

**Archivo Municipal
de
BODONAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06021.AMBSI/1.1.01//8.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1995 / 2002

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

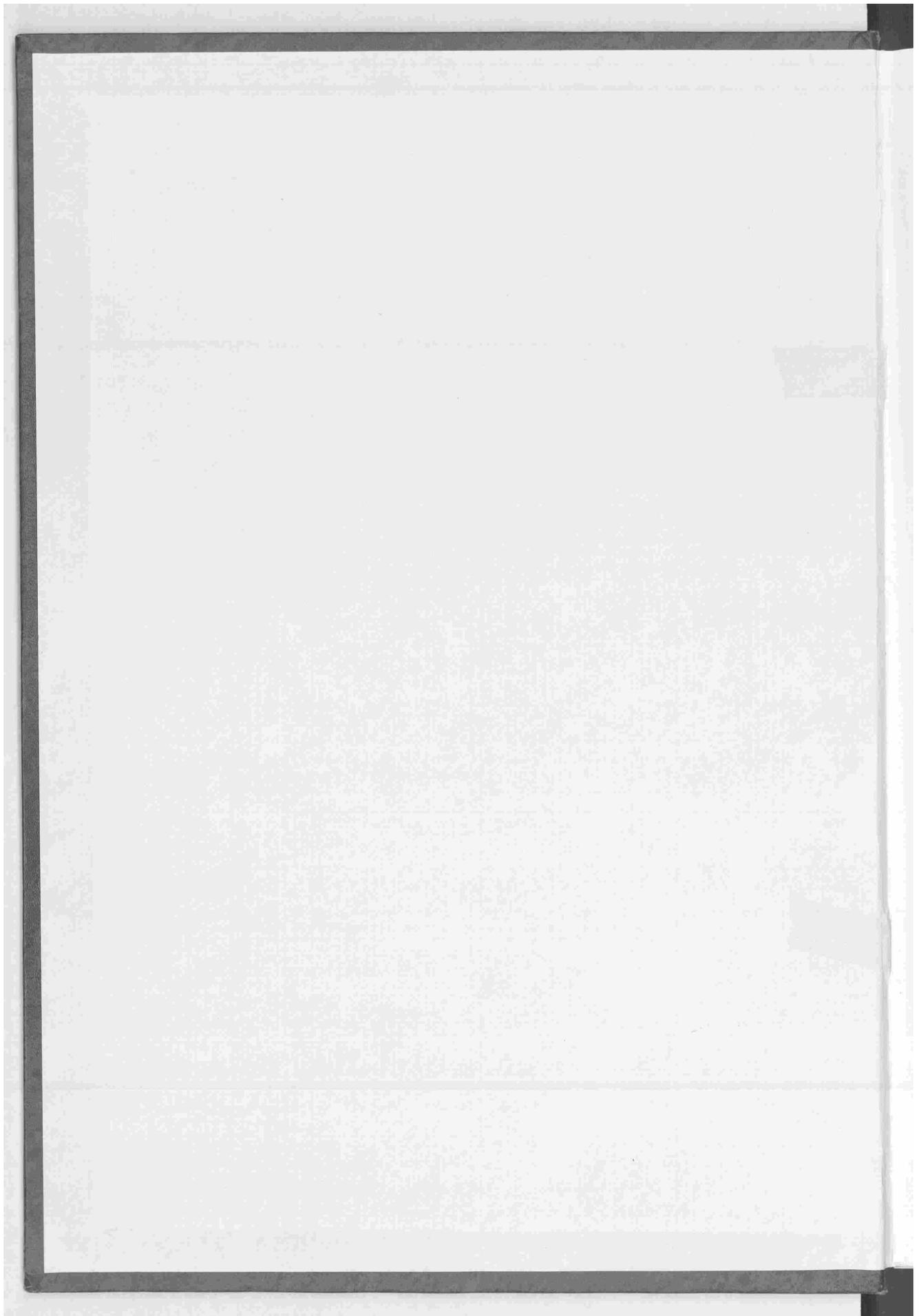
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

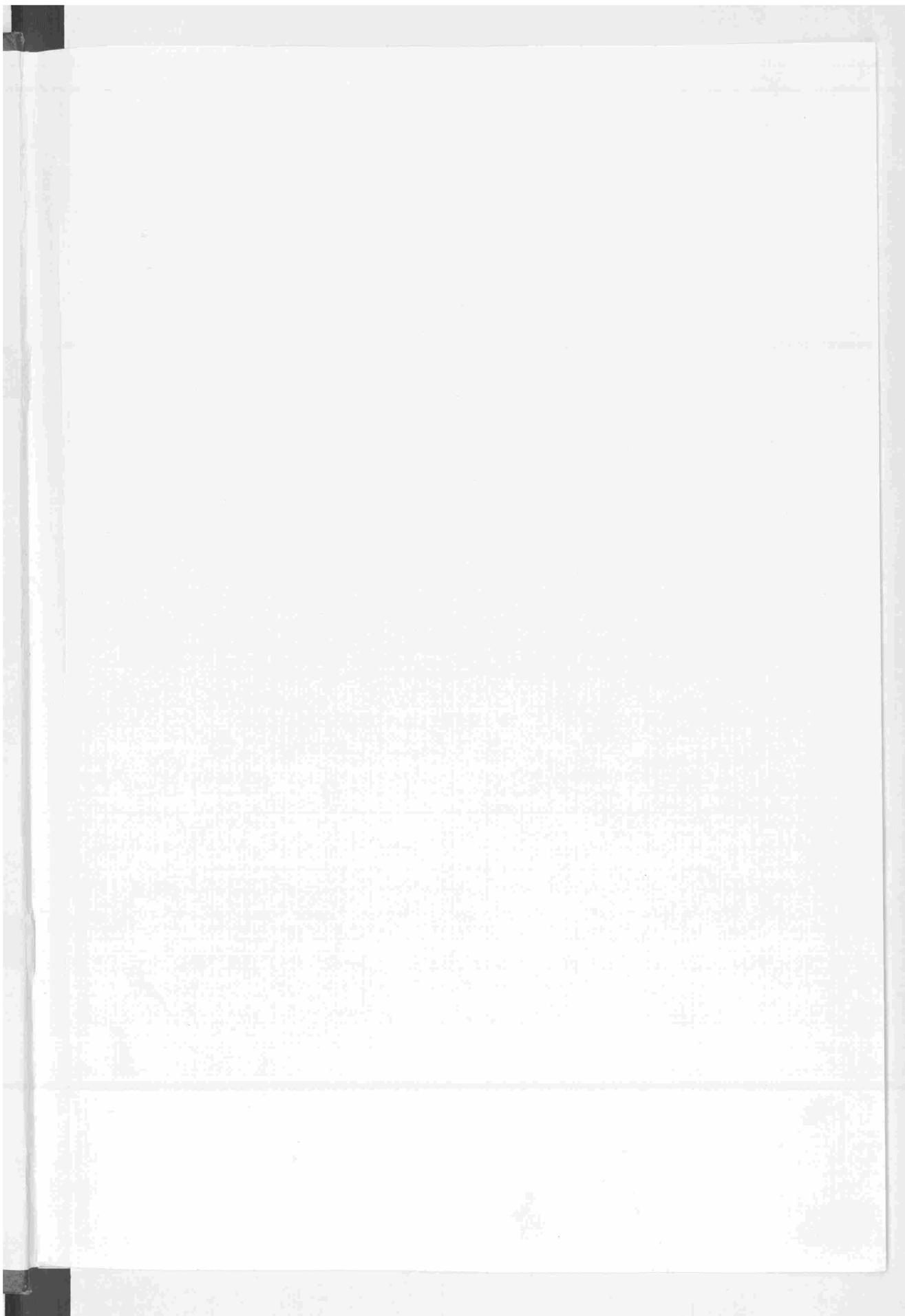
1995/2002

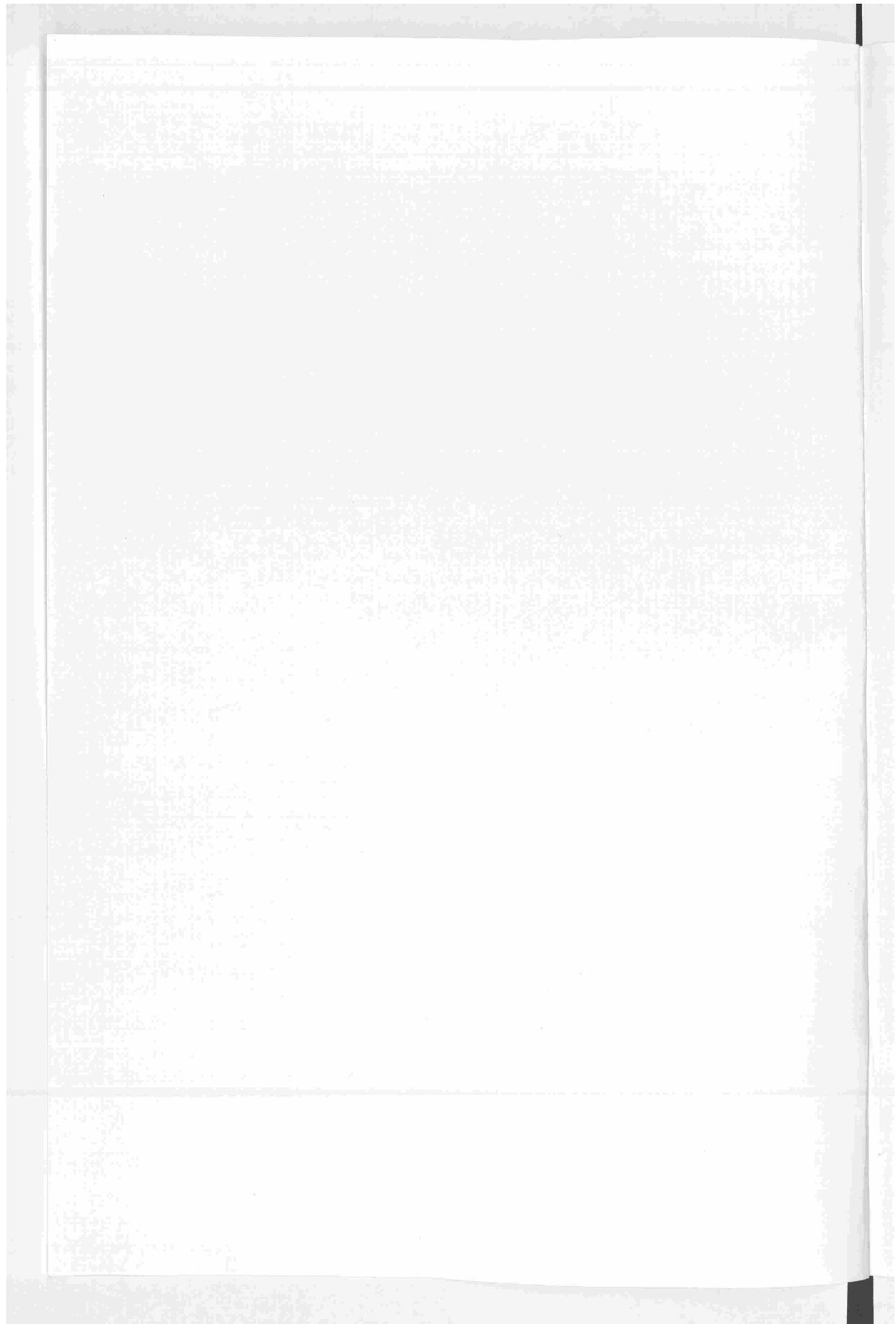
LA MINERVA EXTREMEÑA
BARRENA
BADAJOZ

**LIBRO
DE
ACTAS**

Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54







PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE FREGENAL SIERRA

TERMINO MUNICIPAL DE BODONAL DE LA SIERRA

AÑO DE 1995

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de C I E N folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

BODONAL DE LA SIERRA, a S I E T E de A B R I L
de mil novecientos N O V E N T A Y C I N C O

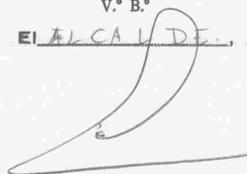
E I S E C R E T A R I O

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de C I E N hojas foliadas y selladas con el de est A C O R P O R A C I O N y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a A C U E R D O S M U N I C I P A L E S, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en BODONAL DE LA SIERRA, a S I E T E de A B R I L de mil novecientos N O V E N T A Y C I N C O

V.º B.º

E I A L C A L D E





Sesión ordinaria del día 13 de Mayo

= Sres. Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Edmundo Pinay López

= Concejales =

D. Luis Cid Guerra

D. Antonio Aldean López

Dña Aurora Real Calbojo

D. Juan B. Pinay Quintanilla

= Secretaris =

D. Fco. Carly de Oro Pulido
Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a 13 de Mayo de 1995, siendo la hora de los 19'30 de expirado día, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de actos del mismo, y con la asistencia de los Sres. Concejales arrollados al margen dejando de asistir los Sres. Concejales D. Pedro E. Celada Mayoral, D. Jesús Moreno Romero, D. Antonio Vito Perera y D. Francisco Gómez Álvarez, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Edmundo Pinay

López, para tratar los asuntos arrollados en el Orden del Día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se enuncian a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. Seido que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

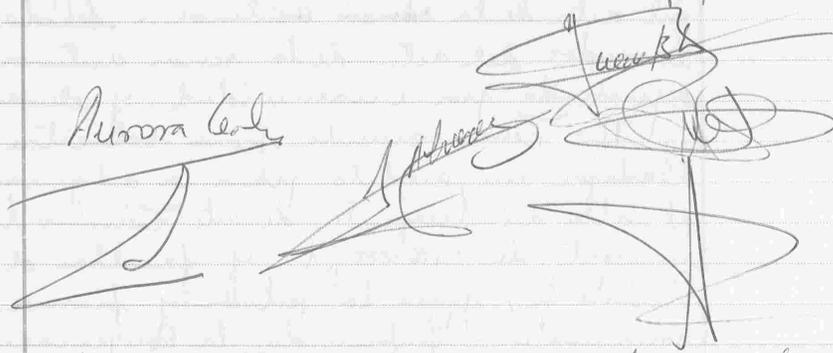
II.- Tomar acuerdo para solicitar de la Caja de Badajoz un crédito para la adquisición de terrenos al sitio del Maquelo, de este Término Municipal, por importe de 1.500.000 pt, y facultar al Sr. Alcalde Presidente, para la gestión y firma de los documentos pertinentes. - Informada la Corporación Municipal al respecto por el Sr. Presidente sobre la adquisición por parte de este Ayuntamiento de unos terrenos situados en el sector del Maquelo de este Término Municipal propiedad del refugio de este Sr. Domingo Amaya Galván por un importe de un millón quinientos mil pesetas, este Ayuntamiento acorda por unanimidad y trae delibada el tema suficientemente, solicitar de la Caja de Ahorros de Badajoz, un crédito por el dicho importe, y con un año de carencia y que empesaria a pagar una vez finalizado o amortizado el pago del vehículo adquirido para los servicios policiales de este Ayuntamiento, así como facultar al Sr. Alcalde.

para la gestión y firma de documentos necesarios para la mencionada operación de crédito con la entidad recaudada.

III. Acuerdo para conceder licencia municipal de apertura para Bar al vecino Sr. Jaime Antonio Prieto, Instituto. - Conscido por este Ayuntamiento la solicitud de dicho vecino para instalar un bar en el num. 8 de la Onda de la Constitución, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previa la tramitación de la documentación necesaria y suficiente para tal actividad.

IV. - Ruegos y peticiones. - No hubo.

y no teniendo más asuntos de que tratar y cumplido el Orden del Día, el Sr. Alcalde Pareda levantó la sesión siendo la hora de los veinte y quince del día indicado en el encabezamiento del todo lo cual como Secretario doy fe.

Aurora Colón


Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1995

= Sres. Asistentes =	En Bodonal de la Sierra, a 24 de Marzo de 1995, siendo la hora de las 19'45 del día indicado en la convocatoria se constituyó este Ayuntamiento Pleno en el salone de actos del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Edmundo Prieto López, y con la asistencia de los Sres. ausentes al margen, dejando de asistir los Concejales Sr. Pedro E. Celada Mayoral, Sr. Jesús Moreno Barrera, Sr. Antonio Vito Perina, y Sr. Francisco Gómez Álvarez, para tratar
= Alcalde - Presidente =	
Sr. Edmundo Prieto López	
= Concejales =	
Sr. Luis Cifuentes Quirós	
Sr. Antonio Álvarez López	
Sra. Aurora Colón Carrojo	
Sr. Juan B. Prieto Quintanilla	
= Secretario =	
Sr. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz	



los asuntos anotados en el "Orden del Día" de las cuales se tomaron las siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, - leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

II.- Acuerdo para adherirse al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, propiciado por la Junta de Extremadura. - Informada esta Corporación Municipal, por el Sr. Alcalde Presidente, sobre el tema, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, adherirse a expresado plan, bajo los puntos siguientes:

1.- El Ayuntamiento de Bodonval de la Sierra, se adhiere al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, propiciado por la Junta de Extremadura, comprometiéndose a compartir el equipo que sea cedido por la misma, con el resto de los Municipios de la Mancomunidad de Tentudia, así como con aquellos otros que por su situación o características peculiares se adhieran al Plan.

De igual forma se compromete a hacer frente a las obligaciones que se derivan de la prestación del servicio de recogida y descarga de residuos, servicio que será continuado a través de la Mancomunidad de Tentudia, así como se compromete al cumplimiento de aquellas otras obligaciones que se derivan de la firma del convenio.

2.- Faculta al Sr. Alcalde Presidente a efectuar las gestiones necesarias para la puesta en marcha del Plan en los Municipios integrantes de la Mancomunidad de Tentudia y Municipios que se adhieran, así como para la firma del correspondiente Convenio con la Junta de Extremadura.

III.- Aprobación de la rectificación del Padrón de Habitantes al día 1 de Enero de 1995. - Fue aprobada por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-95, con una población de hecho de 1.442 habitantes.

IV.- Aprobación de la Cuenta General y Admisión



tración del Patrimonio del Presupuesto del ejercicio de 1994.- Informada la corporación por el Sr. Secretario, este Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad la expusada cuenta tal como está redactada por Secretaría Intendencia.

V.- Aprobación de las cuentas de Recaudación del ejercicio de 1994.- Presentada para su aprobación la cuenta de Recaudación, realizada por la Excmo. Diputación Provincial, el Recaudador Municipal, Sr. Claver, y el funcionario de este Ayuntamiento, Sr. Matamoros Gil, estos fueron encontrados conformes, y aprobados por unanimidad.

VI.- Aprobación de la ampliación de los resultados de ejercicios censados, correspondiente a los años 1992-94.- Sometida a la ampliación de los resultados de ejercicios censados, correspondiente a los años 1993 a 94, con el informe favorable de Secretaría Intendencia, fue aprobado por unanimidad, la cancelación de expusados cuentas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Aurora Leal



Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1991

= Srs. Asistidos =
 = Alcalde - Presidente =
 D. Edwigis Jimenez Lopez
 = Concejales =
 Srta. Aurora Real Cortijo
 D. Luis Cid Guerra
 D. Juan B. Alonso Quintanilla
 D. Antonio Alvarez Lopez
 = Secretarios =
 D. Manuel Angel Martin
 Gaston.

En Badajoz de la Sierra, a día 11 de Abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo la hora de las veinte y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Edwigis Jimenez Lopez, y con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen dejando de asistir los concejales D. Pedro E. Cebada Mayoral, D. Jesus Marcos Bano, D. Antonio Vito Perina y D. Francisco

Goicoechea, actuando de secretario accidental el Administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel A. Martin Gaston, para tratar los asuntos del Orden del Día, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior - Hecho que fue el borrador del acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

II.- Acuerdo para otorgar al Servicio Municipal de Mantenimiento del Parque de Maquinarias de la Mancomunidad Municipales de Extremadura. - El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la conveniencia a la mancomunidad, de forma gratuita, por parte de la Junta de Extremadura de un parque de maquinaria de obras públicas para el servicio de los municipios mancomunados, y siendo necesario el pronunciamiento de esta Corporación, al tratarse de la emisión de un nuevo servicio por parte de la referida Entidad Inter municipal, se adopta con el voto favorable por la mayoría absoluta, según indica en el Art. 4.º de los Estatutos de la Mancomunidad, el siguiente acuerdo:

1.º.- El Ayuntamiento de Badajoz de la Sierra, presta su conformidad a la creación de este servicio de Parque de Maquinaria de Obras Públicas que gestionará la Mancomunidad de Extremadura, otorgándose al

mismo y comparatiéndose a comparete de la forma que reglamentariamente se determina, el equipo y gastos de personal y mantenimiento que sean necesarios.

2º.- De igual forma, expone su comparete de hacer frente a las obligaciones que se derivan de la prestación del servicio y a los contingentes que procedan de la suscripción del oportuno convenio.

3º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que en nombre de esta Corporación pueda firmar cualquier documento que sea preciso para el fin propuesto, y se encamina a los Sres. representantes de este Ayuntamiento en la modalidad a que estuviere en la aprobación de los reglamentos directivos y normativos que sean necesarios para el mejor desarrollo y funcionamiento del Servicio.

III.- Acuerdo para la aprobación del convenio para el sostenimiento del Servicio Social de Base 069 Sierra Morena para el ejercicio de 1995.- Informada la Corporación por el Sr. Alcalde-Presidente, del tenor del convenio de colaboración para el (ejercicio) mantenimiento del Servicio Social de Base 069 Sierra Morena suscrita entre la Comisión de Asistencia Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Badajoz de la Sierra, Puente de Génave, y Sierra de Hornos, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobación del citado convenio.
- 2.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para la firma del convenio.
- 3.- Remite a la Comisión de Asistencia Social de la Junta de Extremadura los certificados y documentos necesarios para poder proceder a la firma del convenio para el ejercicio de 1995.

IV.- Aprobación de la OIA del Pae 1/95.- Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura. Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Servicios, por el que



se comunica una reserva de crédito de 5.350.000 ptas destinados a subvencionar el 100 por 100 de la obra desempleada. De igual forma comunica que la detención de la subvención se debería formalizar el correspondiente convenio con el Instituto Nacional de Empleo, según lo establecido en la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994 y Resolución de 31 de mayo de 1994.

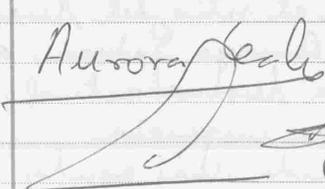
Para el capítulo de materiales, que se eleva a 1.605.000 pts, se solicitará a la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la oportuna subvención, conforme a lo establecido en la Orden de 22 de marzo de 1990.

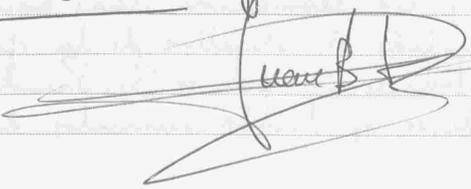
Sanctado a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó:

- 1º - Aprobar la realización de la obra denominada "Pavimentación de las calles del Cementerio".
- 2º - Solicitar del Instituto Nacional de Empleo la subvención de 5.350.000 pts. destinados al capítulo de mano de obra desempleada.
- 3º - Solicitar a la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.605.000 pts. destinados al capítulo de materiales.

V.- Ruegos y Peticiones: - No hubo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de los noventa y una treinta minutos del día once de abril de mil novecientos noventa y cinco, de todo lo cual como Secretario certifico.

Aurora Gallo




Sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1995.

= Sres. Asistentes =
= Alcalde - Presidente =
D. Edmundo Jimenez López.
= Concejales =
D. Luis Cid Guerra.
D. Antonio Alvarado López.
Dña. Aurora Feal Calleja.
D. Juan B. Jimenez Quintanilla.
= Secretario =
D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a 24 de Abril de 1995, siendo la hora de las 13 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria en el salón de actos del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Edmundo Jimenez López, y con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen, dejando de asistir los Sres. Concejales D. Pedro E. Celada Mayoral, D. Jesús Moreno Barrios, D. Antonio Vito Peláez, y D. Francisco Gómez Alvarado,

para tratar los asuntos suscitados en el orden del día respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se conmutan, a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.- Aprobación de expediente de modificación de crédito núm. 1 del ejercicio de 1995. - Sentido a la consideración de este Pleno, el expediente de concurrencia de crédito extraordinario núm. 1/95, que afecta al viginti Presupuesto, financiado con el ítem número líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad, del ejercicio económico de 1994, por un importe de un millón quinientos mil pesetas, tras amplio debate fue aprobado por unanimidad el mencionado expediente. Al objeto de hacer efectivo el pago de la compra de terrenos, al sitio del Majuelo, propiedad del vecino Domingo Quirós Galván, acordado en sesión del día 13 de Mayo actual, y tener que realizar dicho pago con urgencia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y cumplido el objetivo de la presente sesión, esta fue levantada por el Sr. Presidente, siendo la hora de las trece y treinta minutos del día indicado, de

todo lo cual como Secretario doy fe.



[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1995

= Sres. Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Edelmiro Siquero López

= Concejales =

D. Luis Cid Guerra

D. Antonio Álvarez López

Dña. Ana María del Castillo

D. Juan B. Siquero Quintanilla

= Secretario =

D. Feo. Carlos de Oro Pulido

Rúa

En Bodonal de la Sierra, a 2 de Mayo de 1995, siendo la hora de las veinte y treinta minutos del día indicado se constituyó este Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el salón de actos del mismo, con los Sres. nombrados al margen, perdiendo por el Sr. Alcalde D. Edelmiro Siquero López, dejando de asistir los concejales D. Pedro E. Cebada Mejoralta, D. Ferm. Moreno Barcos, D. Antonio Vito Peña y D. Francisco Gómez Álvarez, para tra-

tar los asuntos anotados en el Orden del Día, respecto de los cuales, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.- Elección por sorteo de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones del día 28 de Mayo año actual. - A continuación y dando cumplimiento a la Ley Electoral General se procede al sorteo, para nombrar los miembros que componían las mesas electorales, en las

próximas elecciones, siendo nombrados los siguientes Sres. para los cargos que se dicen; y para cada una de las mesas, de las que se instalarán en esta localidad:

Mesa A o número uno.

Presidente Titular: Srta. Raquel Quintanilla Barrios

Primer Suplente: Srta. María Barbecho Priu.

Segundo Suplente: Sr. Pco. Abel Castillo Alvarado de Sura

Vocal Primero: Sr. Miguel A. Moreno Barrios.

Suplente Primero: Sr. Secundio López Calvo

Suplente Segundo: Srta. Almudena Amaya Barrios.

Vocal Segundo: Sr. Jesús Jaime Nieto

Suplente Primero: Sr. Antonio Guerrero Carvajal

Suplente Segundo: Srta. M. Elvira Cid del Amo.

Mesa B, o número dos.

Presidente Titular: Srta. Paulina Cid Barrios.

Primer Suplente: Sr. José Cid Cid

Segundo Suplente: Srta. Remedios Cid Alvarado.

Vocal Primero: Srta. Flores Cocobulo Quintanilla

Primer Suplente: Srta. M. Dolores Navarro Ramos

Segundo Suplente: Sr. José Cocobulo Caballos.

Vocal Segundo: Sr. Francisco Zambrano Cardeja.

Primer Suplente: Srta. Montserrat Cocobulo Guerrero.

Segundo Suplente: Sr. Felfelano Cid Sura.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y cumplido el objetivo de la presente sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y una y quince minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Sesión extraordinaria del día 26 de junio de 1995

= Sres. Aristentis =

- Alcalde - Presidente =

D. Edmundo Sinau López

= Concejales =

Dña Aurora Real Carbajo

D. Luis Cid Guerra

D. Antonio Álvarez López

D. José Antonio Florido Cid

D. Juan B. Sinau Quintanilla

D. José Miguel Martínez Rosón

D. José Hernández Cid

D. Francisco Cordón Sanjuán

= Secretario =

D. Eco. Carlos de Oros Pulido Ruiz

En Badajoz de la Sierra a 26 de junio de 1995, siendo la hora de las veinti y una del día indicado en el cualebramiento, se constituyó este Ayuntamiento, en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Edmundo Sinau López y con la asistencia de los Sres. Concejales, nombrados al margen, haciendo constar que el concejal D. José Hernán Cid, se ausentó iniciando el punto tercero del orden del día, actuando de Secretario D. Francisco Carlos de Oros Pulido Ruiz; para tratar los asuntos en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron

los siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, el borrador del acta de la sesión anterior. - En este punto el Concejal del PSOE, manifestó, su no conformidad con el borrador del acta de la sesión anterior, por entender que no se habían presentado en el momento de la toma de posesión de los Concejales del grupo independiente, la declaración jurada de intenciones, el Sr. Secretario manifestó que algunos de los concejales aunque la habían entregado no la habían firmado por tener dudas respecto a su confección que fueran resueltas por este Secretario, estando actualmente todos firmados y recogidos en su correspondiente libro. El Sr. Secretario preguntó que si quería hacer constar su impugnación u oposición al acta, a lo que el Concejal Sr. Sinau, manifestó, "que por esto era lo dejaba en simple solución". El acta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Aristentis.

II.- Toma de posesión del Concejal electo D. José Miguel Martínez Rosón. - El Sr. Concejal, tomó posesión, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal.

con lealtad al Rey, así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

III.- Aprobación del Reglamento del funcionamiento interno de esta Corporación. Se establece el régimen de sesiones conforme a la Ley de Régimen local, debiendo ser convocadas al menos una vez al trimestre. Las indemnizaciones por asistencia al Pleno de la Corporación, se fijan en una cuantía de 3.000 pesetas para todos los miembros que forman la Corporación y de 1.500 pesetas, por asistencia a las comisiones de los miembros que pertenescan a ellos.

A continuación el portador del grupo independiente Sr. Antonio Alonso, propuso la cantidad de 100.000 pesetas, como indemnización al Sr. Alcalde. Presidente por el desarrollo de su labor. El concejal Sr. Finoy del grupo socialista, manifestó que estaba de acuerdo en la cantidad, pero con dedicación exclusiva y pago de la seguridad social, el Sr. Alcalde, le contestó que el pago de la seguridad social, presupondría un gran gasto, que no estaba dispuesto a someter a este Ayuntamiento. El Sr. Finoy, tomó la palabra para manifestar: "que si había que pagarlo, se pagaría por que era muy justo que el Sr. Alcalde cobrara". El concejal Sr. Martínez Roscan propuso que el Alcalde cobrara 100.000 pesetas mensuales por asistencia a los Plenos, el Sr. Santurio le contestó que ese cargo podía ser mal interpretado y no le gustaba, que esta Corporación soliere en los periódicos por ese motivo. El Sr. Martínez Roscan manifestó que a su juicio no existían otras posibilidades legales, el Alcalde, manifestó que en estas condiciones dado que presupondría un enorme desembolso de dinero a la S. Social, no estaba dispuesto a aceptar la dedicación exclusiva. El Sr. Santurio manifestó que se haría la forma legal más idónea.

Acto seguido, el Sr. Alcalde. Presidente dió a conocer la propuesta de la composición de las distintas comisiones que integrarían este Ayuntamiento, siendo esta propuesta aceptada por todos los miembros, a excepción del Partido



Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana

- D. Luis Cid Quena
- D. Antonio Alvarez López
- Sra. Aurora Real Carballo
- El Secretario

Socialista que se reservó una propuesta que dijo, presentaría más adelante.

Comisión de Agricultura

- D. Jacias Cordus Dominguez
- D. José Antonio Florido Cid
- D. Luis Cid Quena

Comisión de Obras

- D. Luis Cid Quena
- D. Antonio Alvarez López
- D. Juan Benito Linares Trintanilla

Comisión de Festejos

- D. Antonio Alvarez López
- Sra. Aurora Real Carballo
- D. José Antonio Florido Cid

Comisión de Cultura

- Sra. Aurora Real Carballo
- D. Antonio Alvarez López
- D. José Hernandez Cid

Comisión de Cuentos y Hacienda

- D. Luis Cid Quena
- Sra. Aurora Real Carballo
- D. José Miguel Martínez Parra

Comisión de Sanidad y Comunes

- Sra. Aurora Real Carballo
- D. Antonio Alvarez López
- D. Luis Cid Quena

Comisión de Deportes

- D. José Antonio Florido Cid
- D. Luis Cid Quena
- D. José Hernandez Cid

IV.- Nombramiento de representantes de la Corporación en Organos Colegiados que sean de la competencia del Pleno. Propuesto por el Sr. Alcalde, el nombramiento de los siguientes representantes:

En el Consejo Escolar Sra. Aurora Real Carballo.
En la Mancomunidad Turística de Tortuga, D. Eduvigis Flores López y D. Luis Cid Quena.

Estos nombramientos fueron aceptados por el pleno con la salvvedad del Sr. Juan Trintanilla, que mani-

to de sus te co, y t de ar que un y me por sig. 100. utu eta los ni sig is li. un. ue sus ante batto

feró que debería formar parte de la representación de la Mancomunidad Zanjada de Tortuda, el Sr. Alcalde manifestó y sobre el interés del tema, mantiene la propuesta delibada al seguimiento llevado por el concejal desde anteriores legislaturas.

V.- Conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde en materia de nombramiento de Teniente de Alcalde - El Sr. Alcalde, dió conocimiento al Pleno del nombramiento de los siguientes señores como 1º y 2º Teniente de Alcalde respectivamente D. Luis Cid Quera y D. Antonio Alvarez López.

y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del día 22 de Mayo de 1995.

- Sres. Asistentes -
- = Alcalde - Presidente =
- D. Eduvigis Sison Lopez.
- = Concejales =
- D. Luis Cid Quera.
- D. Antonio Alvarez Lopez
- Dña. Aurora del Carmen
- D. Juan B. Sison Tumbilla
- = Secretario =
- D. Fco. Carlos de Guo - Pulido Rini

En Rodad de la Sierra, a 22 de Mayo de 1995, siendo la hora de las 21 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria en el salón de actos del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduvigis Sison Lopez, y con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, de jante de asistir los concejales D. Pedro E. Celisada Mayoral, D. Fernn Moreno Ramos, D. Antonio Vito Peña, y D. Francisco Gomez Alvarez, para tratar los asuntos anotados en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se



coniquan, a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - Este fue aprobado por unanimidad.

II.- Aprobación del modelo impreso de declaración de intereses y bienes para los concejales electos. - Sancionada a la aprobación de este Pleno, el modelo impreso de declaración de intereses y bienes e incompatibilidades y actividades para los concejales electos, este Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad el modelo editado por la editorial ATM de Madrid.

III.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1994, y del Patrimonio. - Sancionada a la aprobación de este Pleno, la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1994, y del Patrimonio, tras amplio debate, estas fueron aprobadas por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y cumplido el objetivo de la presente sesión, el Sr. Presidente levantó la misma, siendo la hora de los veinte y dos y diez minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Copia certificada del acto de constitución del Ayuntamiento

Concejales de la Corporación
D. Edmundo Sívora López
Dña. Andrea Real Carlucci
D. José Antonio Florido Cid
D. Antonio Álvarez López
D. Luis Cid Guerra
D. Juan B. Sívora Quintanilla
D. José Hernández Cid
D. Francis Cordus Samiquel
- Arentés.
D. José Miguel Martínez Pascón
D. Francisco Carlos de Oros-Pulido Rm

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 12:00 horas del día 17 de Junio, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reunieron los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de los oportunos declaraciones a efectos de los Registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la mesa de edad, integrada por los concejales de mayor y menor edad respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presididos por D. Edmundo Sívora López por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Francisco Carlos de Oros-Pulido Rm.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la mayoría absoluta de los concejales electos, faltando el concejal D. José Miguel Martínez Pascón, justificando su ausencia y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los miembros de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con respecto al Rey y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado, la misma declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que enalberando sus respectivos listos seguidamente se relacionan: D. Edmundo Sívora López.



por el P.I.B. (Grupo independiente de Badajoz) y Juan B. Pinay Quintanilla por el PSOE, y D. Jesús Cordero Domínguez por el P.P.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta, y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Nombre del Candidato	Votos obtenidos
D. Eduvigis Pinay Lopez	5.
D. Juan B. Pinay Quintanilla	2.
D. Jesús Cordero Domínguez	0.
Total de votos emitidos	7
Votos en blanco	1
Votos anulados	0

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Eduvigis Pinay Lopez, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión, a las 18'30 horas de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario certifico.

Y para que conste, se trasladar esta copia a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Badajoz de la Sierra a diecinueve de Junio de 1995.

Copia certificada del acto de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1995

= Pres. Asistente =
= Alcalde - Presidente =
D. Edwigis Sinary López.
= Concejales =
Dña Aurora Real Carbajo
D. Luis Cid Guerra
D. Antonio Alvarado López
D. José A. Florido Cid
D. José Miguel Martínez Roscon
D. José Hermando Cid
D. Fracisco Cordes Domínguez.
= Secretario =
D. Ego Carlos de Oros-Pulido Rúa.

En Bodonal de la Sierra a 17 de Julio de 1995, siendo la hora de las 20^h30 del día indicado en el encabezamiento se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Edwigis Sinary López y con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen, dejando de asistir el concejal del PSOE D. Juan Benito Sinary Jirita por encontrarse de vacaciones actuando de secretario D. Francisco Carlos de Oros-Pulido Rúa, para tratar los asuntos en el "Orden del Día", respecto:

de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acto de la sesión anterior. - Sometido a la aprobación el acto, el Sr. Martínez Roscon del PSOE tomó la palabra, para pedir la rectificación de la misma respecto a las explicaciones dadas por el Sr. Secretario sobre la tardanza en la entrega de la declaración jurada de intereses de algunos concejales, manifestando que él no se había referido al grupo independiente en particular sino a los concejales en general, así mismo que las explicaciones recogidas en el acta no eran las que se dieron en el Pleno. Así mismo manifestó que él nunca había dicho que el Alcalde podía cobrar 100.000 pts mensuales por asistencia a los Plenos. El Sr. Secretario dijo que las explicaciones respecto a las declaraciones juradas fueron las recogidas en el acta, más alguna otra que se dio a oír, respecto a las palabras del Sr. Martínez Roscon fueron muy claras y quedaron recogidas textualmente. El Sr. Martínez Roscon añadió que si lo dijo fue en tono "jovoso" sin que fuera esa su intención, el Sr. Secretario le manifestó que no estaba



dispuerto a rectificar el acta, y que otro no se le permitiera a decir algo en tanto no se le permitiera que lo hiciera. El Sr. Martínez Roscaud pidió que se sometiese a votación la rectificación del acta. Votando solo a favor el mismo y su compañero de grupo José Hernández Cid (PSOE), votaron en contra los cuatro concejales y el Alcalde del grupo independiente así como el concejal del grupo del PP. Quedando desvirtuada la rectificación.

II.- Informe sobre contratación eventual de auxiliares de Policía Local.- El Sr. Alcalde expuso la necesidad de la contratación urgente de un Auxiliar eventual de la Policía Local. El Sr. Secretario manifestó que el artículo 104.2 le autorizaba a contratarlo lícitamente pero el espíritu de la ley y el artículo 91.2 garantizaría los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, convenía que el pleno fijase unas buenas bases para las pruebas de selección, tras un buen intercambio de ideas, el Pleno acordó por unanimidad las siguientes bases de selección: 1.65 m. de estatura para hombres y mujeres, carnet de conducir y prueba escrita sobre materias de Policía Local, cultura, así como nociones sobre la Constitución y la Organización Municipal. Quedando constituido el Tribunal con el Alcalde, un concejal y el funcionario de la Policía Local, el Sr. Veuegas y el Sr. Secretario de la Corporación.

III.- Aprobación de la antigua casa cuartel destinada a médico.- El Sr. Alcalde expuso el punto, explicando que ya habían superado las obras con cargo a la actual partida de reparación de edificios y oficinas. Si acabara la partida o fuese insuficiente se resolvería su terminación en los presupuestos del año que viene. Fue aprobado por unanimidad.

IV.- Nominamiento de Depositarios.- El Sr. Alcalde propuso el nombramiento de depositarios al concejal Sr. Cid Guea, fue aprobada la propuesta por unanimidad. El Sr. Secretario hizo la advertencia de que el Sr. Cid Guea 1º Teniente de Alcalde, en caso de

de ausencia del Alcalde para sustitución al menos debía saltarse al 2º Teniente de Alcalde por ser incompatible el ejercicio de la Alcaldía en funciones con el de depositario.

V.- Rescancimiento de Triceno del Sr. Santarín. Por manifiesta de los asistentes fue rescancado el cuarto triceno del Sr. Santarín, con efectos desde el 23 de Julio del 1995.

VI.- Reducción de la cuota "Almas sancionadas de las aguas". - El Sr. Alcalde explicó el punto manifestando que la cantidad a rescancar en la misma cuota es de 700.000 pesetas. Fue aprobado por unanimidad.

VII.- Aprobación para su posterior inclusión en las ordenanzas de la prohibición municipal de venta ambulante. - El Sr. Alcalde explicó el tema y tras un breve cambio de impresiones se aprobó por unanimidad la prohibición expresa y absoluta de la venta ambulante de todo tipo de mercancías, alimentos y bebidas fuera del mercadillo de los lunes, y dentro del mismo la de alimentos y bebidas cualquiera que fuese su procedencia o origen. Que dando autorizada solamente los trabajos ambulantes manuales como por ejemplo el de lapiceras o afilamiento. El Sr. Martín Rascon preguntó que si la ordenanza tenía un carácter fiscal, el Sr. Santarín le contestó que la ordenanza era de policía y buenas gobernanza y sería presentada al Pleno en su momento aunque la prohibición tomaba efectos desde la aprobación de este acuerdo.

VIII.- Aprobación de asignación del Sr. Alcalde. El Sr. Santarín expuso el informe de la Comisión de Cuentas y Hacienda, en el cual se aprobaba con el voto en contra del Sr. Martín Rascon (PSOE) y la abstención del Sr. Alcalde por tratarse de un tema que le atañía, el cual propone al Pleno de acuerdo con el artículo 75 de la LRBRU, así como el artículo 13.º del ROF y la confirmación de la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de Julio de 1992, que se ajusta



el aumento de la asignación del Alcalde de 40.500 pts que recibe actualmente a 100.000 pts netas en concepto de indemnización en función de los perjuicios ocasionados en general y los salarios dejados de percibir; el acuerdo con la protesta que confiere al Pleno del Ayuntamiento el art. 13.4 y el 13.5 del R.O.F. que le autoriza la cuantía y las condiciones para compensar el tiempo de dedicación al cargo (art. 75 LRBRL). Tras un amplio debate el portavoz del grupo independiente el Sr. Cid Quera consideró muy justa la propuesta considerando que al ser la dedicación parcial difunta cada día en cuanto a su horario era muy difícil de evaluar diariamente así como era de todo conocido el perjuicio que ocasionaba al Sr. Alcalde la dedicación parcial al cargo y que tanto el como su grupo consideraban muy oportuna la subida de la sujeción. El Sr. Martini Roson manifestó que él consideraba justa la cantidad pero que no sería claro en base a que criterios se fijaba, indicando su preferencia por concederle la dedicación exclusiva. El Sr. Cid Quera le contestó que su grupo consideraba que la dedicación exclusiva no era procedente, primero porque no se daba y segundo porque el dato impedía el pago ordinario de 1.308.000 pts a la S. Social.

El Sr. Martini Roson manifestó que aunque la cantidad le parecía en efecto excesiva, se quia sin cuantía insuficientemente comiente los criterios expuestos. Sancionada a votación fue aprobada la subida de 40.000 a 100.000 pesetas netas en concepto de indemnización con dedicación parcial conforme a los artículos supranuncianados (como proponía el informe de la Comisión) por cuatro votos a favor del grupo independiente y cuatro en contra del P.S.O.E. y dos abstenciones, la del representante del P.P. y la del Sr. Alcalde por su parte intermeda.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión.



siendo la hora de las veinte y una y treinta de todo lo cual como Secretario Certificado.

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 3 de Agosto de 1.995.

- Secs. Aristoty =
- = Alcalde - Paidute =
- D. Edmundo Jimenez Lopez.
- = Concejales =
- D. Luis Cid Quena
- D. Antonio Albou Lopez.
- D. Amora Real Carbajo
- D. Juan B. Jimenez Jimenez
- D. Jose M. Mantuera Pascua
- D. Jose Hernandez Cid
- D. Francis Cordus Dominguez
- = Secretario =
- D. Feo. Carlos de Oros Pulido Rini..

En Badajoz de la Sierra, a 3 de Agosto de 1.995, siendo la hora de las 20:45 de expirado dia, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salon de actos del mismo, con la asistencia de los Sres Concejales nombrados al margen, presidido por el Sr. Alcalde D. Edmundo Jimenez Lopez, y con la asistencia de los concejales D. Jose A. Florentino Cid por causa justificada, y D. Francis Cordus Dominguez, se inició al comenzar el punto 2º, para tratar los asuntos anotados en el Orden del Dia, respecto de los cuales se tuvieron

los acuerdos que se indican a continuación:

I.- Lectura y aprobacion del borrador del acta de la sesion anterior.- siendo que fue el borrador del acta de la sesion anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.- Propuesta de las Obras de Infraestructura y Equipamiento social para el cuatrienio 1996-99. Tras un breve debate, fueron aprobadas por unanimidad la relacion de obras y servicios, que



12
fue lida por el portavoz del grupo independiente, para esta localidad, y el próximo suatruenio, y que fueren las siguientes:

- 1.- Saneamiento y abastecimiento, por un importe de 50 millones.
 - 2.- Pavimentación Plaza de España ... 10 millones.
 - 3.- Remodelación del edificio del Ayuntamiento 30 "
 - 4.- Alumbrado de techos, importe 30 "
 - 5.- Alumbrados públicos, por un importe de 10 "
 - 6.- Habilitación Polígono Industrial, importe 50 "
 - 7.- Construcción Piscina Municipal ... 50 "
 - 8.- Remodelación de la Plaza de Toros ... 20 "
 - 9.- Construcción de un Gimnasio ... 30 "
 - 10.- Reparación del salón del cine ... 30 "
- Total ... 310 millones.

A continuación el Sr. Secretario preguntó al Sr. Concejil del P.P. Sr. Corduro Domínguez, si quería hacer alguna alegación al borrador del acta anterior, y este contestó que lo aprobaba íntegramente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y una y treinta del día indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

esto.
r
te
m
l
scas
pus
p
de
il
s
tar
del
cora
df
bo
u
ni
tua
6-77
e
que

Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1995.

= Sres. Asistentes =
= Alcalde - Presidente =
D. Eduvigis Linares López.
= Concejales =
D. Luis Cid Quera
D. Antonio Alfonso López
Dña. Ana Rosa Real Carballo
D. Juan B. Miras Quintanilla
D. José Miguel Martínez Rascón
D. José Hernández Cid
D. Trajano Cordón Domínguez
D. José A. Floido Cid
= Secretario =
D. Ego Carlos de Oro Pulido
Pinar

En Rodasol de la Sierra, a 17 de Octubre de 1995, siendo la hora de las veinte y treinta del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, previa citación, en el salón de actos del mismo, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, periódicamente por el Sr. Alcalde D. Eduvigis Linares López, para tratar los asuntos anotados en el Orden del Día, respecto de los cuales, se tomaron los acuerdos que se consignan a saber:

A.

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.- Aprobación del Reglamento Orgánico de la Corporación.- Presentado el Reglamento Orgánico a la Corporación, el Sr. Martínez Rascón, tomó la palabra para preguntar si la aprobación de este Reglamento, era exclusivamente en función del artículo 8 que trata sobre devengos de los miembros de la Corporación, el Sr. Secretario le contestó, que era por ese y por todos los demás artículos, dado que el reglamento orgánico era más amplio, y consta de numerosos artículos, volviendo a preguntar que el artículo 30 sobre la proposición de los diversos grupos políticos en las distintas comisiones queda incumplido, a lo que el Sr. Secretario le contestó que difícilmente se podría incumplir algo que no estaba aprobado y que si quería la Corporación; suprimiría este artículo dejándolo como dice la Ley, el Sr. Martínez Rascón manifestó que aún así dejaba de cumplirse la legislación sobre dicho tema, el Sr. Alcalde, tomó la palabra para decirle que le habían sido ofrecidas la participación en las distintas comisiones, y que su grupo las había rechazado aceptando solo las que les convenían, y que no habían presentado ninguna alternativa, lo que fue negado.

El Sr. Martínez Rascón, volvió a incidir en el tema, a lo que el Sr. Secretario, manifestó que lo que se estaba dilucidando era la aprobación del reglamento orgánico, y no la adscripción de los distintos concejales a las diversas comisiones, y considerando suficientemente debatido el punto, y siendo corregidos diversos errores materiales, pidió se sometiese a votación, siendo el resultado de la misma, seis votos a favor, (cinco del grupo independiente y uno del PP,) y tres votos en contra del grupo del PSOE, quedando aprobado el reglamento orgánico como se transcriba a continuación:



B.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

TITULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular, al amparo de lo establecido en los artículos 4.1 a), 5a), 20.1c), 24, 62, párrafo segundo, 69,2 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local, el régimen organizativo y de funcionamiento del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, así como articular los derechos y deberes que la legislación atribuye a los miembros de la Corporación y los derechos de información y participación de los vecinos y entidades ciudadanas del Municipio.

Artículo 2. 1. Los preceptos del presente Reglamento se aplicarán de forma preferente, salvo en los casos en que exista contradicción con normas de superior rango que sean de obligada observancia.

2. En lo no previsto por este Reglamento regirá la legislación de régimen local de la Comunidad Autónoma o la del Estado, según la distribución constitucional de competencias entre ambos.

Artículo 3. 1 Son órganos principales del Ayuntamiento:

- El Alcalde
- Los Tenientes de Alcalde
- El Pleno
- Los Concejales Delegados

2. Existen asimismo en este Ayuntamiento los siguientes órganos complementarios:

- Las Comisiones Informativas
- La Comisión Especial de Cuentas

Artículo 4. La constitución del Ayuntamiento se rige por la legislación electoral.

TITULO PRIMERO . De los Concejales

Artículo 5. La determinación del número de Concejales del Ayuntamiento el procedimiento para su elección, la duración de su mandato y los supuestos de inelegibilidad e incompatibilidad son los regulados en la legislación electoral general.

CAPITULO PRIMERO. Derechos y Deberes

Artículo 6. Son derechos y deberes de los concejales los enumerados en el Capítulo V del Título V de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y los que en su desarrollo y aplicación establezcan las disposiciones estatales allí mencionadas y la legislación de la Comunidad Autónoma sobre régimen local. Su ejercicio se regirá por lo dispuesto en dicha legislación y en los artículos siguientes de este Reglamento en cuanto no se oponga a la misma.

Artículo 7. 1. Los concejales tiene el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Ayuntamiento Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte.

2. Las ausencias del término municipal de duración superior a ocho días, deberán de ser comunicadas al Alcalde por escrito, bien personalmente o a través del portavoz del grupo político, concretándose en todo caso la duración previsible de la misma.

Artículo 8. 1. Los Concejales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, las retribuciones o indemnizaciones que correspondan según los criterios generales establecidos en la legislación de régimen local, en este Reglamento y en el Presupuesto Municipal. Cobrarán por asistencia a los Plenos 3.000 pesetas. Por asistencia a las Comisiones, 1.500 pesetas. Así mismo el Alcalde-Presidente, podrá percibir una indemnización por dedicación parcial con un mínimo de media jornada a dos tercios la cantidad de 100.000 pesetas netas. (En caso de que en posteriores legislaturas se diese la jornada completa, esta sería fijada en la cantidad que estime conveniente el Pleno, debiendo de darse la dedicación exclusiva conforme a la legislación vigente)

2. Las consignaciones presupuestarias correspondientes a los conceptos mencionados en este artículo no podrán superar los máximos que se fijen con carácter general por la legislación del Estado.

Las Cantidades establecidas se entenderán netas, y las cantidades liquidas correspondientes se pagarán una vez al mes, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda adelantar cantidades a justificar en el caso de indemnizaciones por gatos.

Artículo 9. 1. Todos los Concejales tienen derecho a obtener del Alcalde el acceso a todos los antecedentes, datos e informaciones que, obrando en poder de los servicios municipales, resulten precisos para el desarrollo de su función.

2. Este derecho sólo podrá ser limitado, total o parcialmente, en los siguientes casos:

a) Cuando el conocimiento o difusión de los documentos o antecedentes pueda vulnerar el derecho constitucional al honor, a la intimidad personal o familiar y a la propia imagen de las personas.

b) Si se trata de materias relativas a la seguridad ciudadana, cuya publicidad pudiera incidir negativamente en la misma.

c) Si se trata de materias clasificadas en los términos de la Ley 9/1968, de 5 de Abril, modificadas por la Ley 48/1978, de 7 de Octubre, sobre secreto oficiales.

d) En caso de tratarse de materias amparadas por secreto estadístico o que incidan en el ámbito protegido por la legislación que limita el acceso a los bancos de datos informativos.



D

e) Cuando se trate de antecedentes que se encuentren incorporados a un proceso judicial penal, mientras permanezcan bajo secreto sumarial.

3. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Alcalde no dicte resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de la solicitud.

4. En todo caso la denegación del acceso a documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.

Artículo 10. No obstante lo dispuesto en el número 1 del artículo anterior, los servicios administrativos municipales o los funcionarios correspondientes estarán obligados a facilitar la información sin necesidad de que el concejal acredite estar autorizado en los siguientes casos:

a) Cuando se trate del acceso de los concejales que ostenten delegaciones o responsabilidades de gestión a la información propia de las mismas.

b) Cuando se trate del acceso de cualquier Concejal a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.

c) Cuando se trate del acceso de los Concejales a la información o documentación del Ayuntamiento que sea de libre acceso para los ciudadanos.

Artículo 11. 1. La consulta y examen de los expedientes, libros y documentación en general, se regirá por las siguientes normas:

a) La consulta general de cualquier expediente o antecedentes documentales, podrá realizarse bien mediante la entrega de los mismo o de copia al Concejal interesado para que pueda examinarlos en el despacho o salas reservadas a los concejales. El libramiento de copias se limitará a los casos citados de acceso libre de los concejales a la información y a los casos en que ello sea expresamente autorizado por el Alcalde.

b) En ningún caso los expedientes, libros o documentación podrán salir de la Casa consistorial o de las correspondientes dependencias y oficinas municipales.

c) La consulta de los libros de actas y los libros de resoluciones deberá efectuarse en el archivo o en la Secretaría General.

d) El examen de expedientes sometidos a sesión podrá hacerse únicamente en el lugar en que se encuentren de manifiesto a partir de la convocatoria.

2. En el supuesto de entrega previsto en el apartado a) del número anterior y a efectos del oportuno control administrativo, el interesado deberá firmar un acuse de recibo y tendrá la obligación de devolver el expediente o documentación en un término máximo de 48 horas o antes, en función de las necesidades del trámite del expediente en cuestión.

3. Los Concejales tiene el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como de evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

E.

CAPITULO II. Grupos Municipales

Artículo 12. 1 Los Concejales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos, que se corresponderán con los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones que hayan obtenido puestos en la Corporación.

Artículo 13. En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa del ayuntamiento, los diversos grupos municipales dispondrán en la Casa Consistorial de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos y el Alcalde o el Concejil responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios personales y materiales.

Artículo 14. Los grupos municipales podrán hacer uso de locales municipales para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos generales o sectoriales de los vecinos del municipio.

El Alcalde o el Concejil responsable del área de régimen interior establecerán el régimen concreto de utilización de locales municipales por parte de los grupos de la Corporación, teniendo en cuenta la necesaria coordinación funcional y de acuerdo con los niveles de representación política de cada uno de ellos.

No se permitirá este tipo de reuniones coincidiendo con sesiones del Pleno .

CAPITULO III. Registro de Intereses.

Artículo 15.1. De Acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, se constituye en la Secretaría General de la Corporación el Registro de intereses de los miembros de la misma.

La custodia y dirección del Registro corresponde al Secretario General y se llevará en un libro foliado y encuadernado, sin perjuicio de su eventual mecanización.

2. Todos los Concejales tienen el deber de formular ante el Registro declaración de las circunstancias a que se refiere la Ley:

- a) Antes de tomar posesión del cargo de concejal
- b) Cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato. En este caso el término para comunicar las variaciones será de un mes a contar desde el día en que se hayan producido.

Artículo 16.1 La declaración de intereses podrá instrumentarse en cualquier clase de documento que haga fe de la fecha y la identidad del declarante, y en todo caso, habrán de constar los siguientes extremos:

- a) Identificación de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio personal, con designación, en su caso, de su inscripción registral, y de fecha de adquisición de cada uno de ellos.
- b) Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos, por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados, con especificaciones de su ámbito y



f.

carácter de los empleos o cargos que se ostenten en entidades privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.

c) Otros intereses o actividades privadas que aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

2. En el supuesto de que la declaración se formule en formato normalizado aprobado por el Pleno municipal, será firmada por el interesado y por el Secretario General en su calidad de fedatario público municipal.

Artículo 17.1 El acceso a los datos contenidos en el Registro de Intereses se rige por la legislación a que se refiere el artículo 2.2. del presente Reglamento.

2. En cualquier caso, las declaraciones de intereses serán custodiados por el Secretario, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 11.1.b) de este Reglamento.

TITULO II. Órganos del Ayuntamiento: Composición y atribuciones.

CAPITULO PRIMERO. Al Alcalde

Artículo 18. La elección y la destitución del Alcalde se rige por lo dispuesto en la legislación electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento.

Artículo 19.1 El Alcalde preside la Corporación y ostenta las atribuciones enumeradas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, así como las demás que expresamente la tributan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asignen al Municipio sin atribuir las a ningún órgano concreto del Ayuntamiento.

2. El Alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en los términos previstos en este artículo y en los siguientes.

3. El Alcalde podrá efectuar delegaciones genéricas sobre áreas determinadas en la actividad municipal en favor de los Tenientes de Alcalde y también delegaciones específicas en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas. En este caso, el concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones para cometidos específicos incluidos en su área.

4. Las delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondiente como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

5. Las delegaciones para cometidos específicos podrán ser de tres tipos:

a) Relativas a un proyecto determinado. En este caso la eficacia de la delegación que podrá contener todas las facultades delegables del Alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará el tiempo de gestión o ejecución del proyecto.

b) Relativas a ciertos tipos de asuntos, sin limitación temporal. En este caso las facultades delegadas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes. Sin embargo, la facultad de emitir actos administrativos que afecten a terceros estará reservada al Alcalde o al Concejal-delegado del área correspondiente.

Artículo 20 1. Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde, que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

2. La delegación de atribuciones del Alcalde, surtirá efecto desde el día siguiente al del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

4. De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas.

Artículo 21 Las delegaciones que puede otorgar el Alcalde a tenor de lo dispuesto en el número 5 del artículo 19, deberán adaptarse a las siguientes áreas en que se organizarán los servicios administrativos del Ayuntamiento

- Cuentas y Hacienda
- Obras, Servicios
- Festejos, Cultura
- Sanidad y Consumo
- Trafico y Seguridad Ciudadana
- Deportes
- Agricultura

Artículo 22. Corresponde al Alcalde como atribución indelegable y en los términos del artículo 71 de la Ley 7/1985 la convocatoria de las consultas populares municipales.

CAPITULO II. De los Tenientes de Alcalde

Artículo 23. Los tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los Concejales. Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el Boletín oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, sin en ella no se dispusiera otra cosa.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder de un tercio del número de concejales



H.

que formen parte de la Corporación.

La condición de teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifiesta por escrito .

Artículo 24. Corresponde a los tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia o enfermedad de éste, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En los casos de ausencia o enfermedad, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 20.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de 24 horas, sin haber conferido la delegación o cuando por causa imprevista le hubiera resultado imposible otorgarle, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Artículo 25. En los supuestos de sustitución del Alcalde por razón de ausencia o enfermedad, el Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar las delegaciones que hubiera otorgado el primero en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.

CAPITULO III. Del Pleno

Artículo 26. El pleno esta integrado por todos los Concejales y es presidido por el Alcalde.

Artículo 27. Corresponden al Pleno las atribuciones enumeradas en al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, así las demás que expresamente le confieran las Leyes.

CAPITULO IV. Las Comisiones Informativas

Artículo 28.1 Las comisiones informativas integradas exclusivamente por concejales, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta en los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

2. El dictamen de la Comisión Informativa correspondiente tiene carácter preceptivo, salvo en los supuestos de urgencia, en que se estará a lo dispuesto en los artículos 57, párrafo segundo.

Artículo 29.1 Las Comisiones Informativas pueden ser permanente o especiales.

J.

2. Son Comisiones Informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de los mismos durante el mandato corporativo, se decidirán mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que, según establece el artículo 23 de este Reglamento, se estructuran los servicios municipales.

3. Son Comisiones Informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto en consideración a sus características especiales de cualquier tipo.

Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiere otra cosa.

Artículo 30. En el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde es Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier concejal, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos políticos representados en el Ayuntamiento. En cada Comisión tendrán derecho a estar representados todos los Grupos constituidos con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de este Reglamento.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los Concejales que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno.

CAPITULO V. La Comisión Especial de Cuentas.

Artículo 31. La Comisión Especial de Cuentas, de existencia preceptiva según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, es una Comisión Informativa de carácter especial, cuya composición se regula por las reglas del artículo 30 del presente reglamento.

Artículo 32. Correspondiente a la Comisión Especial de Cuentas, el examen, estudio e informe de las cuentas anuales siguientes:

- a) Cuenta General del Presupuesto
- b) Cuenta de Administración del Patrimonio
- c) Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto
- d) Cuenta de entes u organismos municipales de gestión.



5.

TITULO III. Del régimen de funcionamiento de los órganos municipales.

CAPITULO PRIMERO. Funcionamiento del Pleno

SECCIÓN 1ª. De las sesiones

Artículo 33. El Pleno del Ayuntamiento celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que, a través de la convocatoria o de una Resolución del Alcalde, dictada previamente y notificada a todos los Concejales, podrá habilitarse otro edificio o local a talefecto. En todo caso se hará constar en acta esta circunstancia.

Artículo 34. Las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

- a) ordinarias
- b) extraordinarias
- c) Extraordinarias de carácter urgente.

Artículo 35.1 Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno, adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocar el Alcalde dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva del Ayuntamiento, y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere al artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril

2. Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Alcalde con tal carácter, por iniciativa propia o solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los Concejales que la suscriban. La relación de asuntos puntos del orden del día, si bien la exclusión en éste de alguno de los asuntos propuestos deberá ser motivada.

La celebración de la sesión extraordinaria a instancia de miembros de la Corporación no podrá demorarse por más de dos meses desde que el escrito fuera entregado en la Secretaría General o en la Alcaldía.

3. Si la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, podrá convocarse por el Alcalde sesión extraordinaria de carácter urgente. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el mismo, se levantará acto seguido la sesión.

Artículo 36. Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto, y se procurará que termine el mismo día de su comienzo. Si éste

terminare sin que se hubieses debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente podrá levantar la sesión. En este caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión.

Durante el transcurso de la sesión, el Presidente podrá acordar interrupciones a su prudente arbitrio, para permitir las deliberaciones de los grupos por separado, sobre la cuestión debatida, o para descanso de los debates.

Artículo 37. Todos los Concejales tiene el deber de asistir a las sesiones del Pleno. La inasistencia a las mismas que no sea debidamente justificada podrá dar lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, a la imposición por el Alcalde de las sanciones previstas en la Ley.

Artículo 38. Para la válida celebración de las sesiones es requisito indispensable el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

Las sesiones se celebrarán en primera convocatoria, en el lugar, día y hora en que se convoquen. Si transcurridos sesenta minutos desde la hora de la convocatoria, no se hubiese alcanzado el quórum necesario según lo dispuesto en el párrafo anterior, la sesión se celebrará automáticamente en segunda convocatoria 48 horas después. Si tampoco entonces se alcanzare el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, para la primera sesión que se celebre con posterioridad.

SECCIÓN 2ª. Convocatoria y orden del día.

Artículo 39. Corresponde al Alcalde, como Presidente del Pleno, convocar todas las sesiones de éste.

Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias que no tengan carácter urgente han de ser convocadas al menos con 48 horas de antelación.

En el primer caso, la convocatoria, junto con el orden del día y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobadas en la sesión, se transmitirán a los Concejales mediante escritos individuales, salvo en aquellos casos en que el Alcalde considere procedente su envío a domicilio.

La convocatoria y órdenes del día de las sesiones extraordinarias habrán de ser transmitidas siempre a domicilio.

Artículo 40. El orden del día de las sesiones será fijado conforme a la Ley.

Artículo 41. Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, que se debe servir de base al debate, y en su caso, votación, figurará a disposición de todos los concejales desde del mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.



Cualquier Concejal podrá en consecuencia examinarla e incluso obtener copias de documentos concreto que la integren, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.

SECCIÓN 3ª. De los debates.

Artículo 42. Los concejales tomarán asiento en el salón de sesiones conforme a su adscripción a Grupos municipales. El orden de colocación de los grupos se determinará por el Alcalde, oídos los portavoces, teniendo preferencia el grupo formado por los concejales de la lista que hubiera obtenido mayor número de votos. En cualquier caso, la disposición tenderá a facilitar la emisión y recuento de votos.

Artículo 43. Las sesiones ordinarias comenzarán preguntado el Presidente si algún Concejal tiene que formular alguna observación al acta o actas de sesiones anteriores que se hubiesen distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones, se considerarán aprobadas. Se las hubiera, se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.

A continuación preguntará el presidente si algún grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en el que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el portavoz del grupo proponente expondrá los motivos de la inclusión y el Pleno votará acto seguido sobre la procedencia de la propuesta.

En las sesiones extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente recogidos en el orden del día.

Artículo 44. La consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con la lectura, íntegra o en extracto, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa correspondiente o si se trata de un asunto urgente, no dictaminado por la misma, de la moción que se somete al Pleno. A solicitud de cualquier Grupo deberá darse lectura íntegra a aquellas partes del expediente o del informe o dictamen de la Comisión que se considere conveniente para mejor comprensión.

Si nadie solicitare la palabra tras la lectura, el asunto quedará aprobado por asentimiento unánime de los presentes.

Artículo 45. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde, conforme a las siguientes reglas:

- a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde.
- b) El debate se iniciará con una exposición u justificación de la propuesta, a cargo de algún Concejal de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado, o en los demás casos, de alguno de los concejales que suscriban la moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma.
- c) A Continuación, los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde velará para

M

que todas las intervenciones tengan una duración igual.

d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.

e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido este, el Alcalde, puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del Concejal Ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.

Artículo 46. 1. Los concejales podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclaman. El presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

2. El Secretario y el Interventor podrán intervenir cuando sean requeridos por el Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos.

3. Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate, y antes de proceder a la votación de la propuesta sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición, no habrá lugar a votar la propuesta.

Artículo 47.1. El Alcalde podrá llamar al orden al concejal que:

a) Profiera palabras o vierta concepto ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones públicas o de cualquier otra persona o entidad.

b) Produzca interrupciones o de cualquier otra forma altere el orden de las sesiones.

c) Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecutivas de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenar al Concejal que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

2. El Alcalde, velará, en las sesiones públicas del Ayuntamiento Pleno, por el mantenimiento del orden en las tribunas, pudiendo ordenar la expulsión de aquellos que perturbaren el orden, faltaren a la debida compostura o dieran muestras de aprobación o desaprobación.

Artículo 48. El Concejal que no pueda participar en la deliberación y votación de un asunto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, podrá, no obstante permanecer en su asiento en el Salón de sesiones, pero sin intervenir.



N.

Artículo 49. Finalizado el debate de un asunto, se procederá a su votación.

El Alcalde puede alterar el orden de los temas a tratar o retirar un asunto cuando su aprobación exigiera una mayoría especial y ésta no pudiera obtenerse en el momento previsto inicialmente en el orden del día.

Antes de comenzar la votación, el Alcalde, planteará claramente y concisamente los términos de la misma.

Artículo 50. Las votaciones pueden ser ordinarias y nominales.

Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento, por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en las que cada Concejal, al ser llamado responde en voz alta "sí", "no" "me abstengo".

Artículo 51. Una vez iniciada una votación, no puede interrumpirse por ningún motivo.

Artículo 52. 1. El sistema normal de votación será la ordinaria.

2. La votación nominal requerirá solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.

3. En el supuesto de votación ordinaria, cualquier Concejal podrá pedir que se haga constar en el acta el sentido en que emitió el voto, a los efectos de su legitimación para la impugnación de los acuerdos adoptados.

Artículo 53. Quedará aprobado lo que vote la mayoría simple de presentes, salvo que la Ley exija una mayoría especial, en cuyo caso la propuesta sólo quedará aprobada si se alcanza la mayoría exigida, quedando rechazada en caso de no alcanzarlo.

En caso de empate, se efectuará una nueva votación y, si persistiere, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Finalizada la votación, el Presidente proclamará el acuerdo adoptado.

Artículo 54. Proclamado el acuerdo, cada Grupo podrá solicitar del Presidente un turno de explicación de voto.

Artículo 55. A efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los Concejales en los debates, se utilizará la siguiente terminología:

1. Dictamen: Es la propuesta sometida al Pleno tras el estudio del expediente por la Comisión Informativa. Contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar

2. Enmienda y voto particular: Propuesta de modificación de un dictamen formulada, respectivamente, por un Concejal que no formó parte de la Comisión o por un miembro de la Comisión.

En el primer caso debe presentarse por escrito al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto. En el segundo caso debe acompañar al dictamen desde el día

siguiente a su aprobación por la Comisión.

En ambos casos pueden ser de modificación por la Comisión.

3. Moción: Es la propuesta de acuerdo que corresponde a un asunto que haya sido incluido en el orden del día en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de este Reglamento.

Se entregará al Presidente con tiempo suficiente para que sea repartida a los Grupos antes de debatirse.

Si su contenido implicase la adopción de un acuerdo plenario que debe ser precedido del dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, su aprobación supondrá exclusivamente la remisión de la propuesta a la misma.

4. Ruego: Petición formulada por un Concejal en orden a la adopción de determinadas medidas por los órganos o servicios municipales competentes, a efectos de que conste en acta.

5. Pregunta: Solicitud relativa a las medidas que el órgano municipal competente se propone adoptar respecto de un determinado hecho o asunto. Serán contestadas por el Alcalde o el Concejal responsable en la misma sesión o cuando se hayan reunido los datos precisos para informar debidamente.

Artículo 56. El debate y votación de las mociones de censura al Alcalde se ajustarán a las siguientes reglas:

1. La moción de censura se debate y vota en sesión extraordinaria convocada exclusivamente al efecto.

Entre la formalización de la moción y la sesión extraordinaria no pueden transcurrir más de 30 días hábiles, ni menos de siete.

La moción se formaliza mediante escrito de sus promotores presentado en la Secretaría General o en la Alcaldía.

2. La sesión extraordinaria comenzará con la lectura, por el Secretario, del escrito de formalización, que no podrá exceder de tres folios.

A continuación hará uso de la palabra uno de los Concejales firmantes de la moción, durante un tiempo máximo de 20 minutos. Seguidamente intervendrá, sin limitación de tiempo, el candidato propuesto en la moción para el cargo de Alcalde, a efectos de exponer el programa de actuación municipal que se propone llevar a cabo. Acto seguido los grupos municipales que no hubieran suscrito en cuanto tales la moción, incluido aquél al que pertenezca el Alcalde, consumirán un primer turno de 20 minutos cada uno.

Las siguientes intervenciones no excederán de diez minutos-

El Alcalde puede responder sin limitación de tiempo a cada grupo individualmente tras cada intervención o globalmente al finalizar cada turno.

Independientemente de lo anterior, el Alcalde cierra el debate con una intervención de hasta quince minutos. Seguidamente se efectuará la votación que será nominal.

3. El acta de la sesión se enviará por el Secretario a la Junta Electoral correspondiente en el plazo de siete días hábiles.

CAPITULO II. Reglas especiales de funcionamiento de las Comisiones Informativas



P.

Artículo 57.1 La válida celebración de las sesiones requiere la presente de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes.

2. El Presidente dirige y ordena a su prudente arbitrio, respetando los principios generales que rigen los debates plenarios, los debates de la Comisión.

3. Los dictámenes se aprobarán siempre por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates el Presidente con voto de calidad.

Artículo 58.1 Ninguna Comisión podrá deliberar sobre asuntos de la competencia de otra, a menos que se trate de problemas comunes, en cuyo caso podría convocarse por el Alcalde, a propuesta de sus respectivos Presidentes, una sesión conjunta.

2. El dictamen de la Comisión podrá limitarse a mostrar su conformidad con la propuesta que le sea sometida por los servicios administrativos competentes o bien formular una alternativa.

3. Los Concejales miembros de la Comisión que disientan del dictamen aprobado por ésta podrán pedir que conste su voto en contra o formular voto particular para su defensa ante el Pleno.

Artículo 59. 1. Las sesiones de las Comisiones Informativas no podrán celebrarse válidamente sin la asistencia, a efectos de fe pública y en su caso, asesoramiento legal, del Secretario General de la Corporación o de un funcionario que preste sus servicios en la misma y esté en posesión de la habilitación de carácter nacional exigida para el ejercicio de tales funciones.

2. El Presidente de cada Comisión podrán requerir la presencia en sus sesiones de personal o miembros de la Corporación a efectos informativos.

A las sesiones de la Comisión de Hacienda asistirá en todo caso el Interventor.

Artículo 60. En todo lo no previsto en este Capítulo se aplicarán las disposiciones del Capítulo I de este Título.

CAPITULO III. De la Fe Publica.

Artículo 61. Todos los acuerdos de los órganos colegiados, así como las resoluciones de los órganos unipersonales, para ser válidos, habrán de estar recogidos en los correspondientes libros de Actas y de Resoluciones.

Existirán libros separados para:

1. Actas de Pleno
2. Actas de las Comisiones Informativas
3. Resoluciones y Decretos del Alcalde.

Artículo 62. Todos los libros de Actas y Resoluciones serán custodiados en la Secretaría General de la Corporación bajo la responsabilidad del funcionarios con habilitación

Q .

de carácter nacional que esté al frente de la misma.

Tales libros no podrán salir bajo ningún pretexto de la Casa Consistorial. El acceso a su contenido se realizará mediante consulta de los mismos en el lugar en que se encuentren custodiados o mediante la expedición de certificaciones y testimonios.

Artículo 63. Las características y contenidos necesarios de las actas y la llevanza de los libros de actas y de resoluciones se rigen por lo dispuesto en la legislación de régimen local.

TITULO IV. Información y participación ciudadana.

Artículo 64. 1 Las sesiones del Pleno son públicas, salvo en los casos previstos en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril-

2. No son públicas las sesiones de la Comisión Informativa. Sin embargo, a las sesiones de estas Comisiones podrá convocarse a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informar respecto a un tema concreto, a representantes de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la citada Ley.

DISPOSICION DEROGATORIA

Desde la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en Ordenanzas y Reglamentos Municipales que se opongan a lo dispuesto en el mismo.

Quedan igualmente sin efecto todos los acuerdos que resulten incompatibles con lo que este Reglamento se dispone, en particular por lo que se refiere a las normas que el mismo contiene en materia de delegación de funciones.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor el decimosexto día hábil siguiente a su completa publicación en el Boletín Oficial de la provincia.



R.

III.- Aprobación del Pliego de condiciones para la subasta de los giros de la Dehesa Boyal.- Sometido a la aprobación de este Pleno, el pliego de condiciones que regirá la subasta de los giros de la Dehesa Boyal, para el próximo trienio, fueron aprobados por unanimidad tal como estaban redactados, fijándose para la subasta el próximo día 27 del actual, y a las 12 horas del mismo.

IV.- Aprobación modificación Ordenanzas Municipales. Sometida a la aprobación de este Pleno, la modificación de la Ordenanzas Municipales, con la información favorable de la Comisión de Cuentas, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones de las Ordenanzas siguientes:

Urbanas, un incremento del 10, al 20 por ciento.

Basuras, se deja hasta un nuevo estudio del programa

Vehículos, un incremento del 10 por ciento.

Alcantarillado, un incremento del 10 por ciento

Licencias de aperturas; en bares y comercios 15.000 Pts y en discotecas 50.000 Pts.

En Matanzas domiciliarias, 300 pts por cerdo.

Cementerios, nichos en propiedad 40.000 pts. en arriendo 15.000 Pts. y por apertura y cierre 3.000 pts.

Atracciones de feria, por día 1.000 pts.

Puestos del Mercadillo, por día 600 Pts.

Cocheras, puertas falsas con placa (obligatorio) 2.500 pts el primer año y 1.500 pts. el segundo año, y sin placa 1.000 pts.

Ocupación de la vía con mesas y sillas, mesas 30 pts. por día, y sillas 15 pts. por día.

Puestos de la plaza de abastos, según el nivel de vida.

Impuesto de actividades económicas, coeficiente de vías de primera el 1,2, coeficiente vías de segunda, el 1,1, índice de situación de vías de primera, 1,2, índice de situación de vías de segunda, el 1,1.

Vías de Primera, Avda. de la Constitución, Melenas, Toroñuelo, La Fuente, enmedio, Plaza de España, Guía y Peso.

Vías de Segunda: Resto de las calles.

V.- Aprobación obras del Per.- Se aprobaron para realizar las obras dentro del Plan de Empleo Rural siguientes: Cerramientos de Charcas de la Dehesa Boyal, Abastecimiento de agua potable para las calles Enmedio y Doctor Cid García.

VI.- Aprobación para la tramitación de Licencia Municipal para Bar.- Se acuerda conceder la tramitación del oportuno expediente para conceder Licencia Municipal para la actividad de Bar, en local sito en el num. 12 de la Calle Flores de esta Villa, al vecino solicitante D. José Luis Zambrano Moreno.

VII.- Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito.- Sometido a la aprobación por este Pleno, la propuesta de modificación de crédito dentro del vigente presupuesto, por un importe de cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 Pts), con el informe favorable de la Comisión de cuentas, con las siguientes partidas y cuantía:

5.

0.31	Intereses Bancarios.....	100.000	Pts.
1.10	Retribuciones de altos cargos.....	600.000	"
1.21	Reparación de edificios.....	300.000	"
1.22	Material de Oficina.....	100.000	"
2.15	Productividad Policia Municipal.....	200.000	"
2.22	Vestuarios Policia Municipal.....	100.000	"
2.62	Vehículo Policia Local.....	200.000	"
3.16	Cuotas a la S. Social.....	300.000	"
4.13	Personal Laboral.....	1.500.000	"
4.22	Festejos, Luz, etc.....	1.200.000	"
6.22	Gastos de recaudación.....	200.000	"
		=====	

† Total Suplementos de Créditos..... 4.800.000 Pts.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:
Por anulación de créditos de partidas del Presupuesto de gastos no comprometidos segun se relacionan en el expediente.

Partida	Denominación	Importe
=====	=====	=====
0.91	Amortización de préstamo.....	1.000.000 Pts.
5.61	Plan de Obras y Servicios.....	3.800.000 "
		=====

Total minoración..... 4.800.000 Pts.

Total igual a los suplementos de créditos.. 4.800.000 Pts.

VIII.- Al princpio de la sesión fue acordado por unanimidad, incluir en el orden del dia, como punto de urgencia, tratar el tema de la solicitud de concesión de Licencia Municipal, para apertura de local sito en el num. 11 de la calle La fuente de esta Villa, dedicado a la venta de frutas y congelados de la firma Juan Calderon Pardo de Fregenal de la Sierra. por lo que se acuerda por unanimidad coneder Licencia Municipal de apertura a expresado local, y para la firma solicitantes, una vez comprobados los informes que se adjuntan a la solicitud.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las 21'30 del dia indicado, de todo lo cual como Secretariò certifico.



Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre

= Sces. Aristenya =

= Alcalde - Presidente =

✓ D. Edmundo Jimenez Lopez

= Concejales =

✓ Srta. Aurora del Real Carbajo

✓ D. Luis Cid Guerra

✓ D. Antonio Alvarado Lopez

✓ D. Jose A. Florido Cid

✓ D. Jose Miguel Martinez Pasion.

✓ D. Jose Hernandez Cid

✓ D. Francis Cordoba Coniquen.

✓ D. Juan B. Jimenez Quintanilla

= Secretario =

✓ D. Fco. Carlos de Oro Pulido
Puin.

En Rodonval de la Sierra, a las ~~veinte~~ ^{veinti} cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo la hora de los veinte del dia indicado en el enalhesamiento se constituyo este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Edmundo Jimenez Lopez y con la asistencia de los Sces. Concejales nombrados al margen, asistiendo de secretario D. Francisco Carlos de Oro Pulido Puin, para tratar los asuntos arrollados en el "Orden del Dia" respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Antes de entrar en el Orden del Dia se acordó por unanimidad incluir en el mismo como punto de urgencia, la solicitud de la Concejala Srta. Aurora del Real Carbajo, sobre solicitud de licencia municipal, para la instalacion en local sito en la calle Encarnado 41, propiedad del vecino D. Felipe del Real Carbajo, de un despacho y venta de pan.

A continuacion el Sr. Martinez Pasion tomó la palabra para solicitar, que un miembro de su grupo figurase como representante de este Ayuntamiento ante la Comunidad Juridica de Pregon de la Sierra, a lo que el Sr. Secretario le respondió que este tema se tratara en el punto de ruegos y preguntas, lo cual así se aceptó.

I.- Lectura y aprobacion, si procede, del honorario del acta de la sesion anterior. - Lido que fue el honorario del acta de la sesion anterior este fue aprobado por unanimidad, y eludido a definitivo.

II.- Modificacion de la Ordenanza Local n. 10 reguladora de la tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos solidos urbanos y aprobacion

de la ordenanza de tráfico y seguridad vial. -
A continuación fue expuesto por el Sr. Concejil Sr. Cid, el presupuesto de financiación del mismo sistema de baromas, al que se debía de buscar por un lado legal, autofinanciación, la cual ascendía a seis mil trescientos pesetas anuales por vivienda lo que suponía un pago trimestral de algo más de 1.600 pesetas, el concejal Sr. Juan B. Pinoy tomó la palabra para expresar su deseo de que la subida fuera gradual en años sucesivos, a lo que se le contestó por parte del concejal Sr. Cid, y por el Alcalde, haciendo incapie en la autofinanciación de los servicios, así como que este Ayuntamiento no podía afrontar un déficit de baroma, más cuando la subida de los demás impuestos, apenas superaba las 500.000 pts.; sometida la propuesta a votación de subir a 1.600 pesetas trimestral, fue aprobada por los concejales del grupo independiente y del P.P., absteniéndose los del P.S.O.E., a continuación se aprobó la ordenanza de tráfico local, aprobada por unanimidad, conforme las infracciones del código de la circulación pora vías urbanas y de acuerdo con los sanciones estipuladas en la Ley, según la legislación de régimen local.

III. - Aprobación de los obras de la Excmo. Diputación Provincial y su adjudicación directa por este Ayuntamiento. - Reunido escrito de la Excmo. Diputación sobre lo acordado en sesión plenaria de la misma celebrada el pasado día 7 de Septiembre referente al Plan de obras y servicios para el próximo cuatrienio 1996-1999 y referente a este Municipio al que se le adjudican las obras de saneamiento y abastecimiento, con el número 13 pora el año 1996 y con una cuantía de 18.000.000 de pesetas, y la obra número 14, para el año 1997 y con una cuantía de 10.000.000 de pesetas pora pavimentación de la plaza de España, entiendo este Ayuntamiento Pleno, acorda por unanimidad solicitar la adjudicación directa de las mismas pora pavimentación de las calles, me



leñas, Pelitos, Altosano, Malertuna, Breda y Plaza de España y Saneamiento y Abastecimiento de las calles Edo. Cid García y Zoránch.

IV.- Aprobación actualización entidad de población de Breda de la Sierra.- Recibido escrito del Instituto Nacional de Estadística sobre actualización de datos de este municipio, con vista a la renovación del padrón de habitantes para 1996, este Ayuntamiento acuerda quedar enterado y apudarse por unanimidad los datos referidos a esta localidad, conforme estaban redactados por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, y que entifiedicán de este acuerdo sea enviado a los organismos.

V.- A continuación se trata este punto, que fue acordado incluir en el orden del día al municipio, sobre solicitud presentada por la Concejala Dña Aurora Real Carbajo, para concesión de licencia municipal, para instalación de un despacho de planta de plan en la calle Zoránch s/n. 41, y a nombre del vecino Felipe Real Carbajo, lo que fue aprobado por unanimidad de este Ayuntamiento conceder licencia al mencionado vecino para la actividad que se indica, a este momento, por incompatibilidad la Concejala Dña Aurora Real Carbajo.

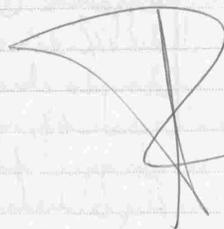
VI.- Pregos y piquetas.- El Sr. Martine Pascon tamb' ha' palabra para solicitar que un miembro de su grupo figure como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Fregenal de la Sierra, a lo cual el Sr. Alcalde accedió, teniendo a bien nombrar al Sr. Concejal del grupo del PSOE D. Juan Benito Pinay Quintana, el cual se encuentra presente y acepta el cargo.

A continuación el Sr. Martine Pascon, solicitó que se hiciera un despliegue de la partitida de festijos, a lo que el Sr. Secretario le contestó que los documentos correspondientes a la partitida

presentación mencionada, se encuentra a su disposición en esta secretaría.

A continuación es sometido a la consideración de este Pleno, el escrito presentado por varios vecinos de esta localidad, y encabezado por el Sr. Manrico Toranzo Guerrero, solicitando permiso para allanar el fraccion de entrada a las fincas denominadas los Alcuendros, y en su término final, lo que se autoriza por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y quince minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.



Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1995

= Sres. Asistentes =
= Alcalde - Presidente en funciones =
D. Antón Alvarado López
= Concejales =
Dña. Ana María del Carmen
D. Luis Ciel Guerra
D. José Antonio Florido Ciel
D. Francisco Carlos Domínguez
D. Juan B. Jimeno Quintanilla
= = =
= Secretario =
D. Fco. Carlos de Oro Pulido
Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo la hora de las veinte del día indicado en el encabezamiento se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos del este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Antón Alvarado López, y con la asistencia de los Sres. Concejales mencionados al margen dejando de asistir los concejales Sr. Manuel Ramón y Fernando Ciel actuando de secretario D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz, para tratar los asuntos del



Orden de día, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo. El concejal Sr. Juan Benito Guinové Britanilla quiso hacer constar que él había querido proponer y quiso no había sido comprendido por el Pleno, que las casas enajenadas, es decir, aquellos propietarios que tenían más de una casa, pagaran ambas por igual, le contestó el Sr. Alcalde, que por las casas enajenadas, se cobrará la mitad, que fue lo establecido por el Pleno en su momento.

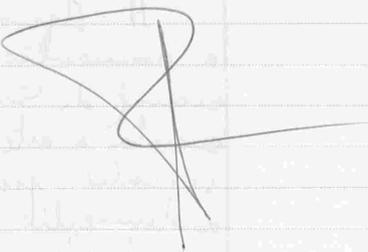
II.- Aprobación prorogua del convenio de ayuda a domicilio para 1996, suscrito entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales y este Ayuntamiento. - Toda cuenta a este Pleno, de escrito del Ministerio de Asuntos sociales, para la prórroga del convenio de ayuda a domicilio para el próximo año de 1996, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad prorrogar este convenio para el ejercicio de 1996, que se tramite la documentación necesaria para tal fin.

III.- Acuerdo para la cesión de terrenos para la construcción de Parada de Autoluzes, al sitio de Plaza de S. Blas Márquez de esta Villa. - Resuelto escrito de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, sobre convenio para la construcción de una parada de autoluzes en esta localidad y para lo cual hace falta acuerdo plenario sobre la cesión de terrenos necesarios para la instalación de la misma, este Ayuntamiento Pleno, tras deliberación, acuerda por unanimidad, ceder los terrenos necesarios para la dicha parada, en Plaza de Blas Márquez de esta Villa, y junto al parque.

IV.- Acuerdo para resolver solicitud del vecino Sr. Felipe Real Carriazo para la instalación de un despacho de pan. - Toda cuenta a este Ayuntamiento

de la solicitud presentada por el vecino Sr. Felipe Cal Carrajo, para la instalación de un despacho de pan a utilizar en local de su propiedad sito en la calle Zocorulo 41, este Ayuntamiento Pleno acordado por unanimidad accede a lo solicitado y que se tramite el oportuno expediente para la concesión de licencia municipal para la actividad que se pretende, absteniéndose la concejala Srta Aurora Real Carrajo por incompatibilidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión, siendo la hora de los veinte y una y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.



* Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1975.

= Sres. Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Eduvigis Sinary López

= Concejales =

Srta. Aurora Real Carrajo.

D. Luis Cid Guerra

D. José A. Florido Cid

D. Fraiso Cordero Corringuez

D. Juan B. Sinary Quintanilla

D. Antonio Alvarez López

D. José Hernandez Cid

= Secretario =

D. Fco. Carlos de Oro - Pulido Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora de los veinte del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduvigis Sinary López, y con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen, dejando de asistir el concejal Sr. Martirio Roseon del grupo del PSOE, y actuando de secretario D. Francisco Carlos de Oro - Pulido Ruiz, para tratar

los asuntos anotados en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron los acuerdos siguientes:



I.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - Acta que fue del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo. A continuación el concejal Sr. Sainza Eritorilla, tomó la palabra para explicar, que en la sesión anterior, el Pleno no le había entendido, lo que quiso decir con respecto a la subida y aplicación de la Ordenanza de tasas, sobre las casas cerradas, aclarando que el lo que proponía, era que los vecinos que poseyeran dos casas cerradas, que se les aplicase una tarifa del 25% o 50% de descuento sobre la aplicada a las casas abiertas y en todo caso se les hiciera la reducción máxima según el estudio que se hiciera para la regulación del servicio, lo cual es aceptado por el Pleno.

II.- Aprobación del Presupuesto económico, para el ejercicio de 1.996. - A continuación es presentado para su aprobación por este Pleno, el presupuesto para el ejercicio económico para 1.996, con el informe favorable de la comisión de cuentas, y este Ayuntamiento, tras amplia deliberación, acuerda aprobar por unanimidad el mismo y en la cuantía de Noventa y cinco millones ochocientos seis mil pesetas, nivelado en el total de ingresos y gastos, según el desglose de capítulos que se relacionan a continuación:

Resumen.

Estado de Gastos.

Capítulo	Denominación	Pesetas.
A) Gastos por operaciones corrientes.		
1.-	Gastos de personal	25.900.000.-
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicio	18.750.000.-
3.-	Gastos financieros	2.150.000.-
4.-	Transferencias corrientes.	5.000.000.-
B) Gastos por operaciones de capital.		
6.-	Financiamiento scales	40.506.000.-
7.-	Transferencias de capital	0.-
8.-	Activos financieros	500.000.-
9.-	Pasivos financieros	4.000.000.-
	Total gastos.	95.806.000.-

Estado de Ingresos.

<u>Capitulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Peretos</u>
A)	Ingresos por operaciones corrientes.	
1.-	Ingresos directos	11.400.000.-
2.-	Ingresos indirectos	0.-
3.-	Tarifa y otros ingresos	14.137.000.-
4.-	Transferencias corrientes	22.003.000.-
5.-	Ingresos patrimoniales	2.860.000.-
B)	Ingresos por operaciones de capital	
6.-	Exajeración de intereses y arrendos	0.-
7.-	Transferencias de capital	33.006.000.-
8.-	Activos financieros	500.000.-
9.-	Pasivos financieros	12.000.000.-
	<u>Total ingresos</u>	<u>96.806.000.-</u>

III.- Tratar aplicación para obras del PER a invertir en esta Villa. - Toda cuenta a este Ayuntamiento de crédito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre la reserva de crédito presupuestada por el Instituto Nacional de Empleo, consistente en un total de dos millones quinientos veinte mil pesetas, para invertir en esta Villa, en obras de interés general y social, y para la contratación de desempleados, este Ayuntamiento tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad invertir dicha cantidad en obras de pavimentación de la calle Extremadura de esta localidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión, siendo la hora de la veintinueve y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Firma]

[Firma]



Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1996

- = Sres. Asistentes =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Edelmigis Finay Lopez
- = Concejales =
- D. Luis Cid Guerra
- Dña. Aurora Real Carrajo
- D. Jose A. Florido Cid
- D. Juan B. Siquero Quintanilla
- D. Jose Miguel Martinez Pascual
- D. Francis Cordes Dominguez
- = Secretario =
- D. Leo. Carlos de sus-Pulido Rini.

En Bodonal de la Sierra, a 27 de Enero de 1996, siendo la hora de las 13 de expresado dia, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria, en el salon de actos del mismo, con los Sres. asistidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Edelmigis Finay Lopez dejando de asistir los Srs. Concejales D. Antonio Alvarez Lopez, excusándose y D. Jose Hernandez Cid, por enfermedad para tratar los asuntos anejados en el "orden del dia", respecto de los cuales se tomaron los acuerdos, que se consignaron a saber:

I.- Lectura y aprobacion del borrador del acta de la sesion anterior. - Hecho que fue el borrador del acta de la sesion anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.- Eleccion por sorteo de los miembros de las mesas electorales para las proximas elecciones. A continuacion, se procede a celebrar el sorteo para elegir a los miembros de las mesas electorales para las proximas elecciones, dando el siguiente resultado con las personas que fueron elegidos y para las dos mesas que componen este Municipio.

MESA. A

- Presidente: Dña. Isabel Reviriego Marquez
- Primer Suplente: D. Juan Pedro Senas Venegas
- Segundo Suplente: D. Juan Cid Quintanilla
- Vocal Primero: Dña. Josefina Guerra Socano
- Primer Suplente: Dña. Gloria Zambrano Carrajo
- Segundo Suplente: Dña. Aurora Real Carrajo
- Vocal Segundo: D. Jose Manuel Finay Lopez
- Primer Suplente Dña. Yolanda Navarro Ramo
- Segundo Suplente: D. Valeriano Carrajo Dominguez

MESA. B.

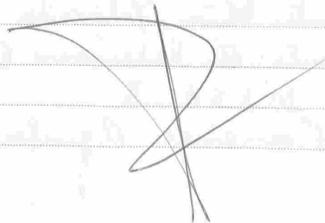
- Presidente D. Francisco Aguilera Socano.

Primer Suplente: D. Fernando Cid Quintanilla
Segundo Suplente: Dña Silvia Maya Jimenez.
Vocal Primero: Dña Carmen Jimenez Florido
Primer Suplente: D. Guido Burgos Masan.
Segundo Suplente: Dña Mamele Hernandez Florido.
Vocal Segundo: D. Juan A. Jimenez Lopez
Primer Suplente: D. Domingo Lamprea Venegas.
Segundo Suplente: Dña Sandra Cortina Florido.

III.- Aprobacion inicial de expediente de credito financiero.- Sometido a la aprobacion inicial de un credito financiero, por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 Ptas) para financiar la aportacion de este Ayuntamiento, para la realizacion de obras de la Excma. Diputacion Provincial este Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad dicho expediente, que se gestionara con la entidad de credito Banesto, por ser la mas favorable a este ente, asi como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para tal operacion.

IV.- PREGUNTS Y PREGUNTAS.- El Sr. Concejal del grupo del PSOE, preguntó en que estado se encuentran las normas subsidiarias de este Ayuntamiento, a lo que fue contestado por el Sr. Secretario, diciendo que esperadas normas subsidiarias, estaban aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno pregunta realizada por D. Juan B. Jimenez Quintanilla
El Concejal D. Jacinto Cordes, preguntó, por qué se pretendia nombrar Policia Municipal, a D. Jose Venegas, a lo cual el Secretario le contesto, que porque habia realizado los cursos necesarios, pero que no procedia porque la ley habia cambiado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo la hora de las 13'45, del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.





Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de

= Sres. Asistentes =
 = Alcalde - Presidente =
 D. Edmundo Jimenez Lopez
 = Concejales =
 D. Antonio Alvarado Lopez
 D. Luis Cid Quina
 Srta. Aurora del Carpio
 D. Jose A. Florido Cid
 D. Juan B. Jimenez Quintanilla
 D. Jesus Cordes Coniquen
 = Secretario =
 Sr. Carlos de Oros Pulido Rin.

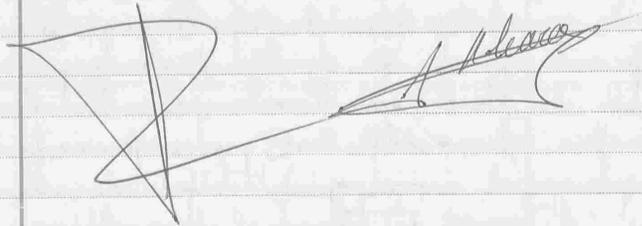
En Pedraza de la Sierra, a 31 de Enero de 1996, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos del día indicado, y previa citación se constituyó este Ayuntamiento Pleno, con los Sres. anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Edmundo Jimenez Lopez, dejando de asistir los concejales, D. Jose Enrique Martinez Pascan, excusándose, y D. Jose Hernandez Cid por enfermedad, para tratar el único punto objeto de esta sesión, del cual se tomó el acuerdo que se explica a continuación:

I.- Tratar venta de terrenos al sitio del Majuelo, de este Territorio Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, a la promotora de vivienda MALODI, S.L. con num. de F. fiscal B-06172068. - Sometido a la aprobación de este Pleno, la venta del solar sito en el sector del Majuelo, y propiedad del Ayuntamiento, este tras debatir el tema, acorda por unanimidad, la aprobación de la venta de expresado solar, a la promotora de vivienda MALODI, S.L. con num. de F. fiscal B-06172068, para la construcción de viviendas, así mismo se acorda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de todos los documentos necesarios y suficientes para a tal fin o gestión, y que el precio de venta de expresados terrenos, se fije en la cantidad de un millar quinientos mil pesetas (1.500.000 Ptas).

II.- Tomar acuerdo para conceder un trozo de terreno a la Telefónica según ha solicitado. - Este Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad, conceder a la Telefónica un trozo de terreno para instalación de una centralita, en terrenos del Ayuntamiento, sito junto a los vestuarios del polideportivo, siempre que no se alteren las cercas de entrada a la propiedad particular colindante, y no se

inuada la anchura del camino.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte, de todo lo cual como Secretario certifico.



Sesión extraordinaria urgente del día 7 de Febrero de 1996

= Sas. Asistentes =
= Alcalde - Presidente =
Eduigis Sinares López
= Concejales =
D. Antonio Álvarez López
Dña. Aurora Feol Carrojo
D. José A. Florido Cid
D. Juan B. Sinares Quintanilla
D. José Miguel Martínez Pascón
= Secretario =
D. Francisco Carlos de Oros-Pubido
Pun.

En el Ayuntamiento de la Sierra, a 7 de Febrero de 1996, siendo la hora de las 19'30 del día indicado, y previa convocatoria, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduigis Sinares López, con la asistencia de los Sres. Concejales ausentes al margen, dejando de asistir los concejales D. Luis Cid Quera, D. Jaime Cordero Comiquier, y el concejal D. José Hernández Cid, por estar

enfermo, para tratar los asuntos anotados en el orden del día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consignaron a saber:

I.- Lectura y aprobación de los borradores de las sesiones anteriores, si procede. Se posponen para la próxima sesión.

II. Tomar acuerdo plenario para la modificación de las obras en los planes provinciales con la Excmo. Diputación Provincial. - Informada la Corporación suficientemente por el Sr. Alcalde - Presidente, este después de deliberar, se acuerda por unanimidad aprobar la obra núm. 13/1996, en tres, que son: Pavimentación Plaza de Pavimentación (Asfaltado) de



Las calles, Meleras, Pilitas, Malvertena, Niema, Sierra, Cantareros, y altozano de la diferencia, en saneamiento y abastecimiento.

Así mismo, se apuró solicitar de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa de los dos, antes citados, a este Ayuntamiento.

III.- Tomar acuerdo para la clausura del vertedero municipal de bombas. - Se acuerda por unanimidad clausurar el vertedero municipal de bombas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo la hora de las veinte del día indicado, de todo lo cual como secretario certifico.

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 22 de Mayo de 1996

= Sres. Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

= En funciones =

D. Antonio Alvarez López

= Concejales =

D. Luis Cid Guerra

Dña. Amara del Carrajo

D. José A. Florido Cid

D. Juan B. Sierra Quintanilla

D. José Miguel Martínez Pascual

D. José Hernandez Cid

D. Frayso Cordero Sanquero

= Secretario =

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a 22 de Mayo de 1996, siendo la hora de las veinte y cinco del día indicado se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de actos del mismo, con la asistencia de los Sres. Concejales reunidos al margen, presidido por el Sr. Alcalde en funciones D. Antonio Alvarez López, por enfermedad del titular, para tratar los asuntos anotados en el orden del día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consignaron a saber: A continuación es admitido incluído, por unanimidad,

en la presente sesión, el nombramiento de suplente

para la representación ante la Mancomunidad Jurística de Frezuel de la Sierra.

I.- Lectura y aprobación, si procede de los borradores de los sesiones anteriores.- Fueron aprobados por unanimidad los borradores de las sesiones anteriores.

El Concejal Sr. Corduro Domínguez, rogó que se le diese cuenta, que él si estaba de acuerdo en la venta de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sito en el Majuelo, pero que el terreno sobrante de la edificación de los viviendas, pasare morant al Ayuntamiento, a lo cual se accede.

II.- Aprobación Provisional de los Normas Subsidiarias, incluidas las rectificaciones a la aprobación inicial.- Estudiados por la Corporación la rectificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento de esta Villa, estas fueron aprobadas por unanimidad, con la excepción del concejal Sr. Frayco Cochón que se abstuvo.

III.- Petición a la Excma Diputación Provincial de la rectificación de los datos de abastecimiento y saneamiento.- Toda cuenta a este Pleno, de cuenta de la Excma. Diputación Provincial, en el que se expresa la posibilidad de acceder al cambio de inmensidad de los datos de los Planes Provinciales de 1.996-99, por lo que este Ayuntamiento Pleno acuerda acceder a los inmensidad ya incluidos para este Municipio, en los citados planes especiales, reflejados en la circular de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 9 de Octubre de 1.995.

IV.- Punto de urgencia admitido al principio de la sesión, sobre nombramiento de suplentes de representantes de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad Jurística de Frezuel de la Sierra.- Se acuerda nombrar como suplentes de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Frezuel de la Sierra a los Sres. Concejales Sr. José Hernández Cif y Sr. Antonio Álvarez López que están presentes y aceptan el cargo.



1/ no teniendo más asuntos de que tratar, Sr. Presidente levantó la sesión, siendo de los veinte y una y quince minutos, del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1996.

- Sres. Asistentes -

- Alcalde - Presidente -

D. Edmundo Jimenez Lopez

- Concejales -

D. Luis Cid Guerra.

D. Antonio Alvarez Lopez

Dña. Aurora del Callejo.

D. José A. Florido Cid

D. Juan Benito Jimenez Quintanilla

D. José Hernandez Cid

D. Fco. José Cordón Moniquez.

- Secretario -

D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz.

En Protocolo de la Sierra, a 10 de Mayo de 1996, siendo la hora de las 21 de expuesto día, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria en el salón de actos del mismo, con los Sres. nombrados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Edmundo Jimenez Lopez, dejando de asistir el Sr. Martin Pardo, del grupo del PSOE, excusándose, para tratar los asuntos anotados en el Orden del Día respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se enuncian a saber:

Antes de entrar en el orden del día se acuerda por unanimidad, incluir

en el mismo, y como punto de urgencia, el tema acordado para invertir en obras los fondos del PER destinados a este municipio.

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.- Informes de Secretaría. - A continuación fue informada convenientemente por Secretario Plenario

esta Corporación Municipal, solve los siguientes puntos:

1.- Escrito de la Federación Estudiantil de Ciclista solicitando permiso para pasar por esta localidad el próximo día 18 del actual, la carrera obsecrada nada Gran Premio S. Judio Salgado, de Frente de Cañal, lo cual se concede.

2.- Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos de esta localidad, solicitando que esta Corporación tome acuerdo en apoyo de sus reivindicaciones, para que no se efectúe el traslado de los niños fuera del Municipio para recibir enseñanza secundaria, y que certificación de este acuerdo sea enviada a la delegación del Ministerio de Educación y Ciencia lo que así se acuerda por unanimidad de los presentes, y con la abstención del Concejil Sr. Jines Quintanilla, así mismo se hace resaltar, que mencionado escrito, se recibió el pasado día 27 de Marzo, y hasta hoy, no se ha celebrado ninguna sesión.

3.- Escrito de la asociación de mujeres de esta localidad, sobre el cual comentó el Sr. Alcalde, que el proyecto se había enviado al INEM, y en cuanto se tuviera respuesta, se informaría a mencionada asociación, y que no había inconveniente, en que se celebrasen en aulas del Colegio para consentimiento del Director, o en el local del cine.

4.- Se informa a los Sres. Concejales, que en momentos fueron atendidos y comunicados al Sr. Procurador Municipal, las solicitudes de los vecinos Sr. Esteban Maya Jiron, Sr. Juan Faustiano Moreno, y Sr. Domingo Aruaya Fabian, y que se había participado a los interesados al respecto.

III.- Aprobación de la cuenta general de 1995, en las de readaptación, y aumento de especies cuando de los años 95 y anteriores.- Solicitada a la aprobación por este Ayuntamiento Pleno, con el informe favorable de la Comisión de Cuentas, fue aprobada por unanimidad de los presentes, y



con la abstención del concejal Sr. Juan Quintanilla, la cuenta general del ejercicio de 1997, las cuentas de recordación de la Excmo. Diputación Provincial, Sr. Recordador Municipal, y el financiero Sr. Matamoros Cid, así mismo fueron aprobados para su anulación los ejercicios cerrados de los años 1995, y anteriores.

IV.- Aprobación, de la aplicación del Real Decreto 158/96 de 2-2-96.- Se acordó conforme a los dictámenes del Real Decreto 158/96 de 2 de Febrero, modificar los complementos de destino de los funcionarios de este Ayuntamiento, quedando estos fijados con arreglo al siguiente baremo:

- Funcionarios del grupo A: Nivel 30
- Funcionarios del grupo B: Nivel 26
- Funcionarios del grupo C: Nivel 22
- Funcionarios del grupo D: Nivel 18
- Funcionarios del grupo E: Nivel 14.

El concejal Sr. Juan Cordero, quiso hacer constar que él apoyaba totalmente la aprobación de este punto, en su cuantía máxima, así como el concejal Sr. Juan Benito Pinoy, afirmó lo mismo, a lo que se sumaron los concejales del grupo independiente quedando por tanto aprobado el punto por unanimidad.

V.- Aprobación solicitud de la Telefónica, para realizar obras en el sector del Mosquil.- Sometida a la aprobación de este Pleno, la solicitud de la Cia Telefónica Nacional de España, para realizar obras en el sector del Mosquil, para mejoras y ampliación de la red telefónica, este Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad, y concede permiso para realizar las obras.

VI.- Aprobación de la promesa del servicio social de hacer denominado Sierra Nevada, para año 1996.- Este Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad, el convenio de colaboración, para el mantenimiento del servicio social de hacer un 069, denominado Sierra Nevada, entre la Junta de Extremadura

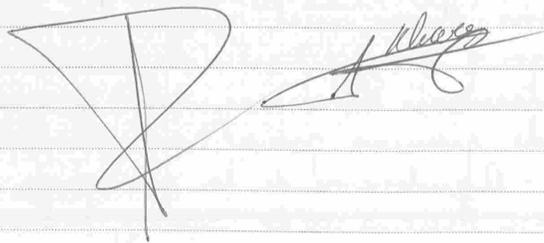
este Ayuntamiento, y los de Segura de León, y
Fuentes de León, para el año 1976, así mismo fa-
cultar al Sr. Alcalde Presidente, o quien legalmen-
te le sustituya, para que en nombre de esta Cor-
poración pueda firmar el citado convenio.

VII.- Punto de urgencia admitido al quince-
simo de la sesión, para aprobar las obras para
iniciar los fondos del Per, concedidos a este Municipio.

Informada esta Corporación Municipal de estos
concediendo por parte del INEM, a este Muni-
cipio, en la cantidad de 5.400.000 pts. mas y otros
de 2.057.318 pts. otros, para iniciar en obras
de mayor interes social de esta localidad, este
Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad
iniciar dichos fondos, en obras de Construcción del
Gimnasio Municipal, y construcción de un punto
de abastecimiento de agua, que cursa el camino
vecinal de la Serena.

VIII.- Ruegos y Peticiones.- El Sr. Concejal
del grupo del PSOE Sr. Juan B. Jimenez Jimenez,
preguntó, que se hubiera hecho con la obra que se
daba en las ultimas obras, a lo que el Sr. Alcalde
le contestó que se habia indemnizado a su proprie-
tario con 100.000 pts.

Y no teniendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora
de las 22:10 del día indicado, de todo lo cual
como Secretario doy fe.

A large, stylized handwritten signature or stamp, possibly reading 'D. Jimenez', is written in dark ink. It consists of a large, bold letter 'D' followed by a series of overlapping, sweeping strokes that form a signature.



Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1996

- = Pres. Asistentes =
- Alcalde - Presidente =
- D. Edmundo Linares López
- = Concejales =
- D. Luis Cid Guerra
- D. Antonio Álvarez López
- Dña. Aurora Real Calhajo
- D. José A. Florido Cid
- D. Juan B. Linares Quintanilla
- D. José Hernández Cid
- D. José Miguel Martínez Pascon
- D. Joaquin Corchero Domínguez
- = Secretario =
- D. Francisco Carlos de Oro - Pulido
- Ruiz

En Badajoz de la Sierra a 12 de Junio de 1996, siendo la hora de las 9'30 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria, en el salar de actos del mismo, presidido por el Sr. alcalde D. Edmundo Linares López, y con la asistencia de los Srs. Concejales ausentes al margen, para tratar los asuntos anotados en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consignaron a saber:

- I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitiva.
- II.- Aprobación definitiva de los inmersivos del Plan Local Zona Sur, y petición de la gestión para ejecutarlas de forma directa. - Se acuerda definitivamente y por unanimidad el Plan Local Zona Sur donde está ubicada esta localidad, y que sea solicitada para su ejecución directa por parte de este Ayuntamiento.
- También se acuerda proponer la obra de la ejecución del puente del camino vecinal de la Sereña, y dar prioridad a la reparación de la conducción de agua de la Fuente Nueva, por motivo de la necesidad del agua por la estación veraniega en que nos encontramos.
- III.- Tratar sobre financiación del curso de ordenadores. - Se acuerda por unanimidad financiar los gastos del curso de ordenadores de forma inmediata y en metálico, en cuanto se reciban los fondos del Estado.
- IV.- Tratar sobre capcos fiestas de Agosto de 1996. Se acuerda seguir celebrándolos como habitualmente con el voto en contra del Concejal Sr. Álvarez López

y la abstención de los tres Concejales del PSOE y el Concejale del Partido Popular.

V.- Tratar asunto de la plaza de Toros.- Se acuerda por unanimidad solicitar del Ayuntamiento de Badajoz, que la propiedad de la plaza de Toros sea cedida a este Ayuntamiento para su restauración.

VI.- Tratar acuerdo para acogerse a la ley 48/1984, sobre entidad colaboradora para la prestación social sustitutoria de la dirección de servicios.- Se acuerda por unanimidad, acogerse a la ley 48/1984, para hacerse entidad colaboradora del Ministerio de Defensa, así como facultar al Sr. Alcalde, para que gestione la documentación pertinente para la prestación social sustitutoria de los empleados de concurrencia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora de las veinte y dos y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

A large, stylized handwritten signature is written over a circular stamp. The signature is in dark ink and appears to be a name like 'Alcalde'. The stamp is faint and circular, with some illegible text inside.



Sesion extraordinaria del dia 23 de Julio de

= Sres. Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Edmundo Linares López

= Concejales =

D. Luis Cid Guerra

D. Antonio Aldam López

Dña. Aurora del Carlejo

D. José A. Florido Cid

D. Juan B. Linares Quintanilla

D. José Hernandez Cid

D. Fraiás Corduro Louqueras

= Secretario =

D. Francisco Carlos de Oca Pulido
Ruiz.

En Bodonal de la Sierra de 23 de Julio de 1996, siendo la hora de las 21'30 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Edmundo Linares López y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, dejando de asistir el concejal del grupo del PSOE, que se persidió al finalizar el punto 3º del "Orden del Día" D. Juan B. Linares Quintanilla para tratar los asuntos anotados en el "Orden del Día" respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consignan a saber:

A continuación, se acuerda por unanimidad incluir en el Orden del Día como punto de urgencia tratar de la aprobación de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta Villa.

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Se propone la aprobación del borrador para la próxima sesión por no haberle sido enviado a los Sres. Concejales.

II.- Tomar acuerdo para acogerse a un técnico del INEM, del proyecto feadu, mancomunidad con Segura de Leon, Fuentes de Leon, Calera la Vaca y esta Villa de Bodonal de la Sierra, - lo cual fue aprobado por unanimidad.

III.- Tomar acuerdo sobre la no politización del programa del proyecto feadu II de la Mancomunidad de Tentudia, según acuerdos de grupos políticos y asociaciones celebrados en Fuentes del Leon.- Se acuerda por unanimidad, la no politización de mencionado proyecto de la Mancomunidad Tentudia, denominado feadu II.-

IV.- Juzgar sobre auto de sesión de la plaza de toros del Bodonal.- Se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para recabar una mejor información del asunto.



V.- Informe sobre el escrito de dimision del concejal Sr. Martine Pascou del grupo del PSOE.- Presaltodo escrito de dimision de expuesado concejal, por motivos laborales, este Ayuntamiento Pleno, acepta la dimision, y que sea sustituido por el siguiente en la lista.

VI.- Punto de urgencia, para tratar la aprobacion de la renovacion del Padron Municipal de Habitantes de esta Villa.- Se acuerda por unanimidad la aprobacion del Padron Municipal de Habitantes de esta Villa, y que sea expuesto al publico por tiempo reglamentario para sus reclamaciones segun la normativa vigenti.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion, siendo la hora de las 22:30 del dia indicado, de todo lo cual con Secretario doy fé.

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1996

- Sres. Asistentes-
- Alcalde - Presidente-
- D. Edmugis Suroy Lopez
- Concejales-
- D. Luis Cid Quera
- D. Antonio Alvarez Lopez
- Dña. Aurora Feal Carbajo
- D. Jose A Florido Cid
- D. Juan B. Suroy Quintanilla
- D. Jose Hernandez Cid
- D. Jhaiz Cordus Dominguez
- Secretario-
- D. Francisco Caray de Duo Pulido Ruiz

En el Padron de la Sina a 2 de Octubre de 1996, siendo la hora de las 20:30 del dia indicado, se constituyo este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria, en el salon de actos del mismo, con los Sres. asistentes al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Edmugis Suroy Lopez, para tratar los asuntos que se trataron en el Orden del Dia, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consiguan a saber:

1.- Lectura y aprobacion de los boletines y de las sesiones anteriores.- firmados que fueron los boletines de las sesiones



anteriores, estos fueran aprobados por unanimidad y elevados a definitivos.

II.- Toma de posesión del concejal del grupo del PSOE, D. Francisco Severo Loro Barua. - Presentada credencial por el Sr. Fco. Severo Loro Barua, como concejal de este Ayuntamiento por dimisión del anterior en el cargo, mencionado concejal, prometió al cargo de concejal de esta Corporación Municipal, la cual le desea toda clase de aciertos en el desempeño del cargo.

III.- Presentación de escrito de renuncia del concejal del grupo del GIB, D. José A. Florido Cid. - Presentado escrito de renuncia del concejal del grupo del GIB, por asuntos laborales, este Ayuntamiento Plus acorda por unanimidad, aceptar la renuncia, y que sea nombrado el siguiente en la lista, y esto seguido el concejal D. José A. Florido Cid, abandona la función.

IV.- Tomar acuerdo para la adquisición de terrenos al sitio de las Huertas ubicados en los extramuros del casco urbano de esta localidad, por los terrenos del Colegio Público N.tra. Sra. de Elvay para construcción de una nave para albergar el gimnasio. - Se acorda por unanimidad, solicitar del del Banco de Crédito Local de España, un crédito por importe de un millón de pesetas, para financiar dicha compra, y así mismo se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que gestione la documentación necesaria y suficiente para legalizar la mencionada operación.

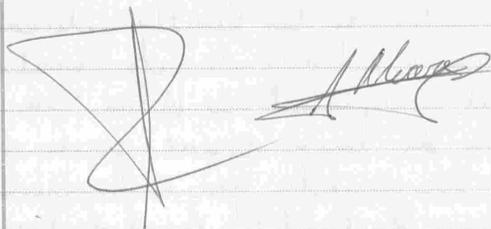
V.- Tomar acuerdo para señalar las fiestas locales de esta localidad para incluir en el calendario laboral para 1997. - Se aprobó por mayoría designar los días de fiesta local, el día 3 de Febrero, festividad del Patria S. Blas, y el día 15 de Mayo, festividad de S. Felipe Labrador.

VI.- Pregos y Preguntas. - El concejal del PSOE D. Juan B. Jirany Quintanilla, expresó su gratitud a esta Corporación, por la manifestación de condolencia

cia por el reciente fallecimiento de su padre.

A continuación, se comentó la invitación de la Casa de Extremadura en Madrid, para que este Ayuntamiento les donase un cerdo y matarife, para la celebración de la matanza en el mes de Diciembre próximo, a lo cual indicó el Sr. Secretario que el asunto, no era punto del orden del día, y sometido el asunto a votación, resultó la siguiente, cuatro votos a favor, con los Concejales del PSOE, y el del Sr. Alcalde, y cuatro votos en contra de los restantes miembros, disimulando el Sr. Alcalde, con su voto de calidad, el resultado negativo, quedando por tanto desestimada la invitación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de los veinte y una y diez minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. López', written over a large, stylized scribble or mark.



AYUNTAMIENTO

Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**
(Badajoz)



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ngdo.	_____

Ref.^a _____

BORRADOR Del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 22 de Octubre de 1996.

- =Sres. Asistentes=
- =Alcalde-Presidente=
- D. Eduvigis Linares López
- =Concejales=
- D. Luis Cid Guerra
- D. Antonio Alvarez López
- Dña. Aurora Leal Carbajo
- D. Juan B. Linares Quiñtanilla
- D. José Cid Hernandez
- D. Fco. Severo Loro Barrera
- D. Isaias Cordero Dominguez
- =Secretario=
- D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruíz.

! En Bodonal de la Sierra, a 22 de Octubre de 1996, siendo la hora de las 20 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salon de actos del mismo, con los Sres. anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Eduvigis Linares López, para tratar los asuntos anotados en el Orden del Día, respecto de los cuales, se tomaron los acuerdos que se consignan a saber:

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.- Fue propuesto para su lectura y aprobación, en la próxima sesión.

II.- Aprobación modificación puntual de las Normas Subsidiarias, al objeto de la construcción del Gimnasio Municipal.- Se acuerda por unanimidad, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad de Bodonal de la Sierra, con arreglo al siguiente texto:

1. OBJETO DE LA ALEGACION

El presente documento recoge una alegación, de carácter puntual, a las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Bodonal de la Sierra (Badajoz), actualmente en proceso de aprobación definitiva por parte de la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

La finalidad de la actuación se concreta en la segregación de una parte de los terrenos que integran la Unidad de Actuación número 3, posibilitando así la edificación en los mismos de un Polideportivo Cubierto.

2. INICIATIVA Y AUTOR DEL DOCUMENTO

La iniciativa de esta Alegación surge del Excmo. Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra.

La redacción de la misma la ejecuta el propio redactor de las Normas en tramitación, el arquitecto Don Lucio Fernández Tena, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura con el número 17.741-5, y con domicilio a efectos de notificación en la C/. Zurbarán, nº 5-1ª, de Castuera (Badajoz).



AYUNTAMIENTO
Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ngdo. _____

Ref.º _____

3. ANTECEDENTES

3.1. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bodonal de la Sierra se encuentran actualmente pendientes de aprobación definitiva por parte de la Comisión de Urbanismo de Extremadura. Nos encontramos, por tanto, fuera de plazo, para la presentación de alegaciones.

No obstante, la urgencia y el carácter social del equipamiento que se pretende establecer, determina la introducción, fuera de plazo, y con carácter previo a su aprobación definitiva, de esta modificación del planeamiento aprobado ya provisionalmente.

3.2. Localización de los terrenos y su Ordenación.

Los terrenos objeto de esta Alegación se encuentran integrados en la denominada Unidad de Ejecución Nº 3.

Estas zonas, así denominadas, se definen en las Ordenanzas como sectores de suelo urbano que, por no contar con el nivel de infraestructura, equipamiento ni consolidación precisos para ser incorporados directamente al suelo consolidado, precisan, previamente a su desarrollo, la ejecución de ciertas condiciones mínimas.

El art. 148 de las citadas Ordenanzas, delimita seis Unidades de Ejecución, gráficamente reflejadas en el plano número 04, a escala 1:1.000. La número 3, objeto del presente trabajo, es la comprendida entre la Carretera de Aracena, la calle Peso y las traseras de la Avda. de la Constitución, con una extensión superficial total de 29.150 m².

El art. 151 establece las bases para el desarrollo de esta Unidad de Ejecución, de acuerdo con el procedimiento instrumentado en las Normas, así como con arreglo al artículo 91 de la Ley del Suelo y los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento que la desarrolla.



AYUNTAMIENTO
Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ngdo. _____

Ref.ª _____

Ordenación:

Se propone la creación de un viario paralelo a la carretera de Aracena, así como de otros viarios perpendiculares a la misma que, además de ordenar todo el sector, lo conecten con el casco histórico consolidado. A las manzanas paralelas a la carretera se les asigna un uso residencial unifamiliar, en tanto que aquellas que rematan y completan la trama existente, mantienen la tipología del casco. Las cesiones se aglutinan en una manzana, con uso de zona verde.

3.3. Situación Actual.

En esta situación, el Excmo. Ayuntamiento va a realizar la compra de una de las fincas integrantes de la Unidad de Ejecución, con la finalidad de construir en la misma un Polideportivo cubierto. El motivo de elegir precisamente este lugar, se basa en su colindancia con el Colegio Público de Educación Básica. De esta forma, el Equipamiento Deportivo quedaría unido a las instalaciones del Colegio, resolviéndose el acceso al mismo de la forma más natural y beneficiosa para el alumnado.

El Excmo. Ayuntamiento dispone ya de los fondos necesarios para acometer estas obras y su ejecución es de gran urgencia, por lo que uniendo esta razón al eminente interés social de las mismas, debe plantearse una modificación de la ordenación inicialmente prevista en las Normas.



AYUNTAMIENTO

Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ngdo. _____

Réf. _____

4. SITUACION Y SUPERFICIE DE LA FINCA A BEGREGAR

Los terrenos se sitúan dentro de la Unidad de Ejecución nº 3, delimitados por terrenos de labor, las tapias del Colegio Público y las traseras de las viviendas de la calle Constitución.

La finca que comprará el Ayuntamiento ocupa parte de la citada UE-3 y parte de terrenos clasificados ya como urbanos por el planeamiento en tramitación. Estos últimos no requieren ningún trámite previo.

La superficie total de los mismos es, aproximadamente, la siguiente:

- Suelo urbano fuera de zonas marcadas: 768 m²
- Terrenos pertenecientes a la UE-3: 648 m²

Esta última franja ocupa, aproximadamente, toda la anchura del viario perimetral proyectado y algo de la zona verde limítrofe.



AYUNTAMIENTO

Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONA DE LA SIERRA**
(Badajoz)



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ngdo.	_____

Ref.º _____

La finca que comprará el Ayuntamiento ocupa parte de la citada UE-3 y parte de terrenos clasificados ya como urbanos por el planeamiento en tramitación. Estos últimos no requieren ningún trámite previo.

La superficie total de los mismos es, aproximadamente, la siguiente:

- Suelo urbano fuera de zonas marcadas: 768 m²
- Terrenos pertenecientes a la UE-3: 648 m²

Esta última franja ocupa, aproximadamente, toda la anchura del viario perimetral proyectado y algo de la zona verde limitrofe.

5. MODIFICACION PROPUESTA.

Para liberar los terrenos necesarios para la construcción del Polideportivo, tan sólo es preciso desplazar el viario perimetral a la manzana con uso de zona verde existente y colindante con aquel. Esta actuación conlleva una disminución de este espacio público. El resto de la Unidad de Ejecución se mantiene en su estado actual, sin alteración alguna de sus características y determinaciones.

Si bien puede no parecer aconsejable una disminución de la superficie de zona verde, esto queda perfectamente justificado por su intercambio por superficie de equipamiento deportivo de carácter público, y por la constatación de que la superficie de zona verde resultante es más que suficiente para el área que tiene que servir.



AYUNTAMIENTO
Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 BODONAL DE LA SIERRA
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ngdo. _____

Ref.ª _____

6. MODIFICACION DEL ARTICULO 151 "BASES PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCION NUMERO 3"

Este artículo queda modificado en su punto 5., en el apartado de cesiones, de la siguiente forma:

Redacción actual:

* Superficie total de la U E	29.150 m ²
* Superficie de viales	6.422 m ²
* Superficie de zonas verdes	3.572 m ²
* Sup. Residencial General	8.550 m ²
* Sup. Residencial Unifamiliar	10.553 m ²
Aprov. lucrativo total: $10.553 \times 0,65 \times 2,5 =$	17.148 m ²
$+ 4.613 \times 0,80 \times 2,0 =$	14.160 m ²
	<hr/> 31.308 m ²
* Aprovechamiento Tipo: 1,070 u.a./m ²	
* Cesión al Ayuntamiento: 15% A. tipo = 0,161 u.a./m ²	
Equivalencia en edificabilidad:	4.696 m ²



AYUNTAMIENTO

Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**
(Badajoz)

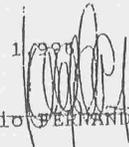
REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ngdo.	_____

Ref. _____

Redacción modificada:

* Superficie total de la U E	28.502 m ²
* Superficie de viales	6.302 m ²
* Superficie de zonas verdes	3.044 m ²
* Sup. Residencial General	8.550 m ²
* Sup. Residencial Unifamiliar	10.553 m ²
Aprov. lucrative total: 10.553 x 0,65 x 2,5 = 17.148 m ²	
+ 4.613 x 0,80 x 2,0 = 14.160 m ²	
<hr/>	
31.308 m ²	
* Aprovechamiento Tipo: 1,098 u.a./m ²	
* Cesión al Ayuntamiento: 15% A. tipo = 0,165 u.a./m ²	
Equivalencia en edificabilidad:	4.702 m ²

Enero de 1991

Fdo:  LUCIO SERRANUEZ-TENA

El Concejal D. Luis Cid Guerra, manifestó su disconformidad con la actuación del Técnico, Perito Apareador del Ayuntamiento.

El Concejal D. Juan Benito, preguntó si la obra podía empezar de forma legal, al aprobar esta modificación.

El Secretario le contestó que conforme a la legislación vigente, para una total cobertura legal debería empezarse a la aprobación definitiva por la Consejería de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

III.- Petición de acuerdo con la orden num. 20 de 2.91 de la Consejería de Sanidad, sobre subvenciones para equipamiento de centros sanitarios.- Se acuerda por unanimidad solicitar presupuesto a varias casas de artículos sanitarios, para posteriormente tomar acuerdo en el sentido que se considere, y solicitar la subvención de la Consejería según la citada orden.

...///...



AYUNTAMIENTO
Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ngdo.	_____

Ref.º _____

...///...

IV.- Tomar acuerdo para invertir en obras del PER las reservas de crédito del INEM, por importe de 463.000 pts. y de - - 3.160.000 pts.- Después de deliberación, se acuerda invertir expresados créditos, en las obras de reparación de cunetas de la carretera de Bodonal a Montemolín, y en la construcción de la nave del gimnasio segunda fase.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y una y diez minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde



El Secretario.





Sesión extraordinaria urgente del día 27 de Noviembre de 1996

= Pres. Aristuente =

= Alcalde - Presidente =

D. Edmundo Linares Lopez

= Concejales =

D. Luis Cid Quema

D. Antonio Alvarado Lopez

Dña. Aurora Seal Caldujo

D. Juan B. Linares Quintanilla

D. José Hernandez Cid

D. Geo. Semmo los Baños

D. Jesús Cordón Carinquer

= Secretario =

D. Geo. Carlos de Oro - Pulido
Ruiz

En Roda de la Sierra, a 27 de Noviembre de 1996, siendo la hora de las 19 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el salón de sesiones del mismo, para tratar los asuntos anotados en el orden del día, respecto de los cuales, se tomaron los acuerdos que se consiguan, a saber: Al principio de la sesión, fue acordado incluir como punto de urgencia en el orden del día escrito de la Excma. Diputación, solicitando certificación de acuerdo de posible subida para el próximo ejercicio, de los impuestos municipales, que gestiona dicha entidad.

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo el borrador del acta de la sesión anterior.

II.- Toma de posesión de la Concejala Dña. Carmen Canturas Forano. - Por la concejala del grupo del G.I.B. Dña. Carmen Canturas Forano, fue jurado el cargo de concejala de este Ayuntamiento del cual toma posesión en este acto.

III.- Expediente de modificación de crédito, por importe de 3.200.000 pts. - Sometido a la aprobación de este Pleno, el expediente de modificación de crédito por transferencias de partidas, por un importe de 3.200.000 pts, con el informe favorable de Secretaría Intervención, este fue aprobado por cinco votos a favor y cuatro abstenciones, a favor los cinco del G.I.B y abstenciones los tres del PSOE y el PP. nro.

IV.- Aprobación de obras del PER. - Recibida comunicación de la Excma. Diputación Provincial, de una reserva de crédito por parte del INEM, por importe de 1.728.000 pts. para emplear en obras del PER. en esta localidad, para la gestión por

parte de la misma, este Ayuntamiento plenario acuerda por unanimidad emplear dichos créditos en obras de ajardinamiento de la zona del huerto de esta Villa.

V.- Aprobación obras de la Excma. Diputación Provincial, y acuerdo para solicitarlas por adjudicación directa.- Reunido escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre la aprobación por parte de la misma del Programa Operativo total para el trienio 1997-99, sobre la obra núm. 59/1.997 de abastecimiento y saneamiento, por importe de 10.000.000 de pesetas para emplear en esta localidad, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad aceptar dicha obra y que se realice por adjudicación directa del mismo.

VI.- Tomar acuerdos para ceder terrenos al sitio del huerto, propiedad de este Ayuntamiento, a cambio de parcelas urbanizadas, al constructor de esta localidad D. Antonio Queros Forans.- Se acuerda por unanimidad, y en base a la solicitud de D. Antonio Queros Forans, ceder los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, al sitio del huerto a cambio de 8 parcelas debidamente urbanizadas en dichos terrenos, y que en el escrito de cesión se especificará detalladamente.

VII.- Punto de urgencia admitido al principio de la sesión, sobre escrito de la Excma. Diputación Provincial sobre los tipos impositivos que regirán para el próximo ejercicio de 1997, en los ordenanzas de este Ayuntamiento, sobre posible subida de los impuestos que gestiona la misma.- Este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, no ser expresados impuestos referentes a IBI de rústica y urbana, IAE, vehículos, y que regirán los mismos que en el actual ejercicio de 1996.

Al inicio de la sesión, el Concejil D. Luis Cid Queros manifestó, que en relación con el documento realizado en la anterior sesión sobre la actuación del punto organizador, era por haber entregado el informe con puntualidad al Pleno.



A continuación, se comentó sobre el encargo de compra por dos profesores solicitantes para impartir clases de alfabetización, y este Ayuntamiento, tras deliberación, acordó hacer el contrato a la profesora Sta. Inés de Ponce, por estar en posesión, y la otra trabajando.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinti y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria urgente del día 10 de Mayo de 1997

= Sres. Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Edmundo Suárez López.

= Concejales =

D. Luis Cid Guzmán.

D. Antonio Alvarado López

Dña. Aurora Feal Calleja.

D. Juan B. Suárez Quintanilla

D. José Hernández Cid

D. Fco. Severo Loro Bauma

D. Frayn Cordus Domínguez.

= Secretario =

D. Fco. Carlos de Oro Pulido

Ruiz.

En Badajoz de la Sierra a 10 de Mayo de 1997, siendo la hora de las 19 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de actos del mismo con los Sres. anotados al margen, para tratar los asuntos relacionados en el orden del día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consignaron a saber:

I. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Al ser leído el borrador del acta de la sesión anterior, fue hecha la

observación de que en el punto III, referente a la modificación de crédito, que fue aprobado por mayoría, no se había especificado los votos obtenidos a favor, que fueron los del GIB, y en contra los tres votos del PSE, y uno del PP, de lo que se toma nota por el Sr. Secretario para ser consignado en el presente borrador, el cual se aprueba.

11.- Aprobación del presupuesto económico para el ejercicio de 1997.- Sometido a la aprobación por parte de este Pleno, el Presupuesto económico para el ejercicio de 1997, por un importe total de Noventa y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil pesetas, dividido en ingresos y gastos, este Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad dicho presupuesto, con arreglo a los capítulos y partidas que se relacionan a continuación:

Estado de Ingresos.

A) Operaciones corrientes.

1.- Impuestos Indirectos	11.400.000 pt.
3.- Tasas y otros ingresos	13.137.000 "
4.- Transferencias Corrientes	27.003.000 "
5.- Ingresos patrimoniales	2.660.000 "

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital	33.006.000 pt.
8.- Activos financieros	500.000 "
9.- Pasivos financieros	7.650.000 "

Total presupuesto de Ingresos

95.356.000 pt.

Estado de gastos.

A) Operaciones Corrientes.

1.- Gastos de personal	26.800.000 pt.
2.- Gastos de bienes, materiales y servicios	17.750.000 "
3.- Gastos financieros	3.150.000 "
4.- Transferencias corrientes	5.650.000 "

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones Reales	37.506.000 pt.
8.- Activos financieros	500.000 "
9.- Pasivos financieros	4.000.000 "

Total presupuesto de gastos

95.356.000 pt.



Fecha 28/ 1/97 14:23

Pag. 1

AYUNTAMIENTO DE BODONAL SIERRA

Clasif.--	Previsiones
Organ Econom Descripción Reducida	Iniciales
112 00 RUSTICA	800.000
112 01 URBANA	6.500.000
113 00 IMPUESTO C. VEHICULOS	2.300.000
114 00 PLUS-VALIAS	300.000
130 00 IMPUESTO A.ECONOMICAS (I.A.E.)	1.500.000
310 00 EXPE.DOCUMENTOS	350.000
310 01 PLACAS Y PATENTES	10.000
310 03 LICENCIAS OBRAS	1.200.000
310 04 LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	20.000
311 30 CEMENTERIOS	300.000
311 40 ALCANTARILLADO	3.500.000
311 50 BASURAS	3.500.000
341 01 VIGILANCIA ESTABLECIMIENTOS	1.000
341 10 MATADEROS	150.000
341 11 PLAZA ABASTOS	260.000
351 01 KIOSCOS	5.000
351 02 ESCOMBROS	20.000
351 03 MESAS Y SILLAS	78.000
351 11 PUESTOS FERIAS	1.000
351 12 MERCADILLOS	300.000
351 30 RIELES POSTES, PALOMILLAS	40.000
351 31 BASCULA PUBLICA	200.000
352 01 ENTRADA VEHICULOS, VADOS	200.000
391 00 MULTAS	2.000
399 04 OTROS INGRESOS	3.000.000
420 00 FONDO NACIONAL COOPE. MUNICIPAL	20.000.000
421 00 INSTITUTO NACIONAL EMPLEO (CURSOS ETC)	1.000
422 00 INSERSO, I.N.S.S.	1.500.000
455 00 FONDO REGIONAL COOP.MUNICIPAL	5.500.000
455 01 INSERSO JUNTA EXTREM.	1.000
455 02 BECARIO JUNTA EXTREM.	1.000
503 00 INTER.DEUDA PERPETUA INTERIOR	10.000
520 00 INTERESES BANCARIOS	100.000
540 00 ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	250.000
541 00 ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS	2.300.000
721 00 PLAN DE EMPLEO RURAL ETC.	15.000.000
721 01 ESCUELA TALLER	1.000
755 00 CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL	1.000
755 01 MATERIALES P.E.R.	4.500.000
755 02 OBRA DE SANEAMIENTO	1.000
755 03 PARADA SEMENTALES	1.000
755 04 DEHESA BOYAL	1.000
755 05 CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL	1.000
761 00 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	13.500.000
831 00 REINTEGRO PRESTAMOS PERSONAL	500.000
917 00 AMORTIZACION A CORTO PLAZO	2.650.000
917 01 AMORTIZACION A MEDIO Y LARGO PLAZO	5.000.000
Suma Total.:	95.356.000

AYUNTAMIENTO DE BODONAL SIERRA

Fecha 28/ 1/97

Pag. 1

-- Clasificacion --			Creditos	
Org.	Func.	Econom.	Descripcion Reducida	Iniciales
	0	31	INTERESES	3.000.000
	0	91	AMORTIZACION PRESTAMOS	4.000.000
	1	10	ALTOS CARGOS	2.200.000
	1	12	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS OFICINA	9.300.000
	1	15	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS OFICINA	200.000
	1	21	REPARACION EDIFICIOS Y OFICINAS AYTO	1.000.000
	1	22	MATERIAL OFICINA	1.800.000
	1	23	GASTOS DE LOCOMOCION DIETAS, ETC	1.000.000
	2	12	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS P.MUNICIPAL	5.300.000
	2	15	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS P.MUNICIPAL	300.000
	2	21	REPARACION Y CONSERVACION VEHICULOS P.MUNICIPAL	100.000
	2	22	VEHICULO P.MUNICIPAL	250.000
	2	46	A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL CUOTA CONTRA INCE	200.000
	3	16	CUOTAS S.SOCIALES,MUNPAL	5.500.000
	3	46	AL AYUNTAMIENTO DE SEGURA APORTACION S.SERVICIO SOC	300.000
	3	48	BENEFICENCIA	850.000
	4	13	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	4.000.000
	4	21	REPARACION Y CONSERVACION PAVIMENTACION ALUMBRADO	600.000
	4	22	LUZ, COMBUSTIBLE, FESTEJOS, ETC	12.000.000
	4	42	CANON VERTIDO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADI	300.000
	4	61	J.EXTREMADURA OBRA DE SANEAMIENTO C/LA FUENTE	1.000
	4	62	CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL	2.000
	4	68	ESCUELA TALLER	1.000
	5	61	P.E.R. Y PLAN OBRAS Y SERVICIOS	37.500.000
	5	62	PARADA DE SEMENTALES	1.000
	5	68	DEHESA BOYAL	1.000
	6	22	GASTOS RECAUDACION	1.000.000
	6	31	GASTOS FORMALIZACION	150.000
	6	83	PRESTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	500.000
	9	46	MANCOMUNIDAD TURISTICA TENTUDIA	4.000.000
TOTALES				95.356.000



III.- Tratar sobre la solicitud del Ayuntamiento de la Policía Municipal, en relación con el ~~servicio~~ ^{servicio} de servicios públicos prestados a este Ayuntamiento con anterioridad a la toma de posesión como funcionario de carrera. - Este Ayuntamiento Pleno, estudiada la solicitud, y tras deliberación, acorda por unanimidad acceder a lo solicitado, y reconocer los servicios prestados con antigüedad de fecha 1 de Diciembre de 1992.

Y no teniendo más asuntos que tratar, y cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente, la da por concluida, siendo la hora de ley 21'15 del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

[Handwritten signatures]

Sesión extraordinaria ^{urgente} del día 25 de Febrero de 1997.

- = Sesión Ordinaria =
- = Alcalde-Presidente en funciones =
- D. Luis Cid Quera.
- = Concejales =
- D. Antonio Alburquerque.
- Dña. Aurora Fernández Collojo.
- D. Juan B. Sainza Quintanilla.
- D. Adrián Hernández Cid.
- D. Francisco Sainza Forero.
- D. Francisco Cordoba Domínguez.
- = Secretario =
- D. Ego Carlos de Dios. Partido Psoe.

En Badajoz de la Sierra, a 25 de Febrero de 1997, siendo la hora de las 21 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salero de actos del mismo para tratar los asuntos anotados en el Orden del Día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se dicen a continuación, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, dejando de asistir la concejala Dña Carmen Cantuarias Forero, y D. Edmundo Sainza López presidiendo por el Alcalde en funciones D. Luis Cid Quera, por enfermedad del titular.

D. Luis Cid Quera,



1.- Lectura y aprobación del leonador de la sesión anterior. - Se propone la lectura del leonador de la sesión anterior, para la próxima sesión.

11.- A continuación se da lectura a escrito de dimisión del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Edmundo Sinares López, objeto de la presente sesión al Pleno de la Corporación.

D. Edmundo Sinares López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badajoz de la Sierra, tengo a bien presentar ante el Pleno de la Corporación mi renuncia como Alcalde-Presidente de esta Corporación, por motivos estrictos de salud, haciendo uso del artículo 40.4 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perder por ello la condición de Concejal de este Ayuntamiento, y que se proceda a la elección del nuevo Alcalde-Presidente, según se establece en el artículo 198 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. El Alcalde, D. Edmundo Sinares López, aceptando su dimisión

Este Ayuntamiento Pleno, acuerda quedar entendido, y se fija la hora de las 12 del próximo día 7 de mayo, para la próxima sesión, para la elección de nuevo Alcalde-Presidente.

y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, riendo la hora de las 21:30 del día indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 7 de marzo de 1997

- = Pres. Asistido =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Luis Cid Guerra
- = Concejales =
- D. Edmundo Jimenez Lopez
- Dña Aurora Real Carbajo
- D. Antonio Alvarez Lopez
- Dña. Carmen Cortez Lopez
- D. Frayco Cordoba Dominguez
- D. Juan B. Jimenez Quintanilla
- D. Fco. Severo Loro Bauna
- Secretario
- D. Fco. Carlos de Oros Pulido Rin

En Badajoz de la Sierra, a siete de marzo de 1997, siendo la hora de las doce del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos del mismo, con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen, presididos por el Sr. Alcalde en funciones D. Luis Cid Guerra, dejando de asistir al concejal Sr. Hemonde Cid por enfermedad, actuando de secretario D. Fco. Carlos de Oros Pulido Rin, para tratar los asuntos anotados en el Orden del Día, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. - Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

II.- Elección de nuevo Alcalde-Presidente para este Ayuntamiento. - A continuación se procede a la elección de nuevo Alcalde-Presidente para este Ayuntamiento, presentándose los tres caleros de lista que componen esta Corporación municipal el Sr. Concejales D. Juan B. Jimenez Quintanilla propuso que la elección del nuevo Alcalde-Presidente se realizara a mano alzada, lo cual es aceptado por unanimidad, resultando la votación siguiente:

D. Luis Cid Guerra, del grupo G.I.B. (Grupo Independiente de Badajoz) 6 votos, de los señores Dña Aurora Real Carbajo Dña. Carmen Cortez Lopez, D. Edmundo Jimenez Lopez, D. Antonio Alvarez Lopez, D. Frayco Cordoba Dominguez y D. Luis Cid Guerra.

D. Juan Benito Jimenez Quintanilla del grupo del PSOE, 1 dos votos, correspondientes a los de D. Francisco S. Loro Bauna y D. Juan B. Jimenez Quintanilla



del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitiva.

II.- Informe de la Alcaldía - Rendición.- El Sr. Alcalde-Presidente, informó del estado económico del Ayuntamiento, dando cuenta de los créditos y deudas pendientes a largo, medio y corto plazo, quedando pendiente de informar estas deudas por carecer de datos.

Todas las cantidades fueron desglosadas por el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario Intermun, quedando todos los conceptos asistentes autorizados.

Ani mismo, se informa, que por decreto de la Alcaldía, son nombrados el concejal del grupo del P.P. D. Frajas Cordus Dominguez, como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Jurisdiccional de Estudios y al concejal del PSOE D. Juan Benito Jiray Quintanilla como miembros de la Comisión de Hacienda y Dña. Carmen Cortusa, forera del grupo G.I.B. como miembros de la Comisión de Cultura.

También se dió conocimiento del nombramiento del primer teniente de alcalde en la concejal del grupo del G.I.B. Dña. Aurora Real Carbajo y segundo teniente de alcalde al concejal del grupo del P.P. D. Frajas Cordus Dominguez.

III.- Acuerdo para acogerse a las telecomunicaciones por cable.- Revisado el estado de la Concejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Ex. Uruñaduna, solicitando acuerdo plenario para acogerse al sistema de telecomunicaciones por cable, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acogerse a dicho sistema, y que sea enviada certificación de este acuerdo.

IV.- Aprobación del convenio del Servicio Social de Base 069 "Sierra Morena" para el ejercicio de 1.997.- Debatisido el tema por la suficiencia necesaria, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad el convenio del Servicio Social de Base para el ejercicio de 1.997.

V.- Moción presentada por el concejal del grupo del P.P. Frajas Cordus Dominguez.- Presentada



moción por el Alcalde - Presidente, que por error figuraba como presentada por el concejal, este Ayuntamiento Pleno, acuerda con cinco votos a favor y la abstención de los concejales del grupo del PSOE Juan Buitre Guzmán, Francisco S. G. y José Benito Cid adherirse a la petición de los Ayuntamientos de S. Bartolomé de Guzmán, sobre implantación en dicha zona de algunas nuevas disciplinas creadas por la Universidad de Extremadura.

VI.- Ruegos y peticiones.- No hubo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo la hora de los veinte y cuarenta y cinco minutos del día indicado, de todo lo cual como secretario certifico.

Sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1997.

- = Sus. Asistente =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Luis Cid Guerra.
- = Concejales =
- Dña. Ana María del Corral
- D. Antonio Alcaraz López
- Dña. Carmen Cortina Bravo
- D. Geo. Severo Loro Barua
- D. José Hernández Cid
- D. Juan Guzmán Domínguez
- D. Juan B. Guzmán Quintanilla
- = Secretario =
- D. Geo. Carlos de Guo. Pulido Ruiz.

En Rodona de la Sierra, a veinte y nueve de Abril de 1997, siendo la hora de los veinte del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Sus. Concejales nombrados al margen, dejando de asistir los concejales Sr. Edmundo Guzmán López por enfermedad, actuando de secretario D. Francisco Carlos de Guo. Pulido Ruiz, para tratar los asuntos



en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Dicho que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo. El Sr. Concejal Frayco Cordón pidió al Sr. Secretario que para el próximo pleno, quedase reflejado en el acta una vez conculcadas las deudas del Ayuntamiento, de las que se diere cuenta en el anterior pleno; a esta propuesta se sumó el concejal Sr. Juan Benito Finay, y el Sr. Alcalde Presidente, especificando este último, que no habían podido reflejarse por falta de definitiva concreción de las mismas por parte de intervención.

II.- Solicitud de cambio de la obra de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz número 14/98 de nominada pavimentación Plaza de España, por la de Pavimentación General, así como solicitar la adjudicación directa de la obra. - Se acuerda por unanimidad solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de la obra de Pavimentación de la Plaza de España, dejando para un próximo pleno la adjudicación directa de la obra.

III.- Reconocimiento de la deuda al Arquitecto Técnico Municipal. - Después de contrastar las opiniones de los Sres. Concejales, se acuerda solicitar al anterior Alcalde Presidente y ahora concejal Sr. Edmundo Finay López, explicara la deuda que el Sr. Arquitecto Técnico Municipal Sr. Angel Céspedes Miquel afirma que se le adeuda en concepto del proyecto de la Escuela Taller, así como que especificara los que se tendrán que devengar en concepto del proyecto de la obra del Gimnasio Municipal.

IV.- Tratar el tema de las raquillas propiedad del Ayuntamiento. - El concejal Sr. Antonio Álvarez, especificó que el anterior Alcalde-Presidente, le había indicado verbalmente que las raquillas tocadas



en las fiestas de la localidad, se hallaban en poder de los siguientes ganaderos:

D. Manuel Pimentel Barroso, se le cedieron 8, de las cuales, 1 había fallecido.

D. José Luis Quintanilla Quintanilla y Huay, 5 de las cuales, 1 había fallecido.

D. José Simón López, 3 de las cuales, 2 habían fallecido, con lo que quedan 12 vacos vivos.

El Sr. Juan Benito Simón, preguntó quien era el encargado de la compra de los vaquillos, a lo que el concejal Antonio Alvar, manifestó que fue una comisión al margen.

V. - Exata aprobación de la obra de la fuente de la plaza. - Ante la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente de arreglar y dar agua a la fuente de la Plaza de España, el Sr. D. Juan Benito Simón, afirmó que estaba de acuerdo en que la fuente, "echara agua", pero que no estaba dispuesto a aprobar la aprobación de una obra, sin conocer su presupuesto ni cuantía exacta, a lo que el Sr. Alcalde manifestó que la obra se haría con el menor gasto posible y que los cuales no pasaban de un millón de pesetas. Sancionada a restoración, votaron a favor los concejales del grupo GIB y del PP, en contra D. Juan Benito Simón Quintanilla, y se abstuvieron Sr. Juan José Barroso y José Hernández Cid. Así mismo se acordó hacer una fuente pequeña para los niños.

VI. - Exata asunto de la Plaza de Toros. - Sucedo que fue el ermito quemado por la Cofradía de la Sta. Virgen de Gloria de esta localidad, se acuerda que de las condiciones quedaran reflejadas en el acta del Pleno, pues no en la ermita, siendo el ermito el que a continuación se transcribe.

"Comunicó a Vd. que la Junta de gobierno de la Cofradía, en su reunión celebrada el 2 de abril, respecto a la cesión de la Plaza de Toros y arreglo de los salones, se ha acordado que aparte de la mano de obra para la unión de los muros, comencé por



cuenta del Ayuntamiento la separación de dicho plaza y de las dependencias de la ermita, consistente en separar mediante valla, el acceso a la plaza de toros por la puerta principal desde la parte sur del recinto de la ermita, tapia la escalera que comunica el salar de la plaza y reforzar la valla que limita esta con el tejado del salar.

Además se deberían cumplir las siguientes condiciones:

1.- Nunca utilizaría el Ayuntamiento la plaza de toros, ya sea directamente o mediante alquiler a empresas de espectáculos, o las mismas toros, en que se celebren actos religiosos en la ermita.

2.- El acceso a la plaza de toros a través de los toriles empujadores, solo se utilizaría para la entrada de reses de lidia a la plaza, y la Junta de Gobierno de la cofradía cederá la llave de la cancela principal del recinto al Ayuntamiento, pues el acceso a la plaza por dichos lugares es del terreno de la ermita.

3.- Tanto la cofradía como la Parroquia podían utilizar libre y gratuitamente la plaza de toros para fines benéficos.

Estas tres condiciones deberían quedar reflejadas en las escrituras para garantizar su cumplimiento así como añadir en el punto tercero de las condiciones que siempre que se utilice la parte, cada parte deberá comunicarlo a la otra con al menos 15 días de antelación.

VII.- Nambiar dos vocales y dos suplentes, representantes de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Fregenal de la Sierra. - Se acuerda solicitar una mayor información del Ayuntamiento de Fregenal, por haber sido nambiarado en su momento el Sr. Alcalde-Presidente y el Concejal D. Juan B. Sivero para saber si tienen que ser nambiarados los actuales, dado que el alcalde ha cambiado, y lo sustituiría el actual alcalde, quedando para un posterior pleno el nambiaramiento del otro miembros.



y suplentes en caso de que procediere.
Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos del día indicado, de todo lo cual como secretario certifico.



AYUNTAMIENTO
Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ngdo.	_____

Ref.ª _____

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.997.**

**Sr. Asistentes
Alcalde-Presidente**

D. Luis Cid Guerra

Concejales

D. Aurora Leal Carbajo
D. Antonio Álvarez López
D. Carmen Contreras Lozano
D. Francisco Severo Loro Barrera
D. José Hernandez Cid.
D. Isaias Cordero Dominguez
D. Juan Benito Linares Quintanilla

Secretario

D. Fco. Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En Bodonal de la Sierra, a diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete, siendo la hora de las veintiuna del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Señores Concejales nominados al margen, dejando de asistir los concejales Sr. Eduvigis Linares López, actuando de secretario D.Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz., para tratar los asuntos en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Iº.-Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, éste fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

IIº.-Informes de la Alcaldía. El Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta de las deudas y

prestamos que este Ayuntamiento tiene pendiente al día de la fecha y que son las que a continuación se relacionan:

Facturas y Recibos.-

A la Mancomunidad de Tentudía, parque de maquinaria del año 96 y cuotal.	169.720 Ptas.
A la Empresa del agua de la Mancomunidad EYSA	691.263 Ptas.
A la Diputación Provincial, aportación municipal obra 235/GE Saneamiento	840.000 Ptas.
A D. Antonio Guerrero Lozano, trabajos casa del médico	697.000 Ptas.
A D. Antonio Guerrero Lozano, Parada de sementales	1.715.000 Ptas.
A D. Luis Rangel y Hnos. suministro fluido eléctrico	3.873.381 Ptas.

Suman.....8.986.364 Ptas.

Préstamos a corto y medio plazo.-

A Banesto Operación de tesorería	1.800.000 Ptas.
A Banesto Operación de tesorería	1.800.000 Ptas.

Suman..... 3.600.000 Ptas.

Préstamos a largo plazo.-	
Al Banco de Crédito Local de España, prestamo 8.000.000 ptas	6.383.000 Ptas.
Al Banco de Crédito Local de España, prestamo 3.500.000 ptas	1.850.000 Ptas.
A Banesto crédito aportación municipal obra diputacion 5.000.000	2.715.390 Ptas.
A Caja de Badajoz, compra terrenos gimnasio	1.000.000 Ptas.

Suman.....	11.948.390 Ptas.

Suma total..... 24.534.754 Ptas.

Así mismo se presentó por parte de esta Alcaldía de una moción para su inclusión en el momento pertinente para ser incluida en el orden del día, después de los puntos y antes de ruegos y preguntas.

IIIº.-Aprobación de las Obras por inundaciones, (regidas como obras del P.E.R.)
Se acordó por unanimidad aprobar las obras de arreglo de "La Puentecilla" y el Pilar de las Latas.

IVº.-Tratar el Tema de las vaquillas. despues de una deliberación se acordó con cinco votos a favor, tres abstenciones de los concejales D. Antonio Alvarez, D. Juan Benito Linares Quintanilla y D. Hernandez Cid, se acordó dar dos capeas en el mes de Agosto y tres el mes de Septiembre así como también la de los niños. r)

Vº.- Tratar compra del tractor con pala.- El Sr. Alcalde, especificó la necesidad de la compra por parte de este Ayuntamiento de un tractor con pala, renunciando eventualmente al parque de maquinarias de la Mancomunidad de Tentudía, sometido a votación fué aprobado por unanimidad de los señores asistentes, haciendo constar D. Juan Benito Linares Quintanilla, que si estaba de acuerdo con la compra del tractor pero no con la postura del Sr. Alcalde, dado que no se debía renunciar al parque de maquinarias.

VIº.- Rectificación puntual de las normas subsidiarias.-Quedo aprobada las mismas para su posterior elevación a la Junta para la apertura de una calle en los terrenos adquiridos por este Ayuntamiento en el sitio del mosquil, para la promoción de viviendas.

VIIº.- Tratar asunto plaza de toros.-Se acordó la compra por una cantidad simbolica de la plaza de toros de acuerdo con las condiciones expuestas por la Cofradía de Ntra Sr^a de Flores que a continuación se transcriben, quedando aprobado por unanimidad.

1º Nunca utilizaria el Ayuntamiento la plaza, ya sea directamente o mediante alquiler a empresas de espéctaculos, a las mismas horas en que se celebren actos religiosos en la ermita.

2º El acceso a la plaza de toros a través de los toriles-embarcaderos, sólo se utilizará para la entrada de reses de lidia a la plaza, y la Junta de gobierno de la cofradía cederá la llave de la cancela principal del recinto del ayuntamiento, pues el acceso a la plaza por dicho lugar es del terreno de la ermita.

3º Tanto la cofradía como la parroquia podrán utilizar libre y gratuitamente la plaza de toros para fines benéficos comunicandolo con 15 días de antelación.

Estas tres condiciones deberán quedar reflejadas en las escrituras para garantizar el cumplimiento.

A. Alvarez solo se abieno para las "capeas" de los
los mancomunidad hasta conocer su cuenta.





VIIIº.- Acabado el orden del día el Sr. Alcalde, presentó una moción de su grupo sobre la supresión de los gravámenes por propiedad de vivienda habitual en el I.R.P.F. y en el impuesto sobre el patrimonio. El Sr. Secretario, sometió a votación la inclusión en el orden del día de la mencionada moción para su posterior debate y posible aprobación, quedando aprobado por unanimidad de los asistentes el debate de la moción en el orden del día.

A continuación y aprobada la presentación de la moción, el Sr. Secretario la Leyó íntegramente reflejándola en el acta y que a continuación se transcribe:

LA SUPRESION DE LOS GRAVAMENES POR PROPIEDAD DE VIVIENDA HABITUAL EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

ARGUMENTARIO

Para la defensa de la moción que el Partido Popular presenta en los Ayuntamientos de Extremadura pidiendo al Gobierno de la Nación la supresión del gravamen por la posesión de una vivienda habitual tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) como en el Impuesto sobre el Patrimonio, proponemos el siguiente argumentario, que se estructura en los siguientes aspectos:

- 1.- Ventajas de la propuesta desde el punto de vista de los efectos impositivos.
 - 1.1. Ventajas de la concentración en el IBI
 - 1.2. Ventajas de su supresión en el Impuesto sobre el Patrimonio
 - 1.3. Ventajas de su supresión en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 2.- Ventajas de la propuesta desde el punto de vista social.
- 3.- Objeciones que se pueden plantear y réplicas a las mismas.

1.- VENTAJAS DE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS EFECTOS IMPOSITIVOS.

1.1. Ventajas de la concentración en el IBI

a) El artículo 73 de la Ley 39/88 permite incrementar o disminuir los tipos impositivos dentro de ciertos límites, con lo que se puede influir en la localización de las inversiones, mediante una adecuada programación que permita favorecer unas zonas urbanas con respecto a otras.

b) También sirve al objetivo de la redistribución de la renta, pues generalmente los individuos suelen asentarse de forma espontánea en las mismas zonas urbanas con personas de similares capacidades económicas. Bastaría, por tanto, incrementar los tipos aplicables a aquellos inmuebles localizados en zonas cuyos habitantes tengan mayor capacidad de renta.

c) La concentración de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, IBI, sirve para disminuir globalmente la presión fiscal, tanto directa como indirecta, que sufren todos los contribuyentes.

1.2. Ventajas de su supresión en el Impuesto sobre el Patrimonio

- a) El Impuesto sobre el Patrimonio, y más concretamente, el gravamen por la posesión de la vivienda habitual en el mismo, tiene escasa utilidad como instrumento de política coyuntural en base a un escaso poder de recaudación y una escasa participación en el conjunto de los ingresos fiscales.
- b) Tiene, también, una muy escasa capacidad redistributiva pues los tipos de gravamen aplicables son muy reducidos.

1.3. Ventajas de su supresión en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- a) Aunque la importancia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas desde el punto de vista recaudatorio es trascendental, lo cierto es que la renta computable por este concepto es mínima en relación a la renta total del contribuyente.
- b) El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas esta articulado sobre un concepto de "renta fiscal" derivado de la teoría del incremento neto de riqueza, según la cual, el incremento neto de la renta se corresponde con el aumento en el poder individual para satisfacer las necesidades en un determinado periodo de tiempo (en nuestra legislación el año natural, salvo determinados supuestos establecidos en la ley) y, es obvio, que no existe una obligada correspondencia entre la propiedad de un bien reconocido constitucionalmente como un derecho y el aumento de ese poder (renta fiscal) referido a un periodo determinado. Es decir, puede que en un año, 1996 por ejemplo, tengamos capacidad para poder adquirir una vivienda, sin embargo en 1997 nuestra capacidad o situación económica puede que sea desfavorable.
- c) El gravamen sobre la posesión de vivienda habitual en propiedad tiene en el IRPF un muy escaso poder redistributivo debido a la escasa recaudación que supone en términos absolutos con respecto a otros rendimientos del contribuyente.

2.- VENTAJAS DE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL.

- a) Se disminuye la presión fiscal indirecta que padecen los ciudadanos y sirve, por tanto, para dar cumplimiento, en parte, al Programa Electoral con que el Partido Popular concurre en las pasadas elecciones legislativas del pasado año 1996.
- b) Se articulan unas condiciones más favorables para el desarrollo de un derecho constitucionalmente reconocido y amparado por el artículo 47 de la Constitución Española, según el cual, todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, debiendo promover los poderes públicos las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo tal derecho.

3.- OBJECIONES QUE SE PUEDEN PLANTEAR Y REPLICAS A LAS MISMAS.

PRIMERA. - La concentración de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) puede provocar inequidades tributarias, es decir, tratar de forma diferente a personas con igual situación económica pero con distinta residencia.

Argumentos en su contra. - a) La corrección de los tipos impositivos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles es, en todo caso, voluntaria y se ejercerá por los Ayuntamientos por medio de las Ordenanzas Fiscales respectivas; b) Al forma el IBI parte de los recursos de las Haciendas Locales, también tendrá el Ayuntamiento mayores recursos para financiar gastos de los que se beneficiaran el conjunto de sus ciudadanos.



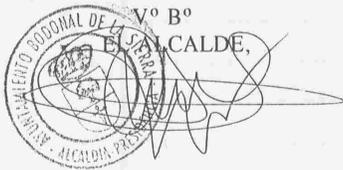
SEGUNDA.- No es conveniente la supresión del gravamen en el Impuesto sobre el Patrimonio por el papel de control y apoyo que este impuesto presta al conjunto del sistema tributario.

Argumento en su contra.- El apoyo que el Impuesto sobre el Patrimonio presta al conjunto del sistema tributario lo prestará con igual o mayor efectividad el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en su caso, y, además, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) porque siempre y en todo caso será necesario mantener las ventajas fiscales de adquirir una vivienda.

leída y debatida la moción se sometió a votación quedando aprobada por cinco votos a favor y tres abstenciones del grupo del P.S.O.E.. D. Juan Bentio Linares Quintanilla, D. Francisco Severo Loro Barrera y D. Jose Hernandez Cid.

IX.- Ruegos y preguntas.- No hubo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.



Sección extraordinaria del día 23 de Julio de 1997.

= Sres. Asistentes =	En Badajoz de la Sierrita, a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y siete siendo la hora de las veintidós del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen, dejando de asistir los concejales Sr. Edmundo Fernández López, actuando de secretario D. Francisco Carlos de Guo Pulido Ruiz, para tratar los asuntos en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaran los siguientes acuerdos:
- Alcalde - Presidente -	
D. Luis Cid Guerra	
= Concejales =	
Sra. Aurora del Real Carlijo.	
D. Antonio Alvarez López	
Sra. Carmen Cortes y Rozas	
D. Fco. Senos Loro Barera	
D. José Hernandez Cid	
D. Inaia Cordes Domínguez	
D. Juan B. Linares Quintanilla	
= Secretario =	
D. Fco. Carlos de Guo Pulido Ruiz	

tes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.- Aprobación de la obra del PER para 1997.- Recibido el escrito de la Comisión Provincial de Sequimiento en el que se comunica que se ha procedido a una reserva de crédito para este Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo, destinada a subvención la contratación de trabajadores desempleados, en el que se nos conceden 7.324.404 pts. este Ayuntamiento acuerda por unanimidad realizar la obra denominada "labranza de terrenos y parcelas", así como solicitar a la Junta de Extremadura la correspondiente subvención de 2.197.321 pesetas para el capítulo de materiales.

III.- Aprobación de las fiestas locales para el ejercicio de 1998.- Recibido escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el que se solicitan los fechas de las fiestas locales de este municipio para la confección del calendario laboral de la provincia de Badajoz, este Ayuntamiento

miendo acuerda por unanimidad celebrar como fiestas locales para el ejercicio de 1998 las siguientes: 3 de Febrero San Blas y 15 de Mayo S. Fido.

IV.- Presentado por el Sr. Alcalde-Presidente escrito de solicitud en el que expone que habiéndose cometido el execrable asesinato a sangre fría por la banda terrorista ETA en la persona de nuestro compañero Miguel Angel Blanco Ganido concejal del partido popular de Emma (Virreya) el pasado día 12, solicita la convocatoria de un pleno extraordinario urgente en cuyo orden del día figuren los siguientes puntos:

1º Adhesión por parte de los grupos políticos de este Ayuntamiento al comunicado de la mesa de ajuntament enca, efectuado el pasado día 13 en Vitoria por los representantes de los partidos políticos democráticos.

2º Adhesión por parte de los grupos políticos de este Ayuntamiento al comunicado del pacto de Madrid efectuado el pasado día 14 en Madrid por los representantes de los partidos democráticos.

3º La repulsa unánime por el asesinato de nuestro compañero Miguel Angel Blanco Ganido como concejal igual que nosotros.

4º Mandar un comunicado a su familia expresándole nuestro dolor por su pérdida (Familia Blanco Ganido, c/ Franaguine 11, Emma, Virreya) en nombre de la Corporación y del pueblo de Badajoz de la Sierra.

5º Enviar copia del acta de este Pleno tanto a la mesa de ajuntament enca como al pacto de Madrid, esta medida fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de los veintidos del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.



Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1997.

= Sres. Asistentes =
= Alcalde - Presidente =
D. Luis Cid Guerra
= Concejales =
D. Antonio Albarrá López
Dña Aurora Leal Carballo
Dña. Carmen Centurión Brans
D. Juan B. Sinares Quintanilla
D. José Hernández Cid
D. Heo. Sainza Irujo Barrena
D. Fraiay Cordero Domínguez.
= Secretario =
D. Francisco Carlos de Oros Pulido
Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a 13 de Noviembre de 1997, siendo la hora de los 18:30 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de actos del mismo, con los Sres. ausentes al margen meridional por el Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, y dejando de asistir al concejal D. Edmundo Sinares López, para tratar los asuntos anotados en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consignaron a saber:

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Seido que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

II.- Aprobación de la Ordenanza y buen gobierno. Sanctada a la aprobación de este Pleno, la Ordenanza de Policía y buen gobierno, tras deliberación, estas fueron aprobadas por unanimidad, tal y como estaban redactadas, con la abstención del concejal del PP. D. Fraiay Cordero Domínguez, que solo apuntó la parte referente a tráfico, y se abstuvo en los demás. Ante las preguntas efectuadas por los concejales D. Fraiay Cordero y D. Juan B. Sinares, el Sr. Secretario manifestó, que respecto a la ordenanza de tráfico, no había ningún problema para su aplicación.

En cuanto a las denuncias, el Sr. Secretario manifestó que ya había explicado en reuniones anteriores la problemática de las mismas, respecto de la cuantía de las multas, y su incidencia en el ordenamiento vigente, habiéndose dado por enterados los Sres. Concejales.

III.- Acuerdo para acogerse al convenio de la Sociedad General de Autores y Editores y la FEMP, y este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento Pleno, ha ve conocido el convenio



mencionado, acuerda por unanimidad, la aprobación de la propuesta de adhesión, accese al mismo, y suscriba el de adhesión con la cláusulas que se dicen en el mismo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

IV.- Aprobación donación donificados en los inundaciones de Badajoz.- Este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, hacer una donación de cien mil pesetas, para los donificados, con cargo al presupuesto económico de esta Entidad.

V.- Aprobación de los planos de la Piscina Municipal.- Tras deliberación, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar los planos de construcción de una piscina municipal natural, que estaría ubicada donde existe la actual alberca, en el sector de la Fuente Vieja de este Territorio Municipal.

Los concejales, D. Juan B. Linares y D. Francisco Loro, aprobaron la ejecución de los planos, pero no estuvieron de acuerdo con el sitio donde se va a hacer la piscina.

VI.- Ruegos y preguntas.- No hubo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las 19'30 del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



AYUNTAMIENTO

Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	_____
Ngdo.	_____

Ref.º _____

BORRADOR del acta de la sesión extraordinaria, celebrada ppr este Ayuntamiento Pleno, el día 1 de Diciembre de 1997.

=====

<p>=Sres. Asistentes= =Alcalde - Presidente = D. Luis Cid Guerra =Concejales= D. Antonio Alvarez López Dña. Aurora Leal Carbaajo Dña. Carmen Contreras Lozano D. Juan B. Linares Quintanilla D. Fco. Severo Loro Barrera D. José Hernández Cid D. Isaias Cordero Dominguez =Secretario= D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruíz.</p>	<p>! En Bodonal de la Sierra, a 1 de Diciem- ! bre de 1997, siendo la hora de las 19 - ! del día indicado, se constituyó este - ! Ayuntamiento Pleno, en primera convoca- ! toria, en el salon de actos del mismo, ! y con la asistencia de los Sres. Conce- ! jales anotados al margen, dejando de - ! asistir el concejal del grupo del GIB, ! D. Eduvigis Linares López, para tratar ! los asuntos anotados en el Orden del - ! Día, respecto de los cuales se tomaron ! los acuerdos que se consignan, a saber:</p> <p>! I.- Lectura y aprobación si procede - ! del borrador del acta de la sesión an- ! terior.- Fue pospuesta la lectura y aprobación del borrador anterior pa- ! ra la próxima sesión.</p>
--	--

=====

II.- Acuerdo para facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de los documentos de cesión de parcelas de propiedad municipal, al sitio del Majuelo de este Término Municipal, para la construcción de viviendas, a cambio de parcelas urbanizadas, al constructor D. Antonio Guerrero Lozano, de esta Villa.- El Sr. Secretario explicó la legislación actual, acerca de los bienes de propios, especificando los modos de enajenación de estos: subasta pública, permuta etc, así como la problemática legal de los artículos 80 TRRL, 120, del mismo texto 109 y 112,113 y demás requisitos como el de acreditar, en la permuta, la necesidad de efecturala, su quorum y la diferencia del valor entre los bienes llamados a esta, así como su problemática legal. El Sr. alcalde se dio por enterado, manifestando que lo que se pretendía era llevar a efecto lo acordado en sesión del 27 de Noviembre de 1996, cediendo en propiedad los terrenos a cambio de una reversión al Ayuntamiento de ocho parcelas debidamente urbanizadas, es decir una permuta; Así mismo acreditó la necesidad de efecturala dada la acuciante necesidad de terreno urbanizado susceptible de edificación que este Ayuntamiento tiene. Despues de un breve cambio de impresiones por parte de los Sres. concejales, se acordó por unanimidad, enajenarla a D. Antonio Guerrero Lozano, con DNI Num. 76.162.320, a título gratuito los terrenos situados en el Majuelo, propiedad de este Ayuntamiento, permutándolos por la parcelas anteriormen-

...///.}



AYUNTAMIENTO

Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ngdo. _____

Ref.^a _____

...///...

te citadas, que una vez urbanizadas volverían a ser propiedad de este Ayuntamiento. Así como facultar al Alcalde para la firma ante notario y demás trámites jurídicos.

Así mismo se estableció que si en el plazo de un año no se hubiera procedido a la urbanización de las mismas, o en dos no se hubiese empezado la construcción de las viviendas, los terrenos volverían a propiedad del Ayuntamiento; el Sr. Secretario manifestó que esto último solo podía ser una declaración de voluntad o un compromiso privado en documento público de D. Antonio dada la dificultad legal de elevar estas obligaciones a escritura pública.

III.- Aprobación definitiva de las cuentas del presupuesto del ejercicio de 1996.- Sometida a la aprobación definitiva por parte de este Ayuntamiento Pleno, y tras deliberación necesaria y suficiente, este Ayuntamiento Pleno decidió por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas del presupuesto del ejercicio económico de 1996.

IV.- Aprobación del Presupuesto económico para el ejercicio del próximo año de 1998.-

Sometido que fue a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno, el presupuesto para el ejercicio económico de 1998, por un importe total de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS, (95.856.000 pts.), nivelado en ingresos y gastos, el cual fue aprobado con el apoyo de los concejales del grupo del GIB, y el Sr. Concejales del grupo del PP D. Isaias Cordero Dominguez, y la abstención de los Concejales del grupo del PSOE, el concejal de este grupo D. Juan Benito Linares Quintanilla, manifestó que su grupo no lo encontraba con la suficiente claridad, así mismo hacia constar que lo se le había remitido a su domicilio el presupuesto para su estudio, y que él no había podido pasarse por las oficinas municipales, y que lo encontraban imperfecto y con lagunas.

El Sr. Alcalde manifestó, que los presupuestos habían estado a disposición de los Sres. Concejales para su estudio en esta Secretaría Municipal, con tiempo necesario y suficiente, para dar opción a que se estudiaran con el suficiente detenimiento.

...///...



AYUNTAMIENTO

Plaza España, 1 • Teléfono: 70 35 00 • Fax: 70 35 01

06394 **BODONAL DE LA SIERRA**

(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Ngdo. _____

Ref.ª _____

...///...

También fue acordado asignar un complemento de productividad de DOCE MIL PESETAS, (12.000 pts.) mensuales netas, líquidas a todos los Funcionarios y todos los niveles.

Y que a continuación se adjudicara el presupuesto aprobado por capítulos y partidas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, - levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y quince minutos, del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde



El Secretario





AYUNTAMIENTO DE BODONAL SIERRA

Fecha obtencion 28/ 1/98 10:10

EJERCICIO ECONOMICO DE 1.998

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	27.899.000
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.750.000
3.-	GASTOS FINANCIEROS	3.150.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.052.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	37.505.000
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	95.856.000

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	12.400.000
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.537.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.003.000
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	2.760.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.006.000
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	7.650.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	95.856.000

AYUNTAMIENTO DE BODONAL SIERRA

Fecha 12/ 1/98 11:21
Pag. 1

Organ. Econom	Clasif. -- Descripción Reducida	Previsiones Iniciales
112 00	RENTAS	800.000
113 00	IMPUESTO C. VEHICULOS	7.500.000
114 00	PLUS-VALIAS	2.300.000
130 00	IMPUESTO A. ECONOMICAS (I.A.E.)	300.000
310 00	EXPE. DOCUMENTOS	1.500.000
310 01	PLACAS Y PATENTES	300.000
310 03	LICENCIAS OBRAS	1.200.000
310 04	LICENCIA AEROTUR ESTABLECIMIENTOS	1.300.000
311 00	ALICENTRADO	350.000
311 40	ALICENTRADO	3.500.000
311 50	BASTRAS	3.800.000
341 01	VIGILANCIA ESTABLECIMIENTOS	1.000
341 10	MATADEROS	150.000
341 11	PLAZA ABASTOS	260.000
351 01	KIOSCOS	20.000
351 02	ESCOMBROS	20.000
351 03	RESERVA SILLAS	20.000
351 12	MERCADILLOS	78.000
351 30	RISES POSTES, PALOMILLAS	1.000
351 31	ESCUELA PUBLICA	300.000
351 33	ENTRADA VEHICULOS, VADOS	40.000
351 00	MULTAS	200.000
391 00	OTROS INGRESOS	2.000
420 00	FONDO NACIONAL COOP. MUNICIPAL (CURSOS ETC)	20.000
420 01	INSTITUTO NACIONAL EMPLEO (CURSOS ETC)	20.000
420 02	FONDO REGIONAL EMPLEO (CURSOS ETC)	1.000
440 00	FONDO REGIONAL EMPLEO (CURSOS ETC)	5.500.000
440 01	INSERSO JUNTA EXTREM.	1.500.000
450 02	BECCARIO JUNTA EXTREM.	1.000
503 00	INTER. DEUDA PEREQUA INTERIOR	10.000
520 00	INTERESES BANCARIOS	150.000
540 00	ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	350.000
541 00	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS	2.300.000
541 01	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS	15.000.000
721 01	ESCUELA TALLER	1.000
724 00	CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL	1.000
750 01	MATERIALES P. E.R.	4.500.000
750 02	OBRA DE SANAMIENTO	1.000
750 03	PARADA SEMENTALES	1.000
750 04	DEHESA BOYAL	1.000
755 05	CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL	1.000
761 00	FLANDEORIAS SERVICIOS	13.500.000
831 00	AMORTIZACION AL COSTO PLAZO	2.650.000
917 01	AMORTIZACION A MEDIO Y LARGO PLAZO	5.000.000
	Suma Total..	95.856.000





Sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1998.

- Sres. Asistentes:
- Alcalde - Presidente -
- D. Luis Cid Guerra
- Concejales -
- D. Antonio Alvarado López
- Dña. Amora del Corral
- Dña. Carmen Cantero Posado
- D. Juan B. Pizarro Quintanilla
- D. José Hernández Cid
- D. Fco. Severo Poro Paura
- D. Jaime Cordón Domínguez
- Secretario -
- D. Fco. Carlos de Oca Pulido Ruiz

En Badajoz de la Sierra a 11 de marzo de 1998, siendo la hora de las veinte del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria, en el salón de actos del mismo, para tratar los asuntos indicados en el Orden del Día, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos, con los Sres. oradores al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, dejando de asistir el concejal D. Edmundo Pineda López.

1.- Lectura y aprobación, si procede de los honorarios anteriores. - Señaló que fueran los honorarios de las sesiones anteriores, el concejal D. Jaime Cordón, pidió explicación sobre un "etc" en un punto del expediente de propuesta a favor del vecino D. Antonio Guerra Posado, lo cual fue convenientemente explicado por el Sr. Secretario, quedando enterado, y fueron aprobados por unanimidad, y elevados a definitivos, los honorarios.

11.- Solicitud de renovación de tarjeta de turismo por tres de siete plazas para taxi del vecino Cesario Benaldu Cid, titular de la licencia local de taxi num. 3. - Este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, según lo solicitado, y en base al Art. 1º 2 del decreto 109/1998 de 29 de Diciembre de la Consejería de Turismo Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, (DOE un 2 de 5 de marzo de 1999, y considerando lo establecido por el Art. 4º del Real Decreto 769/77 de 16 de marzo, que aprueba el reglamento de los servicios urbanos e interurbanos en autobuses y ligeros, y demás disposiciones concordantes, autoriza al vecino de esta D. Cesario Benaldu Cid, titular de la licencia de taxi num. 3 y que desarrolla la actividad con el vehículo marca Chrysler, matrícula BA-8380-E, para sustituirlo por uno nuevo, con un



aprovecho de siete plazas como el anterior y de la necesidad en esta localidad del mencionado taxi de estas plazas, como en la actualidad viene funcionando y que se expida certificación de este acuerdo a solicitud del interesado.

III.- Moción de apoyo para la creación de un hospital comarcal en Zafra.- Este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad aprobar la moción de apoyo al proyecto para la creación del hospital comarcal de Zafra, así como manifestar la necesidad urgente de su creación de la que tan necesitada está la comarca, por el bienestar de sus ciudadanos, y que certificación de este acuerdo sea enviado al organismo gestor.

IV.- Acuerdo para solicitar el curso de alfabetización 1998-99, para esta localidad.- Vista la orden de la Comisión de Educación y Familia de la Junta de Extremadura, de fecha 10.02.98 por la que se concede ayuda para la realización del curso de alfabetización de adultos este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad solicitar dicho curso para impartir en esta localidad durante el curso lectivo de 1998-99.

V.- Proceso de quinto trienio Sr. Secretario Intermunicipal.- Entendido este Ayuntamiento que el Sr. Secretario Intermunicipal, cumple cinco trienios de servicios ininterrumpidos al estado, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad renovar dicho quinto trienio, y que le sea abreviado convenientemente.

VI.- Infantes de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde manifestó, que requeriría la opinión de varios expertos, sobre la idoneidad de cambiar algunos apartes del escudo municipal, previa aprobación de este Pleno, a lo cual los Sres. Concejales se dan por enterados.

VII.- Ruegos y Peticiones.- No hubo.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, tras lo

hora de las veinte y cuatro y cinco del día, indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Sesión extraordinaria urgente del día 4 de Mayo de 1998

- Sus Asistente =
- Alcalde - Presidente =
D. Luis Cid Guerra.
= Concejales =
D. Antonio Álvarez López
Dña. Amora Feal Calbojo
Dña. Carmen Contino Pizarro
D. Edmundo Jiménez López
D. Juan B. Linares Quintanilla
D. Pío Severo Irujo Barcua
D. José Hernandez Cid
D. Fausto Cordón Benítez
= Secretario =
D. Francisco Carlos de Guzmán Pulido
Ruin.

En Rodasol de la Sierra, siendo la hora de las 21 del día 4 de Mayo de 1998, se constituyó este Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, previa citación con los Srs. ayuntados al margen, presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra para tratar los asuntos ayuntados en el Orden del Día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se conmutan a saber:

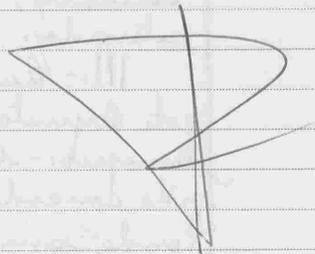
I.- Lectura y aprobación, si procede del leonador del acta de la sesión anterior. - Leído que fue el leonador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

El Concejal del P.P. D. Fausto Cordón Benítez, manifestó, que cuando se concretasen a votación los asuntos, se junieren los nombres de los concejales que voten bien hacia uno u otro sentido al que dirigen su voto, y grupo político al que pertenecen.

II.- Aprobación de la financiación, así como solicitar la adjudicación directa de la obra 349/98, antigüa 14-98, de la Excm. Diputación Provincial. - Sancionado el tema a la consideración de este Pleno, motivo de la presente sesión, este Ayuntamiento Pleno, después de deliberación, acorda por unanimidad, la aprobación de la financiación de la obra 349/98, antigüa 14-98,

(2'5% por parte de este Ayuntamiento, y el 7'50% por parte de la administración), así como la ejecución de la obra por contrata a cargo del Ayuntamiento, así como certificado de este acuerdo se envíe al organismo solicitante.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las 21'35 del día indicado, de todo lo cual como secretario certifico.



Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1998.

= Pres. Asistido =

- Alcalde - Presidente =

D. Luis Cid Guerra.

= Concejales =

D. Antonio Alvarez Rojas.

D. Edmundo Jimenez Lopez.

Dña. Ana Rosa Real Carralero.

Dña. Carmen Contreras Soriano.

D. Juan B. Jimenez Quintanilla.

D. Feo. Severo Lopez Banaña.

D. Frayco Cordus Dominguez.

= Secretario =

D. Feo. Conde de Oro - Pulido Luis.

En Badajoz de la Sierra a 25 de Junio de 1998, siendo la hora de las 21 de dicho día, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el saber de este del mismo, previa citación, con los Sres. anotados al margen, presido por el Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, dejando de asistir al concejal del grupo de PSOE D. José Hena de Cid, para tratar los asuntos anotados en el "Orden del Día" respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consiguen, a saber:

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - fido que fue el borrador de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.- Informe de la Alcaldía - Presidencia. - El Sr. Alcalde informó a este Ayuntamiento Pleno, de que había solici-

citado del proyecto LEADER, ayuda económica para la restauración de la plaza de toros de esta localidad con memoria - proyecto, redactado por la agente de desarrollo comarcal, de lo cual el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

También informó sobre la conveniencia de adquirir por parte de este Ayuntamiento, herramientas y maquinaria necesarias para trabajos, y demás servicios, a lo que el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

III.- Ayuda para la contratación por parte de este Ayuntamiento de trabajadores por el Fondo Social Europeo.- El Sr. Alcalde-Presidente, informó, que habiendo sido concedido a este Ayuntamiento, un crédito del Fondo Social Europeo, para la contratación de tres obreros en plero con mayores cargas familiares, por un importe total de 215 millones de pesetas.

El concejal del PSOE, D. Juan B. Pinoy, manifestó que porqué en vez de tres obreros, no se contrataban seis, a lo que el Sr. Alcalde contestó, que a este Municipio, le había correspondido la contratación de tres, y en mencionado importe, según el Curso.

Y este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, la contratación de dichos obreros para servicios múltiples, y que se anuncie convenientemente la convocatoria.

También manifestó el Sr. Alcalde, que la cuota es necesaria para abonar los deudos que por ley le corresponden a este Municipio que equivalen al 50% de su totalidad.

En este punto, se presentó el Sr. Isidro Cordero.

IV.- Contratación de obra del PER. Se acuerda por unanimidad emplear los fondos del PER, en obra de continuación de urbanización del sector del Muro del de esta localidad.

V.- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Recaudación del ejercicio económico de 1997 sometida a la aprobación inicial por parte de este Ayuntamiento de la Cuenta General del Presupuesto y



Cuenta de Recaudación del año 1997, con el informe favorable de la Comisión de Cuentas, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad la aprobación de mencionada cuenta.

VI.- Preguntas y respuestas.- No hubo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, y cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente levantó la misma, siendo la hora de las 33 y 15 minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Sesión extraordinaria regente del día 10 de Julio de 1998.

- = Sres. Asistentes =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Luis Cid Guerra.
- = Concejales =
- D. Edelmiro Jimenez Lopez.
- D. Antonio Alvarez Lopez.
- Sra. Carmen Contreras Barco.
- D. Geo. Severo Loro Barco.
- D. Jairos Cordoba Dominguez.
- D. Juan B. Jimenez Quintanilla.
- = Secretario =
- D. Manuel Angel Martin Gaston.

En Rodonaf de la Sierra a diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo la hora de los doce del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, y con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen, dejando de asistir los concejales Sra. Anzoa y Sr. Carlos del grupo G.B. y D. José Hernandez Ojeda del grupo del PSOE, actuando de secretario accidental

D. Manuel Angel Martin Gaston, para tratar los asuntos suscitados en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Aprobación, si procede de la urgencia de la sesión sometido a votación, se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

II.- Aprobación si procede de la duma número 084/98 denominada Reparación de edificios actividades sociales, del

Plan reparación de daños lluvias 97.- Hecho por parte del Sr. Alcalde, los exites, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunicó una ayuda por importe de 375.000 pesetas, correspondiente al 50% del importe de la obra citada, así como del exite de la Excmo. Ilustrísima Diputación Provincial de Badajoz, en el que se hace referencia a los lluvias e inundaciones del 5 y 6 de Noviembre de 1997 y a los efectos previstos en el Real Decreto Ley 24/1997 de 13 de Noviembre por el que se adoptan las medidas urgentes para la reparación de daños provocados por las mismas, así como la Orden del MAP de 27 de Enero de 1998 por la que se establece el procedimiento para la concesión y tramitación de las correspondientes ayudas estatales, es sometido a votación la aprobación de la obra número 084/98 IN del Plan Reparación daños lluvias Noviembre 97, y se acuerda por unanimidad:

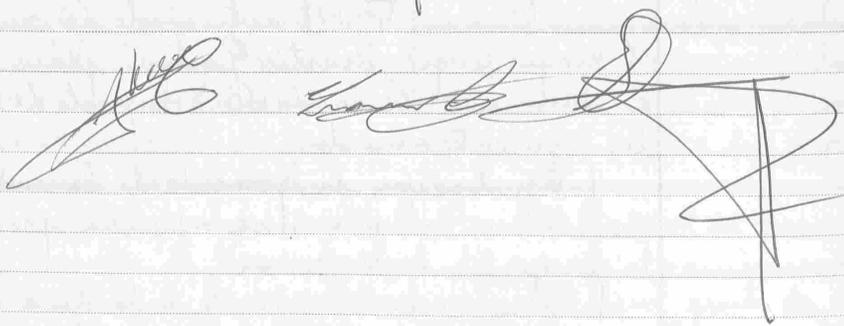
Primero: La aprobación del presupuesto y financiación, con el siguiente resumen:

Aportación Estatal.....	375.000 pts.
Aportación Municipal.....	375.000
Total Presupuesto.....	750.000 pt.

Segundo:

Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra, para ejecutarla por administración con medios propios.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, como se certifica accidentalmente.





AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

B A D A J O Z

BORRADOR del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Abril de 1998.

=Sres. Asistentes=

=Alcalde - Presidente=

D. Luis Cid Guerra.

=Concejales=

D. Antonio Alvarez López.

Dña. Aurora Leal Carbajo

Dña. Carmen Contreras Lozano

D. Eduvigis Linares López

D. Juan B. Linares Quintanilla

D. José Hernandez Cid

D. Fco. Severo Loro Barrera

D. Isaias Cordefo Dominguez

=Secretario=

D. Francisco Carlos de Oro-Pulido
Ruíz.

! En Bodonal de la Sierra, siendo la hora de las 20'30 del día 2 de Abril de 1998, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria, en el salón de actos del mismo, con los Sres. anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, para tratar los asuntos anotados en el Orden del Día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consignan a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- A continuación se procede a dar lectura del borrador del acta de

la sesión anterior, el Sr. D. Juan B. manifestó, que no se había incluido su ruego-moción verbal de que en el pleno posterior, se tratara el tema de la posible colocación de bandasonoras, el Sr. Secretario manifestó que efectivamente fue así, y que figuraría incluido en el acta de la presente sesión.

El Sr. Alcalde, manifestó, que se incluyera en el Orden del Día, -- como punto de urgencia, el escrito del Area de Fomento de la Excma. Diputación Provincial sobre propuestas municipales de inversiones/subvenciones para 1998, sometido a votación, se acuerda incluir en el Orden del Día como punto 6º.

Así mismo el Sr. Juan Benito, presentó una moción escrita de urgencia para incluir en el Orden del Día, a que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que sometida a votación, se acordó por unanimidad incluirla para su debate en el Orden del día como punto 7º

II.- Tomar acuerdo de propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Suplente para este Municipio.- Se acuerda por unanimidad, proponer para Juez Titular, a D. Evaristo Cebada Santos, y suplente a D. Andrés Navarro Navarro.

III.- Acuerdo para renovación del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1998.- En este momento el concejal del grupo del PSOE D. Fco. Severo Loro Barrera, se ausentó, por motivos propios de urgencia. Sometido a la consideración de esta Corporación Municipal, el convenio para el mantenimiento del servicio social de base para 1998, este Ayuntamiento Pleno, tras amplio debate, acuerda por unanimidad aprobar dicho convenio tal-cual viene redactado por la Consejería de Bienestar Social, y que se realice la correspondiente reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para así poder hacer frente a la aportación necesaria para el mantenimiento de dicho servicio.

IV.- Aprobación de obra para el proyecto LEADER.- Sometido a la consideración de este Pleno las obras a realizar para el proyecto LEADER, este Ayuntamiento Pleno, acuerda, realizar la obra de reparación del di-
ne en primer lugar, y en segundo lugar la reparación de la plaza de toros.

D. Juan Benito preguntó, que cuanto empleo generaría este proyecto, así como cuanto empleo estable generaría la piscina, el Sr. Alcalde manifestó, que la respuesta se dió en su día, al ser concedida la obra por el INEM.

V.- Presentación de cuentas por la Alcaldía-Presidencia.- Presentada por esta Alcaldía-Presidencia, al Ayuntamiento Pleno, el estado de cuenta de esta Entidad, que se habían realizado pagos atrasados, así como pagos de materiales etc. de los obras que se están realizando, con los suficientes datos y cantidades. Con lo cual los Sres. Concejales se dan por enterados.

VI.- Punto admitido de urgencia al principio de la sesión.- Informado este Ayuntamiento Pleno, de escrito de la Excm. Diputación Provincial, sobre el Plan Local de Infraestructura y Servicios de 1.998 del Area de Fomento de mencionada Entidad, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, acogerse al convenio del Plan Local de Infraestructuras y Servicios para 1998, e invertirlos en el equipamiento de edificios municipales, y despues de debatido el tema, se somete a votación, aprobándose el equipamiento de la piscina municipal, por cinco votos a favor, y tres votos en contra, de los concejales del PSOE, que propuso el Cine.

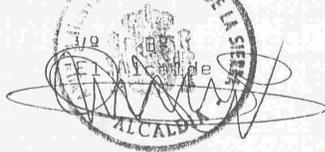
VII.- Se acuerda también al principio de la sesión incluir en el Orden del Día, como punto de urgencia, la moción presentado por los concejales del PSOE, sobre propuesta al Ministerio de Sanidad y Consumo, para que disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud. INSALUD, mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

- 1.- La normativa vigente.
- 2.- La actual estructura de la población y las vias de comunicación
- 3.- Los estándares de calidad preexistentes y las demandas postulares por los colectivos afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transportes sanitarios en Extremadura.

Sometida a votación quedó aprobada la moción, por cinco votos a favor y uno en contra de Isaias Cordero, que manifestó, que la sanidad, estaba ahora mejor que antes, y la abstención del Alcalde y A. Alvarez, por entender, que aunque estaban a favor de los enfermos, no tenían un conocimiento en profundidad del tema.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las 21'45, del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.





AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

B A D A J O Z

=====

BORRADOR del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Agosto de 1998.

=====

=Sres. Asistentes=
=Alcalde - Presidente =
D. Luis Cid Guerra.
=Concejales=
D. Antonia Alvarez López
D. Eduvigis Linares López
D. Carmen Contreras Lozano
D. Aurora Leal Carbajo
D. Juan B. Linares Quintanilla
D. José Hernández Cid
D. Francisco Severo Loro Barrera
D. Isaias Cordero Domínguez.
=Secretario=
D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruíz.

! En Bodonal de la Sierra, a 27 de Agosto de 1998, siendo la hora de las 21 de día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de actos del mismo, para celebrar la sesión extraordinaria acordada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, y con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para tratar los asuntos anotados en el "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consignan a saber:

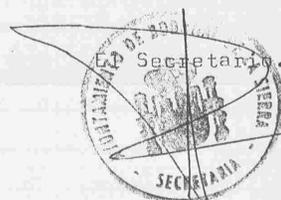
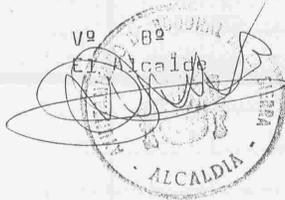
I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.- Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo, -al comienzo de la sesión, el Concejales Sr. Loro Barrera, presentó escrito de dimisión, y abandonando la sala a continuación.

II.- Tomar acuerdo para emplear fondos del Plan AEPSA de 1998.- Este Ayuntamiento Pleno tras deliberación, acuerda por unanimidad, realizar la obra denominada "Acondicionamiento parte de la Finca Dehesa Boyal", finca propiedad de este Ayuntamiento.

III.- Aprobación rectificación del Padron de Habitantes, al uno de Enero de 1998.- Sometido a la aprobación de este Pleno, la rectificación del Padron Municipal de Habitantes al uno de Enero de 1998, según resumer numérico, con un total de 1.294 habitantes, con un total de varones de 672 y mujeres 622, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad aprobar dicha rectificación, con las cifras que se dicen.

IV.- Informes de la Alcaldía-Presidencia.- El Sr. Alcalde-Presidente informó sobre la posible compra de las encinas de la Dehesa Boyal, quedando el asunto para un posterior estudio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo la hora de las 22 del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 3 NOVIEMBRE DE 1998.

SR ASISTENTES =
= ALCALDE - PRESIDENTE =
D. LUIS CID GUERRA.
= CONCEJALES =
D. ANTONIO ALVAREZ LÓPEZ
D. EDUVIJIS LINARES LÓPEZ
D. AURORA LEAL CARRASCO
Dña. CARMEN CONTRERAS LOZANO
D. JUAN S. LINARES QUINTANILLA
D. JUAN HERNÁNDEZ CID
D. ISAIAS CORDERO DOMÍNGUEZ
= SECRETARIO =
D. FRANCISCO CARLOS DE ORO-
PULIDO RUIZ.

En BODONAL de la Sierra, a 3 de Noviembre de 1998, siendo la hora de las siete de la tarde de expresado día, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria en el salón de actos del mismo, con los tres. ausentes al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, para tratar los asuntos anotados en el Orden del Día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos siguientes:

I - Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.
A continuación fueron Adunáticos como punto de urgencia para incluir en el Orden del día los asuntos

- siguientes:
- 1º - Expediente de modificación por transferencia.
 - 2 - Aportación Municipal de este Ayuntamiento para el pago de la ambulancia de la Cruz Roja.
 - 3 - Petición de la Sociedad Local de Cazadores, para mejoras del corte de cara de la Dehesa Royal.
 - 4 - Aprobación, si procede de la moción presentada por el Concejal D. Juan Benito Linares.
- II - Tomar acuerdo para el pago de indemnizaciones - de excusitas de la Dehesa Royal, y para aumento de los pios de la misma. - Fue acordado por unanimidad, indemnizar al vecino D. Francisco Matito Vito, por la cesión de los derechos de excusitas de la Dehesa Royal, por el importe de 1.600.000 pts, según acordó la Comisión de Cuencas.
- III - Después de deliberación, se acuerda por unanimidad, no sacar a subasta el giro deconchado la Sierra, de la Dehesa Royal, para realizar mejoras en el mismo, y sí sacar a subasta los restantes pios, con una subasta del coste anual de la vicha, que es aproximadamente un 12% según el coste de la vicha de los tres últimos años.
- IV - Aprobación de la Ordenanzas Fiscales y derogación de los Precios Públicos como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional - número 185/1995 de 14 de Diciembre, publicada en el BOE de fecha 14-7-98. -
Informada la Corporación por el Sr. Alcalde - Presidente, de la sentencia del Tribunal Constitucional número 185/1995, publicada en el

BOE de fecha 14-7-58, por la que se modifica la Ley General Tributaria, y la Ley de Precios Públicos, sobre la necesidad de la modificación de ciertos precios públicos a tasas, así como la derogación de algunos de los precios públicos hasta ahora vigentes en esta localidad, y sometido a votación del Pleno, este acuerdo es siguiente:

1º Aplicación de las Tasas:

- Tasa por el servicio de Mercado
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
- Tasa por tendidos, tuberías y patentes para las conducciones de energía eléctrica, agua, o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de armarios, de distribución de registros, transformadores, reles, báscula, aparatos para venta automática, y otros análogos que se establezcan sobre las vías públicas u otros terrenos de dominio público local, o vuelven sobre los mismos.
- Tasa por la instalación de postes, barracas, casetas de venta, escaparates, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso local, con mesas sillas, trébedas, toldados, y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por extracción de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escaneros, vallas, pautales, aspillas, andenes y otras instalaciones análogas.
- Tasa de casas de baños, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

2º Derogación de los Precios Públicos:

- Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Extracción de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escaneros, vallas, pautales, aspillas, andenes y otras instalaciones análogas.

- Instalación de kioscos en la vía pública.
- Utilización privativa o aprovechamientos especiales construidos en el subsuelo, o uso de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.
- Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.
- Matadero, lonjas y mercados.

Y a continuación se aprobaron las tasas para la piscina municipal, siguientes:

<u>DIARIOS</u>	Niños	125 pts	<u>FESTIVOS</u>	Niños	150
	Jóvenes	150 pts		Jóvenes	200
	Adultos	200 pts		Adultos	225
<u>PENSIONISTAS</u>	Diario	150			
	Festivos	175			

- Así como
- | | |
|---------------|--|
| Para 15 días | } Niños 1.150 pts
Jóvenes 3.000 pts
Adultos 4.000 pts. |
| • Por 30 días | |
| | |

IV - Aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto - Señalada a la aprobación de este Pleno, la Cuenta General del Presupuesto, con el informe favorable de la Comisión de Cuentas, fue aprobado por unanimidad.

VII - Aprobación de las fiestas locales para 1999 - Se acuerda por unanimidad, la aprobación de los dos días de fiestas locales para esta localidad y próximo año, siguientes, día 3 de Febrero, festividad de S. Blas, y 7 de Septiembre, festividad de las fiestas patronales, para incluir en el calendario laboral.

III - Acuerdo resolución de solicitud de venta itinerante a la firma Family-Frost - Leída que fue la solicitud de mencionada firma, se acuerda conceder a la misma permiso para la venta itinerante en esta localidad.

VIII - Informes de la Alcaldía - Presidencia - El Sr. Alcalde-Presidente, informó a la Corporación sobre el estado actual de las obras en este Municipio, así como la forma de financiación que llevamos con los bancos para las mismas.

IX - Preguntas y respuestas - No hubo.

X - A continuación se pasó a resolver los puntos de urgencia admitidos al principio de la sesión, siguientes:



1. Expediente de modificación por transferencia. - Se aprueba por unanimidad dicho expediente, conforme figura redactado.
 • Propuesta de modificación de crédito dentro del vigente presupuesto que se somete a la aprobación del pleno. -

Créditos extraordinarios.

Partida	Denominación	Importe
2.15	Complemento Productividad Policia Local	1.600
3.16	Cuotas a la S. Social	2.000.000
1.21	Reparación conservación edificios municipales	200.000
6.23	Gastos de recatación	300.000
4.22	Gastos de luz, calefacción, festejos	4.000.000
2.22	Vehículo Policía Local	100.000
6.31	Gastos de formación préstamos	100.000
4.13	Retribuciones Personal Local	1.850.000
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS -		8.700.000

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por anulaciones de los créditos de partidas del presupuesto de gastos no comprendidos según se relacionan en el expediente.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.12	Retribuciones P. Local	1.800.000
2.46	Diputación Cuota Incendios	200.000
0.51	Intereses bancarios	1.300.000
5.61	Plan de Obras y Servicios y P. E. R.	3.900.000
0.91	Amortización préstamos bancario	1.500.000
Total amortización...		8.700.000

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS... 8.700.000 pts.

2. Informada esta Corporación Municipal, de escrito presentado por la Cruz Roja de Trigueros, sobre la parte proporcional que corresponde pagar a este Municipio, con arreglo al número de habitantes, para el pago total de la ambulancia, y que asciende a la cantidad de 278.915 pts. Este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad efectuar dicho pago y por dicha cantidad.

3. Petición de la Sociedad Local de Cazadores, para realizar mejoras en el coto de caza menor, que este Ayuntamiento tiene legalizado en el territorio de la Dehesa Royal, informada la Corporación sobre dicha petición, se acuerda acceder a lo solicitado, por unanimidad, sobre la siembra de 6 o 7 H. en el sector de la Sierra, por el período de un año prorrogable, y q las mejoras realizadas seran de cuenta

de Sociedad de Cazadores, y que los beneficios quedarán a favor del coto, y que los pastos procedentes de la siembra serán aprovechados exclusivamente por el Ayuntamiento o por persona a quien se autorice.

4. Aprobación, si procede de la moción presentada por el concejal D. Juan de Dios Quintanilla - la continuación fue presentada la moción siguiente por dicho concejal:

Moción que presenta el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Toda nal de la Sierra para su aprobación si procede.

"Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad"

La Constitución de 1978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad, libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación. Libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de los hombres libres, conquistemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicia e igualdad.

Hace veinte años, los socialistas participamos en la elaboración de la Constitución. Pedimos entonces a los españoles que la aprobasen con un sí rotundo, lleno de generosidad con el pasado, cargado de esperanzas para nuestro pueblo y para nuestros connacionales.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO que nos permite aceptar al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y en las que todo se puede cambiar. Fuera de ellas, sólo hay violencia, opresión, injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, los socialistas queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el SXXI, que el reto de nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentarán el



consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer frente nuestra Constitución es hacer frente nuestra democracia, es consoldar los valores de libertad y pro preso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialis- tas hemos defendido en España desde hace más de cinco años y q hoy quieren y defuecen la inmensa mayoría de los españoles.

- el Sr. Alcalde, manifestó, que al igual que el PSOE, todos y cada uno de los demás partidos, habían contribuido por igual a la formación y consolidación de la Constitución Española, y entre ellos el Partido Popular.

El Sr. Concejal D. Irujo Gordero, se abstuvo.

Y no teniendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las nueve y treinta y cinco minutos de la noche, del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

B A D A J O Z

=====

BORRADOR del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Diciembre de 1998.

=====

=Sres. Asistentes=
= Alcalde - Presidente =
D. Luis Cid Guerra.

=Concejales=
D. Antonio Alvarez López
D. Eduvigis Linares López
Dña. Aurora Leal Carbajo
D. Isaias Cordero Dominguez

D. José Hernandez Cid
=Secretario=
D. Francisco Carlos de Oro-Pulido
Ruiz

! En Bodonal de la Sierra, a 30 de
! Diciembre de 1998, siendo la hora de
! las 19 del día indicado, se constitu-
! yo este Ayuntamiento Pleno, en el -
! salon de actos del mismo, con la a -
! sistencia de los Sres. anotados al
! margen, presididos por el Sr. Alcal-
! de D. Luis Cid Guerra, dejando de -
! asistir los Sres. Concejales D. Juan
! Benito Linares Quintanilla, y Dña.
! Carmen Contreras Lozano, para tra -
! tar los asuntos anotados en el "Orden
! del Día", respecto de los cuales se

===== tomaron los acuerdos que se consignan
a saber: Se acuerda por unanimidad, incluir como punto de urgencia, para
tomar acuerdo para realizar obras de desbroce en el territorio de la De-
hesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento.

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la
sesión anterior.- Leído que fue el borrador del acta de la sesión ante-
rior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.-Tratar de la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejer-
cicio económico de 1999.- Informada esta Corporación Municipal del Pre-
supuesto económico para el ejercicio de 1999, redactado por Secretaria -
Intervención, por un importe total de NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESE -
TAS, (97.000.000 pts.), nivelado en gastos e ingresos, y con el infor-
me favorable de la Comisión de Cuentas, desglosado por capítulos y par -
tidas, este Ayuntamiento Pleno, y tras amplia deliberación, acuerda por -
unanimidad, la aprobación de mencionado Presupuesto, por dicho importe -
según figura redactado y que a continuación se incluye%

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999.

=====

.....///.....



AYUNTAMIENTO DE BODONAL SIERRA

PRESUPUESTO DE INGRESOS
Fecha 22/12/98 12:18

Ejerc.: 1.999
Pagina: 1

CLASIFICACION			Previsiones
Org.	Econom.	DESCRIPCION	Iniciales
112	00	DE NATURALEZA RUSTICA	900.000
112	01	DE NATURALEZA URBANA	8.500.000
113	00	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS	3.000.000
114	00	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LO	450.000
130	00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	1.900.000
310	00	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	200.000
310	01	PLACAS Y PATENTES	10.000
310	03	CEMENTERIO MUNICIPAL	800.000
310	06	MERCADOS PLAZA DE ABASTOS	260.000
310	07	MATADEROS	150.000
311	02	BASCULA PUBLICA	200.000
311	03	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	20.000
311	07	QUIOSCOS	5.000
311	08	RIELES POSTES PALOMILLAS	400.000
311	09	PUESTOS DE FERIAS, CASETAS,ETC	1.000
311	10	MESAS Y SILLAS	70.000
311	12	VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS	1.000
311	13	PUESTOS PUBLICOS, MERCADILLO	300.000
312	00	LICENCIAS DE OBRAS	1.000.000
312	01	BASURA	3.800.000
312	02	ALCANTARILLADO	3.000.000
312	03	ENTRADA DE VEHICULOS	280.000
312	04	OCUPACION VIA PUBLICA, ESCOMBROS, ETC	100.000
391	00	MULTAS	2.000
399	04	OTROS INGRESOS	1.500.000
420	00	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	22.800.000

- SUMA Y SIGUE -			49.649.000

AYUNTAMIENTO DE BODONAL SIERRA

PRESUPUESTO DE INGRESOS
Fecha 22/12/98 12:18

Ejerc.: 1.999
Pagina: 2

CLASIFICACION Org. Econom.	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales
421 00	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS JMEM.	1.000
422 00	INSERSO, AYUDA DOMICILIO	1.000
455 00	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD	5.500.000
455 01	INSERSO JUNTA EXTREMADURA	1.500.000
455 02	BECARIO JUNTA EXTREMADURA	1.000
503 00	EMITIDOS POR OO.AA.COMERCIALES INDUSTRIALES	10.000
520 00	INTERESES DEPOSITOS BANCARIOS	50.000
540 00	PRODUCTOS DEL ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBAN	380.000
541 00	PRODUCTOS DEL ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTI	2.900.000
600 00	SOLARES	2.000
721 00	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	15.000.000
721 01	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	1.000
755 00	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD	1.000
755 01	MATERIALES P.E.R. JUNTA EXTREMADURA	4.500.000
755 02	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD	1.000
755 03	PARQUE DE SEMBRILLAS	1.000
755 04	DEHESA BOYAL	1.000
755 05	CANAL DE BOLT HOGAR P.	1.000
761 00	DE DIPUTACION CONSEJOS Y CABILDOS INSULARES	13.500.000
831 00	REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A PERSONAL	500.000
917 00	A CORTO PLAZO	2.500.000
917 01	A MEDIO Y LARGO PLAZO	1.000.000
- SUMA TOTAL -		97.000.000



AYUNTAMIENTO DE BODONAL SIERRA

PRESUPUESTO DE GASTOS
Fecha 22/12/98 13:58

Ejerc.: 1.999
Pagina: 2

--- CLASIFICACION ---

Org. Func. Economica DESCRIPCION

Creditos
Iniciales

3	46	SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL A ENTIDADES LOCALES AL AYUNTAMIENTO DE SEGURA APORTACION SSERVICIO SOCIAL BASE	300.000
3	48	SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LU BENEFICENCIA	300.000
4	13	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PERSONAL LABORAL RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	4.000.000
4	21	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION REPARACION Y CONSERVACION PAVIMENTACION ALUMBRADO	600.000
4	22	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS LUZ, COMBUSTIBLE, FESTEJOS, ETC	17.500.000
4	42	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER AL ESTADO CANON VERTIDO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	300.000
4	60	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENE INVERSION INMUBLES	1.000
5	60	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES D J.EXTREMADURA OBRA DE SANEAMIENTO C/LA FUENTE	1.000
4	62	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION.OPERAT CONSTRUCCION DE C. FUTBOL Y PISCINA	1.000
5	61	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES D P.E.R. Y PLAN OBRAS Y SERVICIOS	37.500.000
5	62	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION.OPERAT PARADA DE SEMENTALES	1.000
5	68	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIA DEHESA BOYAL	1.000
6	22	REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS GASTOS RECAUDACION	1.300.000

- SUMA Y SIGUE -: 92.750.000

AYUNTAMIENTO DE BODONAL SIERRA

PRESUPUESTO DE GASTOS
Fecha 22/12/98 13:58

Ejerc.: 1.999
Pagina: 1

--- CLASIFICACION ---

Org.	Func.	Economica	DESCRIPCION	Creditos Iniciales
0	31		DEUDA PUBLICA DE PRESTAMOS DEL INTERIOR INTERESES	2.000.000
0	91		DEUDA PUBLICA AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR AMORTIZACION PRESTAMOS	2.500.000
1	10		SERVICIOS DE CARACTER GENERAL ALTOS CARGOS ALTOS CARGOS	1.800.000
1	12		SERVICIOS DE CARACTER GENERAL PERSONAL FUNCIONARIO RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS OFICINA	9.800.000
1	15		SERVICIOS DE CARACTER GENERAL INCENTIVOS AL RENDIMIENTO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS OFICINA	630.000
1	21		SERVICIOS DE CARACTER GENERAL REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION REPARACION EDIFICIOS Y OFICINAS AYTO	1.300.000
1	22		SERVICIOS DE CARACTER GENERAL MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS MATERIAL OFICINA	1.800.000
1	23		SERVICIOS DE CARACTER GENERAL INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO GASTOS DE LOCOMOCION DIETAS, ETC	1.000.000
2	12		PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA PERSONAL FUNCIONARIO RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS P.MUNICIPAL	3.600.000
2	15		PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA INCENTIVOS AL RENDIMIENTO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS P.MUNICIPAL	365.000
2	21		PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION REPARACION Y CONSERVACION VEHICULOS P.MUNICIPAL	100.000
2	22		PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS VEHICULO P.MUNICIPAL	250.000
3	16		SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A C CUOTAS S.SOCIALES,MUNPAL	5.800.000
- SUMA Y SIGUE -				30.945.000



AYUNTAMIENTO DE BODONAL SIERRA

PRESUPUESTO DE GASTOS
Fecha 22/12/98 13:58

Ejerc.: 1.999
Pagina: 3

--- CLASIFICACION ---

Org. Func. Economica DESCRIPCION

Creditos
Iniciales

6	31	REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL DE PRESTAMOS DEL INTERIOR GASTOS FORMALIZACION	250.000
6	83	REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PU PRESTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	500.000
9	46	TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PUBLICAS A ENTIDADES LOCALES MANCOMUNIDAD TURISTICA TENTUDIA	3.500.000

- SUMA TOTAL -: 97.000.000

III.- Punto de Urgencia admitivo al principio de la sesión.- A Continuación, y dado el carácter de urgente, se pasó a deliberar sobre la vonveniencia de realizar trabajos de desbroce y poda en el territorio de la Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, el cual y tras deliberación, acuerda por unanimidad realizar dichos trabajos, así como facultar al Sr. Alcalde Presidente para la contratación de los medios necesarios para tal fin, así como para solicitar las ayudas que se conceden para estos trabajos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y currenta y cinco minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde



Aurora Leal

Secretario



[Signature]

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1999

- Sres. Asistidos -
- Alcalde-Presidente -
D. Luis Cid Guerra
- Concejales -
D. Antonio Alfonso López
Sra. Aurora Feal Carballo
Sra. Carmen Couturos Ordoño
D. Juan B. Prieto Julián
Sra. Anaceli Martín Gastón
D. José Hernández Cifra
D. Fraiyo Cordero Domínguez
- Secretario -
D. Fco. Carlos de Oro Pulido
Puri.

En el Salón de la Sina, a 2 de Mayo de 1999, siendo la hora de las 19:30 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. anotados al margen, comparentes todos de este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, dejando de asistir el Concejil D. Edmundo Álvarez López, para tratar los asuntos anotados en el "Orden del Día" respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se con-

siguan a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

II.- Toma de posesión de la Concejala del PSOE. Sra. Anaceli Martín Gastón.- Presentada credencial exponeva de que ha sido designada Concejala de este Ayuntamiento Sra. Anaceli Martín Gastón, por designación del anterior concejal, esta presentó el cargo ante la Constitución, y se incorporó a la sesión para formar parte de esta Corporación Municipal, la cual le espresa su bienvenida.

III.- Tomar acuerdo para la renovación del convenio del Servicio Social de base, denominado "Sina Nueva".- Informada esta Corporación Municipal de acuerdo de la Concejalía de Bienestar Social, sobre la renovación del convenio del Servicio Social de base denominado "Sina Nueva", para el ejercicio de 1999, para esta Comunidad, este Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, la renovación de dicho convenio, y enviar la documentación necesaria y suficiente, que en el mismo se solicita, así como



faculta al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma del mismo.

IV.- Aprobación del convenio PLANER-98, de la Excma Diputación, sobre electrificación. - Informada la Corporación, sobre la aportación que debe de hacer este municipio, para la realización de la línea num. 4 denominada línea AT aérea Sult. y CT entuerto, del convenio planer-98 cuya financiación se realizará de la forma siguiente, aportación Junta de Extremadura, 2.537.704 pts. aportación Diputación, 3.173.130 pts. y aportación municipal 634.426 pts., esta Corporación Municipal, acorda por unanimidad solemnizar dichos convenio, y comprometerse a aportar dicha cantidad, cuando le sea requerida por la Diputación una vez finalizada la obra y autorizar a la Junta de Extremadura, para que la aportación que le correspondo sea liberada directamente a la Diputación, según convenio, así como facultar al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios.

V.- Acuerdo para la concesión de licencia de obras para la del Gimnasio. - Este Ayuntamiento Pleno, enterado de tema, y tras deliberación, acorda por unanimidad, comprometerse a conceder licencia Municipal de obras, para la del gimnasio sito en C.P. N.º 10. Sra. de Floy de esta localidad, así mismo a comprometerse para eliminar cualquier impedimento que impida el normal desarrollo de los mismos.

VI.- Aprobación del horario para establecimientos públicos durante 1999. - Este Ayuntamiento Pleno, después de ser informado convenientemente, acorda por unanimidad, aplicar todo lo concerniente al tema, según lo previsto en el Decreto 151/1998 de 22 de Diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1999.

VII.- Aprobación convenio de gestión y colono del Servicio Municipal de Baños, a la Mancomunidad Turística de Estremadura. - Este Ayuntamiento Pleno.

tras deliberación, acuerda por unanimidad, ceder a la Mancomunidad Científico de Estudios, la gestión y edificación del Servicio Municipal de recogida de Basuras.

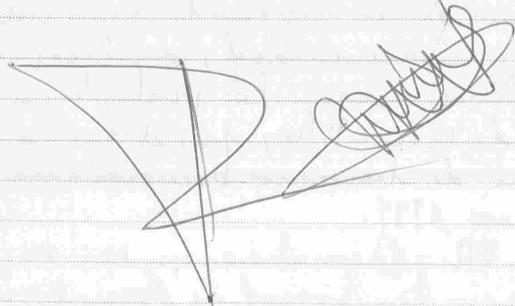
VIII. - Aprobación del Resumen Muestreo General de Población al 1.01.99. - Este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar las cifras de población, al mes de Enero de 1999, tal como es tan redactadas por el Servicio correspondiente - por un total de 1291 habitantes, con 671 varones y 620 mujeres.

IX. - Informes de la Alcaldía- Presidencia. - El Sr. Alcalde informó a esta Corporación Municipal la necesidad de la contratación de una persona para colaboración en la Porada de Sembrables, instalada en esta localidad, para la presente temporada a lo cual el Pleno quedó informado suficientemente.

También informó el Sr. Alcalde, sobre el proyecto que se va a realizar sobre la Verbera Real, por técnicos de este Ayuntamiento, y por un Antropólogo y un técnico del Medio Ambiente, con lo cual el Ayuntamiento quedó suficientemente informado.

X. - Ruegos y Peticiones. - El Concejal Sr. Juan Benito Álvarez Antabulla, preguntó, que porqué no se le había informado con tiempo, la proposición de la sesión, a lo que el Sr. Alcalde, le informó, que fue debido a la hospitalización de un familiar suyo, y que posteriormente se le informó.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las 20'30 del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.





Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1999

- Sres. Asistentes:
Alcalde - Presidente:
 Sr. Luis Cid Guerra.
Concejales:
 Sr. Edmundo Jimenez Lopez
 Sr. Antonio Alvarez Lopez
 Sra. Aurora Real Carbajal
 Sr. Juan B. Jimenez Quintanilla
 Sra. Anaceli Martin Gaston
 Sr. Francis Cordero Dominguez.
Secretario:
 Sr. Geo. Carlo de Guo Pulido Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a 18 de Mayo de 1999, siendo la hora de las 13 de expre sado dia, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salon de actos del mismo, presidido por el Sr. Alcalde Sr. Luis Cid Guerra, y con los Sres. asistentes al margen, dejando de asistir los concejales Sr. Jose Hernandez Cid y Sra. Carmen Centeno Jimenez, que se excusó, para tratar los temas anota dos en el Orden del Dia, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consiguan a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del bo rador del acta de la sesión ordinaria anterior. -
 habido que fue el borrador del acta de la sesión anterior, por el Sr. Secretario, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitiva.

II.- Elección por sorteo, de los miembros de las mesas electorales para las próximas eleccio nes del mes de Junio año actual. - Realizado el sorteo, para la elección de los miembros que com pondrán las mesas electorales, el próximo mes de Junio, y para cada una de las dos mesas que componen este Censo Electoral, fueron nom bradas las siguientes personas:

MESA - A.

- Presidente: Sra. Maria Quintanilla Quintanilla
 Primer Suplente de Presidente: Sra. Yésica Guerra Ramos
 Segundo " " Sra. Remedios Cid Alvarez.

VOCALES.

- Vocal Primero: Sr. Eusebio Aguilar Carbajal.
 Primer Suplente: Sra. M. Dolores Cid Barredo.
 Segundo Suplente: Sr. Antonio Cid Lopez

- Vocal Segundo: Sra. Rosa Maria Diaz Alguacil.
 Primer Suplente: Sra. Juana Maria Centeno Jimenez
 Segundo Suplente: Sra. Petra Cano Gomez.

MESA - B.

Presidente : Srta. Mariana Bauero Cid.

Primer Suplente : Srta. Florencia Nieto Cid

Segundo Suplente : Srta. Raquel Quintanilla Forero.

VOCALES

Vocal Primero : Sr. José Simón Jope

Suplente Primero : Srta. Angelica Rosero Sampena.

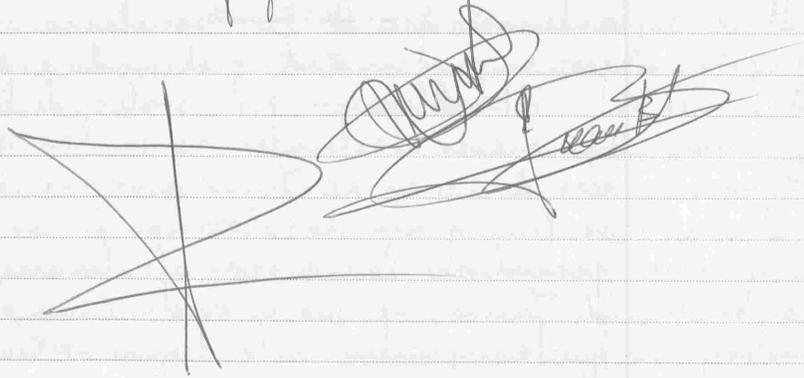
Suplente Segundo : Srta. Rosa Zorobio Vargas

Vocal Segundo : Sr. Jems Rosero Guerrero.

Suplente Primero : Sr. Luciano Zardis Maya

Suplente Segundo : Sr. Antonio Negales Potente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo la hora de las catorce y diez minutos, del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretario doy fe.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'S'. To its right, there are two more signatures, one of which is more legible and appears to be 'Santana'. The rest of the area is filled with various scribbles and overlapping lines.



Sesión extraordinaria del día 3 de Julio de 1999

= Sres. Asistentes =

- D. Luis Cid Guerra
- D. Luis Quintanilla Hernandez
- Sra. Carmen Ribollo Cortez
- D. Sergio Cruzajal Cruzajal
- Sra. Yolanda Navarro Ramos
- D. Juan Manuel Zambrano Moreno
- D. Fermín Sadua Guerra
- D. Juan B. Sinares Quintanilla
- D. José Vitor Pereira

= Sectorial =

- D. Sr. Carlos de Oca Pulido Ruiz

En Badajoz de la Sierra a 3 de Julio de 1999, siendo la hora de las 12/30 del día indicado, y previa como costumbre, en el salón de actos del Ayuntamiento, se procedió a formar la mesa de escrutinio, para la constitución del nuevo Ayuntamiento, de los concejales electos, según la lista electoral de Zona municipal oficial, correspondiéndole a D. Juan B. Sinares Quintanilla, y a D. Sergio Cruzajal Cruzajal, por ser los de mayor y menor edad respectivamente,

a continuación ambos juraron o prometieron el cargo ante la Constitución, y a continuación se procedió a la votación por la designación de Alcalde, entre los concejales de lista de los dos presentados, D. Luis Cid Guerra, que encabeza la lista por el Partido Popular, y D. Juan B. Sinares Quintanilla, por el Partido Socialista Obrero Español, con el siguiente resultado, D. Luis Cid Guerra, siete votos, D. Juan B. Sinares Quintanilla, dos votos.

Quedando proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Badajoz de la Sierra D. Luis Cid Guerra, que encabeza la lista del Partido Popular.

El Sr. Alcalde, jura o promete el cargo y lo acepta, tomando a continuación la palabra para ofrecer en colaboración a todo el Ayuntamiento, y rogare a todos los Sres. Concejales la misma respuesta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo la hora de las once y quince minutos, de todo lo cual como Sectorial doy fe.

[Handwritten signatures and initials, including 'Cid Guerra', 'Sinares Quintanilla', and others, some crossed out.]

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1999.

- Sres. Asistentes -
- Alcalde - Presidente -
Sr. Luis Cid Guerra.
- Concejales -
Sr. Luis Quintanilla Hernández.
Sr. Sergio Carbajal Carbajal.
Sr. M. Carmen Rebolledo Quintanilla.
Sr. Yolanda Navarro Ramos.
Sr. Juan M. Zambrano Moreno.
Sr. Herminio Godina Guerrero.
Sr. Juan B. Quintanilla Quintanilla.
Sr. José Vito Rencio.
- Secretario -
Sr. Eco. Carlos de Oro Pulido Pim.

En Badajoz de la Sierra, a 6 de Julio de 1999, siendo la hora de las 9 de dicho día, previa convocatoria, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del mismo, con los Sres. asistidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Luis Cid Guerra para tratar los asuntos asistidos en el orden del día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consiguan a saber: Al principio de la sesión el Sr. Alcalde, propuso que se incluyera como punto de agenda la aprobación del presupuesto de mejoras en la Escuela Básica, para poder

tratar a personas desempleadas de esta localidad, lo cual fue aprobado por unanimidad.

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Hecho que fue el leedor del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

II.- Nombramiento de Depositario de Fondos Etc. de Alcalde, y de miembros de las distintas Comisiones de este Ayuntamiento. - A continuación se procede al nombramiento de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, que recae en el concejal electo Sr. Sergio Carbajal Carbajal que está presente, y acepta el cargo.

A continuación se procede al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, que son los siguientes: Primer Ete. de Alcalde: Sr. Luis Quintanilla Rencio. Segundo Ete. de Alcalde: Sr. Yolanda Navarro Ramos. Tercer Ete. de Alcalde: Sr. Juan Manuel Zambrano Moreno todos presentes y que aceptan los cargos.

A continuación, se procede al nombramiento de los miembros de las distintas comisiones, siguientes: Representantes de este Ayuntamiento, ante la Junta



Comunidad Científica de Fentudia: D.
D. Juan Manuel Zambrano Moreno.

Comisión de Agricultura.
D. Luis Quintanilla Hernandez, Juan M. Zambrano
Moreno y Juan B. Sainz Quintanilla. (Femin)

Comisión de Obras.
D. Luis Quintanilla Hernandez, Femin Jodra Guerrero.
Juan M. Zambrano Moreno.

Comisión de Fiestas.
Srta. Carmen Riballo Cortés, Yolanda Navarro Ramos
Sergio Carbajal Carbajal.

Comisión del Cultivo.
Srta. Yolanda Navarro Ramos, Carmen Riballo Car-
tés y D. Juan B. Sainz Quintanilla.

Comisión de Cuentas y Hacienda.
D. Luis Quintanilla Hernandez, Sergio Carbajal Carbajal.
y Srta. Carmen Riballo Cortés.

Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana.
D. Femin Jodra Guerrero, Carmen Riballo Cortés
y Yolanda Navarro Ramos.

Comisión de Sanidad y Consumo.
D. Femin Jodra Guerrero, Luis Quintanilla Hernandez
y D. José Vito Peláez.

Comisión de Deportes.
D. Juan M. Zambrano Moreno, D. Sergio Carbajal
Carbajal y D. Femin Jodra Guerrero.

A continuación D. Juan B. Sainz, rehusó la
comisión de agricultura que le había correspon-
dido, manifestando, que le hubiera gustado
pertenece a la de obras, como anteriormente, pero
que como ya estaba concedida, pues rehusaba
a la de agricultura.

III.- Punto de urgencia admitido al principio
de la sesión: - Propone el Sr. Alcalde, y dado el
poco tiempo, de someter a la aprobación
de este Pleno, la realización del proyecto de
mejoras en la Urbanización, y a la vez, poder
contratar personal desempleado de esta localidad
de cual fue aprobado por unanimidad, y a ...

facultó al Sr. Alcalde, para la tramitación de la documentación necesaria y suficiente para a tal fin.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las 23 y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Sesión extraordinaria urgente del día 14 de Septiembre 1999

= Ses. Asistiendo =
- Alcalde - Presidente =
D. Luis Cid Guerra.
= Concejales =
D. Luis Quintanilla Hernandez.
Dña. Yolanda Navarro Ramos.
Dña. Carmen Roldán Cortez.
D. Juan M. Zambrano Moreno.
D. Ferrn Sadra Guerrero.
D. Juan B. Jimenez Quintanilla.
= Secretario =
D. Francisco Carlos de Oro Pulido
Rm.

En Rodasol de la Sierra, a 14 de Septiembre de 1999, siendo la hora de las 21, de expuesto día, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de actos del mismo, con los Sres. anotados al margen, presidido por el Sr. Alcalde, D. Luis Cid Guerra dejando de asistir, los concejales Sres. Sergio Carlos Cortés del grupo del PP, y D. José Villa Pereira del grupo del PSOE., para tratar los asuntos anotados en el 'Orden del día'

respecto de los cuales, se tomaron los acuerdos que se conlignan a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Fue propuesta la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, para la próxima sesión.

II.- Propuesta para la aprobación del convenio marco



de colaboración entre la Mancomunidad de Extremadura, y este Ayuntamiento, sobre los servicios de urgencias, emergencias y seguridad dependientes del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra en el servicio de atención de urgencias y emergencias.

112.- Recibida documentación informativa de la Junta de Extremadura, referente a mencionado convenio, e informado convenientemente este Ayuntamiento, y tras deliberación, acuerda por unanimidad, suscribir dicho convenio marco, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para gestionar y firmar los documentos necesarios y suficientes para a tal fin.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las 22'15 del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 1999.

- = Sres. Asistentes =
- = Alcalde-Presidente =
- D. Luis Cid Guerra.
- = Concejales =
- D. Luis Quintanilla Hernández.
- D. Sergio Cardoza Cardoza
- D. Fermín Roldán Guerrero.
- Dña. Yolanda Navarro Ramos.
- Dña. Carmen Refollo Cortés.
- D. Juan M. Facundo Navarro
- D. Juan B. López Quintanilla
- D. José Vito Perucha
- = Secretario =
- Fco. Colos de Guo. Andrés Ruiz.

El Bodonal de la Sierra, a 13 de Octubre de 1999, siendo la hora de las 20'30 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno previa convocatoria, en el salón de actos del mismo, con los Sres. Dn@s todos al margen, presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, para tratar los asuntos apuntados en el "orden del día" suscripto de los cuales se tomaron los acuerdos que se expusieron a saber:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

leídos que fueron los bonos de la sesión anterior, estos fueron aprobados por unanimidad y elvados a definitivos.

II. - Modificación del Reglamento Interno de esta Corporación, sobre dedicación exclusiva del Sr. Alcalde-Presidente. - El Sr. Secretario explicó, que había recibido del grupo popular de este Ayuntamiento, las indicaciones pertinentes para la aplicación del art. 8, capítulo 1º del Reglamento de Funcionamiento Interno de esta Corporación, dado que la dedicación del actual Alcalde era exclusiva, y como tal debería abonarse conforme a la legislación vigente, las cantidades que le correspondan, según el reglamento antes mencionado.

Tozó la palabra el portavoz del grupo popular, para solicitar que la cantidad que se había fijado en 150.000 pts. netas, líquidas, anuales excluyendo el pago obligatorio de la S.S. y el IRTPF, que le correspondan.

Después de un breve intercambio de opiniones, la cantidad quedó establecida en 140.000 pts. netas líquidas, y dos tercios del 50% en los mismos condiciones que la anterior propuesta, y con efectos del día tres del actual mes de octubre y suscitado el tema a votación, fue aprobado por seis votos a favor del grupo popular, y tres abstenciones del grupo del PSOE, y el Sr. Alcalde.

El Sr. Secretario informó, que la dedicación exclusiva, es como su nombre indica, exclusiva y que el Sr. Alcalde, no debía de trabajar en ninguna otra dedicación.

III. - Aprobación de obras de infraestructura y equipamiento de la Escuela. Diputación, para el trienio 2000-2002. - Informado este Ayuntamiento de circular del Área de Fomento de la Excmo. Diputación Provincial sobre inversiones en materia de infraestructura y equipamiento para el próximo trienio 2000-2002, este Ayuntamiento Pleno, y tras deliberación



acuerda por unanimidad, invertir los días de saneamiento, por un presupuesto de 9.000.000 de pesetas, y en Espiguero por un presupuesto total de 8.300.000 de pesetas, así como facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de los documentos necesarios y suficientes a tal fin.

IV.- Acuerdo para señalar dos días de fiestas locales, para incluir en el calendario laboral para el próximo año del 2000, y esta localidad de Badajoz de la Siena.- Este Ayuntamiento Pleno, y tras deliberación, acuerda por unanimidad, señalar los días 3 de Febrero, festividad de S. Blas patron de la Villa, y el día 15 de Mayo, festividad de San Juanito Salvador.

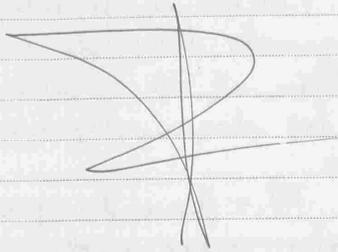
V.- Tener acuerdo para la aprobación de la inversión y aceptación de la obra m. 4. de 1998 del convenio Planer.- Informado convenientemente este Ayuntamiento, sobre la inversión y aceptación de la obra del convenio Planer de la Excmo. Diputación Provincial de 1998, denominada línea AT. Aerea Subt. y Ct. Culiveto, por un importe de 6.344.360 pts. financiada de la siguiente manera 3.172.130 pts. por parte de la Excmo. Diputación 634.426 pts. de aportación municipal, y 2.537.704 pts. por parte de la Junta de Extremadura, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, que la obra se adjudique por la propia Diputación, y se compromete a aportar las cantidades que le correspondan así como a aptar por la acción c, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación que sea necesaria.

VI.- Pregos y pereguntas.- No hubo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo la hora de las veinte y tres y cuarenta y cinco minutos del día indicado, todo lo



lo cual como Secretario doy fe.





AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

B A D A J O Z.-

=====

BORRADOR del acta de la sesión extraordinaria, celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Noviembre de 1999.

=====

=Sres. Asistentes=
= Alcalde - Presidente =
D. Luis Cid Guerra.
=Concejales=
D. Luis Quintanilla Hernandez
D. Sergio Carbajal Carbajal
D. Fermin Ladera Guerrero
D. Jwam M. Zambrano Moreno
Dña. Carmen Rebollo Contreras
Dña. Yolanda Navarro Ramos.
D. Juan B. Linares Quintanilla
D. José Vita Pereira.
=Secretario=
D. Francisco Carlos de Oro-Pulido
Ruíz.

! En Bodonal de la Sierra, a 25 de
! Noviembre de 1999, siendo la hora -
! de las 20'30 del día indicado, se -
! constituyó, este Ayuntamiento Pleno
! en el salón de actos del mismo, con
! los sres. anotados al margen, compo-
! nentes todos de la Corporación Mu-
! nicipal, presididos por el Sr. Alcal-
! de D. Luis Cid Guerra, para tratar -
! los asuntos anotados en el "Orden -
! del Día", respecto de los cuales se
! tomaron los acuerdos que se consig-
! nan a saber:

! I.- Lectura y aprobación, si proce-
de, del borrador del acta de la se-
sión anterior.- Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior,
este fue aprobado por unanimidad, y elevado a definitivo.

El Sr. Secretario, informó a La Corporación, que habian sido presentadas en el día de hoy, dos mociones del grupo del PSOE, y que si deseaban podian incluirse en el Orden del Día, como punto de urgencia, o postponerse para la próxima sesión, a lo que el grupo proponente manifestó que se posponian para la próxima sesión.

El Sr. Secretario, tambien informó, que habia sido publicada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio económico de 1998, con el informe favorable de la Comisión de Cuentas, y que no se habian presentado alegaciones a la misma.

II.- Moción del Grupo Popular.- El Sr. Alcalde, no presentó la moción, debido a que varios concejales no tenían conocimiento de la misma, quedando el asunto sobre la mesa.

III.- Acordar la realización de un centro de desinfección de vehículos de ganado, y solicitar de la Junta de Extremadura, Concejería de Agricultura y Medio Ambiente la ayuda para la construcción y dotación del centro de desinfección.- Leído por el Sr. Alcalde-Presidente, el Decreto 175/1999 de 2 de Noviembre, publicado en el DOE de fecha 9 de Noviembre de 1999, por el que se establece ayuda para la construcción y dotación de Centros de Desinfección de vehículos de ganados, y quedando en enterada la Corporación Municipal, del referido decreto, se somete a votación, el acuerdo de realización de un centro de desinfección, así como solicitar a la Junta de Extremadura, la ayuda para la construcción y dotación del mismo, para ubicarlo en el paraje de la Fuente Nueva, aprobándose dicho acuerdo por unanimidad.

...///...



AYUNTAMIENTO DE BODORNAL SIERRA

Gastos.

Org.	Func.	Econom.	Descripcion Reducida	Creditos Iniciales
1	10	10	ALTOS CARGOS	2.700.000
1	12	12	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS OFICINA	10.100.000
1	12	12	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS P. MUNICIPAL	3.710.000
4	13	13	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	4.000.000
1	15	15	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	890.000
2	15	15	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	385.000
3	16	16	CUOTAS S. SOCIALES, MUNPAL	5.800.000
1	21	21	REPARACION EDIFICIOS Y OFICINAS AYTO	1.300.000
2	21	21	REPARACION Y CONSERVACION VEHICULOS P.M	100.000
4	21	21	REPARACION Y CONSERVACION PAVIMENTACION	600.000
1	22	22	MATERIAL OFICINA	1.800.000
1	22	22	VEHICULO P. MUNICIPAL	250.000
4	22	22	LUZ, COMBUSTIBLE, PESTEJOS, ETC	17.500.000
4	22	22	GASTOS RECAUDACION	1.300.000
1	23	23	GASTOS DE LOCOMOCION DIETAS, ETC	1.000.000
0	31	31	INTERESES	1.800.000
6	31	31	GASTOS FORMALIZACION	250.000
4	42	42	CANON VERTIDO CONFEDERACION HIDROGRAFIC	300.000
3	46	46	AL AYUNTAMIENTO DE SEGURO APORTACION SS	300.000
9	46	46	MANCOMUNIDAD TURISTICA TENTUDIA	300.000
3	48	48	BENEFICENCIA	1.000
4	60	60	INVERSION INMUEBLES	1.000
5	60	60	INVERSION MAQUINARIA	1.000
5	61	61	P. E. R. Y PLAN OBRAS Y SERVICIOS	37.500.000
4	62	62	CONSTRUCCION DE C. FUTEBOL Y PISCINA	1.000
5	62	62	PARADA DE SEMENTALES	1.000
5	68	68	DEHESA BOYAL	1.000
5	83	83	PRESTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	500.000
6	91	91	AMORTIZACION PRESTAMOS	2.500.000
0				

95.000.000

TOTALES

IV.- Anulación Ordenanza, "Tasas de basura".- Se acuerda por unanimidad, anular dichas tasas, que pasan a ser cobradas por la Mancomunidad Turística de Tentudia.

V.- Aprobación del Presupuesto del ejercicio económico del 2.000.- Presentado para su aprobación por parte de este Pleno, del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2.000, por un importe total de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS. (95.000.000 pts.), nivelado en ingresos y gastos, el cual se adjunta a continuación, detallado por partidas y capítulos.

El Concejal del grupo del PSOE, D. Juan B. Linares, manifestó su disconformidad, porque no se le había dado a conocer el mencionado presupuesto, a lo que el Sr. Depositario contestó, que era el mismo que el año anterior, y D. Juan Benito replicó, que no.

El Sr. Alcalde, contestó que el Presupuesto, había estado en Secretaría Intervención, para que pudiese ser examinado por cualquier concejal, explicado y desglosado por capítulos y partidas, y por el importe que se dice.

Sometido a votación, la aprobación del Presupuesto, este fue aprobado por siete votos a favor, de los Sres. Concejales del PP, y dos votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y una y treinta minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde.



El Secretario.





Sección ordinaria del día 19 de Mayo del año 1978

- Sres. Aristotas:
- Alcalde - Presidente:
- D. Luis Cid Guerra
- Concejales:
- D. Luis Quintanilla Hernandez
- D. Sergio Carbajal Carbajal
- D. Juan Manuel Roldán Carbajal
- D. Juan M. Zambrano Moreno
- D. Fermín Sadura Guerrero
- D. Juan B. Muñoz Quintanilla
- Secretario:
- D. Pío Carlos de Oro Pulido

En Badajoz de la Sierra el día 19 de Mayo del año dos mil, siendo la hora de las 20 de este día, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de actos del mismo, con los Sres. aratados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, dejando de asistir el concejal del grupo del PSOE, D. José Vitor Pereira, excusándose, para tratar los asuntos aratados en el "Orden del Día" respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se perseguían a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del dicta de la sesión anterior. - Seido que fue el borrador de la sesión anterior, el concejal D. Juan Benito manifestó, que en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2.000, no se había reflejado el resultado de la votación, a lo cual el Sr. Secretario manifestó, que tenía razón, que no se había incluido en el borrador, por un error de transcripción, pero que a continuación, se hacía la rectificación correspondiente, y así se hace.

II.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio económico de 1978. - Cumplidos los requisitos legales establecidos, se sometió a la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio económico de 1978, fue aprobada por unanimidad.

III.- Acuerdo petición, material necesario para el Centro Médico. - Se acuerda por unanimidad solicitar del organismo competente, la subvención para el material necesario para el centro médico de esta localidad de Badajoz de la Sierra.

IV.- Aprobación de las leas para la venta de las parcelas de la urbanización del Mezquif. - Sentido a la aprobación de este Pleo, la aprobación de las leas, que regirán, la venta de las parcelas de la urbanización del Mezquif, fueron aprobadas por unanimidad según estaban redactadas por Secretario Futrellción y que al final de este acta se adjuntan.

V.- Aprobación de la Casa de Oficios para esta localidad. - Se acuerda por unanimidad solicitar una Casa de Oficios para esta localidad de Badonof de la Sierra, así mismo se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento se hace cargo de su mantenimiento.

VI.- Cobrar acuerdo para la compra de encinas de la Selva Real. - Se sometió a debate el proyecto de compra de encinas de la Selva Real, al rector de la Sierra, y de los propietarios Sr. Joaquina Bonafillo Anaya y Sr. Clemencia Sintoquillo Sintoquillo, por el precio, la primera de 350.000 pts. y de 550.000 A. la segunda.

D. Juan Benito preguntó, que a cuanto sería el pie de encina, como referencia para posteriores adquisiciones, el Sr. Alcalde, le contestó que la compra anterior se había realizado de una forma global, y por tanto.

El Sr. Juan M. Fernández, dijo, que las encinas varían de precio según su lugar de localización.

Así mismo preguntó al Sr. Secretario, si era posible la prohibición de venta, a los dueños de las encinas, a otros particulares que no fueran al Ayuntamiento.

El Sr. Secretario manifestó, que el Ayuntamiento tiene preferencia al ser dueño del suelo, de compra y venta, pero que no se puede prohibir a los propietarios de las encinas, el derecho a tramitar una posible venta, porque se estaría infringiendo los derechos de los propietarios, reflejados



en el Código Civil, y la Constitución, y que se lo com-
firmario en próximo Pleno.

Sanctado el tema a votación, se acuerda reali-
zar la mencionada compra, por siete votos a favor
y una abstención, la de los Srs. Concejales del PSOE.
Así como, así como facultar al Sr. Alcalde para que
tramite la documentación necesaria y suficiente para
tal fin.

D. Juan B. Jimay, manifestó, que él estaba de
acuerdo en que se efectuara la compra de las encinas,
pero no en la forma como se había hecho.

VII.- Aprobación Plan Trienal, Excmo. Diputa-
ción, Ayuntamiento.- Se acuerda por unanimidad
aceptar la alia de la Excmo. Diputación Provincial
para el próximo cuatrienio, en inversiones para
obras de saneamiento y Gimnasio Municipal.

VIII.- Acuerdo para delegar en el Sr. Alcalde,
según el art. 35 del Reglamento de Régimen Futuro
para la facultad de convocar sesiones ordinarias
dentro del trimestre natural.- Se acuerda por
unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente,
para que pueda convocar sesiones ordinarias
dentro del trimestre natural, según el art. 35 del
Reglamento de Régimen Futuro, de esta Corporación
Municipal.

IX.- Ruegos y peticiones.- No hubo.

y no teniendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente, durante la sesión, siendo la hora de
los veinte y una del día indicado, de todo lo
cual como Secretario doy fe.

PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEINTIDOS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LA URBANIZACIÓN "FINAL DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN" DE BODONAL DE LA SIERRA.

Primero.- OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de las parcelas pertenecientes a la urbanización "SAN ISIDRO", que son de propiedad municipal.

Estas fincas están registradas en el Registro de la Propiedad numeradas del uno al siete.

Segundo.- TIPO DE LICITACIÓN : El tipo de licitación para cada solar será el indicado en el Anexo nº 1 para cada una de las fincas descritas, que es el precio fijado por finca y podrá ser mejorado al alza.

Tercero.- El Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del código civil.

Cuarto.- GARANTIAS PROVISIONALES Y DEFINITIVA: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 5% en efectivo o aval bancario.

Quinto.- GASTOS. El Adjudicatario quedará obligado al pago de los gastos de anuncios e impuestos que procedan.

Sexto.- CONDICIONES ESPECIALES: Por pretender el Ayuntamiento con esta subasta intervenir en la Oferta de terrenos y fomentar la construcción de viviendas por parte de las personas con menor capacidad económica. Los licitadores deberán para acceder a la misma, contar con los siguientes requisitos:

- a) Residir durante 10 meses al año.
- b) No contar con ingresos ponderados superiores a 2,5 veces al salario mínimo interprofesional.

Así mismo, la permanencia en la propiedad del solar adquirido se supedita al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- c) Edificación de al menos la estructura antes de pasar cinco años desde la fecha de adjudicación (independientemente de los plazos máximos de iniciación a que se refiere al art. 154 del Texto Refundido de la Ley el Suelo de 1996)
- d) Que el solar se destine a primera vivienda, con el fin de residir en ella habitualmente.



- e) No transmitir la propiedad intervivos hasta pasados diez años a partir de la inscripción del solar en el Registro de la Propiedad, salvo expresa autorización del pleno y condiciones especiales.

Si el comprador incumpliese estas condiciones, el solar revertirá al Ayuntamiento, abonando este a aquél una cantidad igual al precio de partida fijado en el Pliego de Condiciones para la adjudicación.

Siete.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

Dentro de este sobre mayor se contendrán sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA** y contendrá los siguientes documentos:

- a) D.N.I. (fotocopia compulsada)
- b) Escritura de Poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- e) Declaración de la Renta (fotocopia compulsada) de la unidad familiar.
- f) Certificación del registro de la Propiedad que acredite la no tenencia en propiedad de otra vivienda.

En el sobre B, se subtitulará **OFERTA ECONÓMICA**, en el que se deberá optar a todas las parcelas subastadas, adjudicándolo a la mesa la parcela a la postura más alta. En igualdad de posturas, la mesa se reserva el derecho de adjudicación. Así también si el licitador igualara la postura más alta de la parcela a la que opta se le adjudicará la parcela siguiente elegida.

Octavo.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES POR CADA UNA DE LAS SIETE PARCELAS: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de Oficina durante el plazo de veintiseis días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Ayuntamiento mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación: Sin la

conurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado.

Noveno.- EL PAGO: Será el 45% a su adquisición y el 50% a la firma de las escrituras.

Diez.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS:

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 21 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2.- La Mesa de contratación estará integrada por:
-El Alcalde como Presidente, o concejal en quién delegue.
-Vocales designados por la Alcaldía.
-El Secretario del Ayuntamiento.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las Ofertas admitidas y propondrá al Órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

Once.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento, mientras no se haya adjudicado el contrato.

Doce.- RÉGIMEN JURÍDICO. El contrato tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto su preparación y adjudicación, por el presente pliego y en lo no previsto en el rigen las normas de régimen Local y de contratos de las Administraciones Públicas y Tribunales de la Zona.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derechos privados.

En Bodonal de la Sierra, a -----de----- de 2000



URBANIZACIÓN "SAN ISIDRO" DE BODONAL DE LA SIERRA
PARCELAS PARA ENAJENAR POR EL AYUNTAMIENTO

Denominación Importe	Nº	Largo	Ancho	Superficie	Valoración	
Parcela	1	10,20	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	2	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	3	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	4	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	5	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	6	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	7	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

B A D A J O Z

BORRADOR del acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 14 de Febrero del año 2.000.

=====

= Sres. Asistentes =
= Alcalde - Presidente =
D. Luis Cid Guerra.
=Concejales=
D. Luis Quintanilla Hernandez
D. Sergio Carbajal Carbajal
D. Juan M. Zambrano Moreno
D. Fermín Ladera Guerrero
Dña. Carmen Rebollo Contreras
Dña. Yolanda Navarro Ramos
D. Juan B. Linares Quintanilla.
D. José Vita Pereira
=Secretario=
D. Fco. Carlos de Oro-Pulido Ruiz.

=====

Em Bodonal de la Sierra, a 14 de Febrero del año 2000, siendo la hora de las 20'30 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el salón de actos del mismo, con los Sres. anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, para tratar los asuntos anotados en el "Orden del Día", respecto de los cuales, se tomaron los acuerdos, que se consignan a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

A continuación fue acordado por unanimidad, incluir en el Orden del Día, dado su carácter de urgencia, los puntos siguientes:

1º.-Aprobación de parcelación y segregación, de la finca propiedad de este Ayuntamiento al sitio del mosquil, en 41 parcelas, según el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación, con fecha 19 de Enero del 2.000, para enajenación por subasta pública.

2º.- Creación Punto de Información Juvenil.

3º.- Tomar acuerdo para la cesión a la Excm. Diputación, para la gestión y cobro de las Tasas Municipales de este Ayuntamiento.

II.- Nombramiento por sorteo de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones.- Realizado el sorteo público para el nombramiento de los miembros que compondrán las mesas en las próximas elecciones estos recayerón en los siguientes vecinos:

M E S A A

=====

Presidente: Dña. M. Jesus Gonzalez Santamaria
Primer Vocal: Dña. M. Carmen Castaño Sanchez
Segundo Vocal: D. Angel Cid Quintanilla.

SUPLENTES:

=====

De Presidente: Dña. Vanesa Barragan Dominguez
" Dña. M. Carmen Contreras Florido
De 1º Vocal D. José Blanco Blanco
De 2º Vocal Dña. M. Josefa Ayala Diaz
De 2º Vocal D. ~~Manuel~~ Cid del Amo
De 2º Vocal Dña. M. Ester ^Mmaya Quintanilla.



M E S A B

=====

Presidente: Dña. Josefa López Guerra
Primer Vocal: Dña. Angeles López Guerra
Segundo Vocal: Dña. Olga Linares Moreno

SUPLENTES:

=====

De Presidente: Dña. M. Dolores Navarro Ramos
 D. José M. Romero Aguilar
De 1ª Vocal : D. Antonio Linares Ronquillo
De 1ª Vocal : Lourdes López Barrera
De 2ª Vocal : Dña. Ramona Martínez Gómez
De 2ª Vocal : D. José A. Quintanilla Domínguez.

III.- Aprobación de dedalración de interés social de la plaza de toros para la segregación del resto de la parcela, y posterior inmatriculación Facultar al Sr. Alcalde para elevar el contrato de venta de la misma, de privado a público, así como de cualquier otro documento, que se estime necesario.- Se acuerda por unanimidad, la declaración de interés social de la plaza de toros de esta localidad, elevar el contrato de la misma de - privado a público, facultando para a tal fin al Sr. Alcalde-Presidente, - así como para cualquier otro documento, segregación de la parcela matriz y su posterior inmatriculación.

IV.-Aprobación de parcelación y segregación de la finca propiedad de este Ayuntamiento al sitio del Mosuil en 41 parcelas, segun el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el pleno de la Corporación con fecha 19 de Enero del 2000 para su enajenación por subasta pública.- Informada la Corporación Municipal, por parte del Sr. Alcalde-Presidente de la parcelación ys segregación de la finca propiedad municipal, al sitio del paraje conocido como El Mosquil (continuación Avda. de la Constitución), adquirida a Dña. Isabel Fuentes Bogeat y otros, en 41 parcelas (para enajenación de las siete primeras), se adjunta relación de las parcelas como documento num. 1, y quedando enterada la Corporación, se procede a la votación, siendo este punto aprobado por unanimidad. Se aprueba por unanimidad, la enajenación de las parcelas por concurso subasta, y facultar al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para tal fin.

V.- Creación de un punto de información juvenil.- Presentada la memoria de creación de un punto de información juvenil, conforme a la orden del 17 de Noviembre de 1994, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de Diciembre de 1994, y tras breve debate se aprobó por unanimidad conforme a los términos del decreto antes citado.

VI.- Tomar acuerdo para la cesión a la Excma Diputación Provincial del cobro de las Tasas Municipales, referente a vehículos y alcantarillado.- Despues de un breve debate, se acuerda por unanimidad ceder a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el cobro de las tasas municipales de vehículos y alcantarillado.

URBANIZACIÓN "SAN ISIDRO" DE BODONAL DE LA SIERRA

Denominación	Nº	Largo	Ancho	Superficie	Valoración	Importe
PARCELAS PARA ENAJENAR POR EL AYUNTAMIENTO:						
Parcela	1	10,20	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	2	10,20	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	3	10,20	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	4	10,20	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	5	10,20	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	6	10,20	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	7	10,20	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	8	10,20	24,70	251,94	4.000,00	1.007.760,00
Parcela	9	10,20	24,10	245,82	4.000,00	983.280,00
Parcela	10	10,20	23,45	239,19	4.000,00	956.760,00
Parcela	11	10,20	22,85	233,07	4.000,00	932.280,00
Parcela	12	10,20	22,25	226,95	4.000,00	907.800,00
Parcela	13	10,20	21,65	220,83	4.000,00	883.320,00
Parcela	14	10,20	21,10	215,22	4.000,00	860.880,00
Parcela	15	10,20	20,40	208,08	4.000,00	832.320,00
Parcela	16	10,20	19,85	202,47	4.000,00	809.880,00
Parcela	17	10,20	19,20	195,84	4.000,00	783.360,00
Parcela	18	10,20	18,60	189,72	4.000,00	758.880,00
Parcela	19	10,20	18,10	184,62	4.000,00	738.480,00
Parcela	20	10,20	17,40	177,48	4.000,00	709.920,00
Parcela	21	10,20	16,85	171,87	4.000,00	687.480,00
Parcela	22	11,50	16,10	185,15	4.000,00	740.600,00
Parcela	23	11,00	30,00	330,00	4.000,00	1.320.000,00
Parcela	24	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	25	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	26	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	27	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	28	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	29	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	30	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	31	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	32	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	33	10,10	30,00	303,00	4.000,00	1.212.000,00
Parcela	34	10,70	20,00	214,00	4.000,00	856.000,00
Parcela	35	10,70	20,00	214,00	4.000,00	856.000,00
Parcela	36	10,70	20,00	214,00	4.000,00	856.000,00
Parcela	37	10,70	20,00	214,00	4.000,00	856.000,00
Parcela	38	10,70	20,00	214,00	4.000,00	856.000,00
Parcela	39	10,70	20,00	214,00	4.000,00	856.000,00
Parcela	40	10,70	20,00	214,00	4.000,00	856.000,00
Parcela	41	11,30	20,00	226,00	4.000,00	904.000,00
SUMAS TOTALES				9.660,25		41.497.000,00

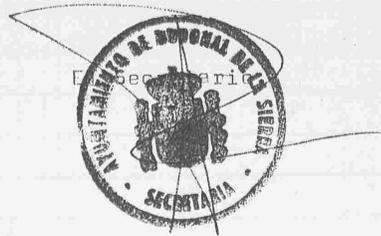
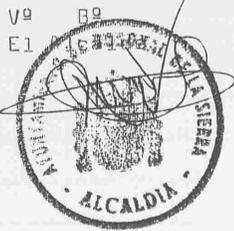


URBANIZACIÓN "SAN ISIDRO" DE BODONAL DE LA SIERRA
PARCELAS PARA ENAJENAR POR EL AYUNTAMIENTO

Denominación Importe	Nº	Largo	Ancho	Superficie	Valoración	
Parcela	1	10,20	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	2	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	3	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	4	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	5	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	6	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00
Parcela	7	10,00	20,00	204,00	6.000,00	1.224.000,00

AYUNTAMIENTO DE
BODONAL DE LA SIERRA
COPIA EN LA PRESENTE FOTOCOPIA,
CONCURRE EN SU FOLIO CON EL ORIGINAL.
01 MAR. 2000
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Fdo.-FCO. CARLOS DE CRO-PULIDO RUIZ

Y no teniendo más asuntos de que tratar, y cumplido el objetivo de la presente sesión, el Sr. Alcalde, levantó la misma, siendo la hora de las veinte y dos horas del día indicado, de todo lo cual como - Secretario doy fé.





Sesión ordinaria del día 29 de Marzo del año dos mil

= Sres. Asistentes =
= Alcalde - Presidente =
En Funciones.
D. Luis Quintanilla Hernandez
= Concejales =
D. Sergio Carbajal Carbajal
D. Juan M. Zambrano Moreno
D. Fermín Ladera Guerrero
Dña. Yolanda Navarro Ramos
Dña. Carmen Rebollo Contreras
D. Juan B. Linares Quintanilla
D. José Vika Pereira
= Secretario =
D. Fco. Carlos de Oro Pulido
Ruiz.

En Botual de la Sierra, a 29 de Mar-
zo del 2.000, siendo la hora de las 21'30
del día indicado, se constituyó este Ayun-
tamiento Pleno, previa convocatoria, en
el salón de actos del Consistorio, con-
los Sres. anotados al margen, dejando de
asistir el Sr. Alcalde - Presidente, por asuntos
oficiales D. Luis Cid Guerra, y presi-
didos por el primer Tre. de Alcalde D.
Luis Quintanilla Hernandez, para tratar-
los asuntos anotados en el "Orden-
del Día", respecto de los cuales, se co-
nsiguieron los acuerdos que se consig-
nan a saber:

I. - Lectura y aprobación, si procede,
del borrador del acta de la sesión -
anterior. - Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior,
este fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

II. - Apectación de Recursos, según Real decreto Ley 24/97
de 12-12-97. Leída que fue la circular del Servicio de
Coordinación con las Haciendas Locales, y con el
informe favorable de la Comisión de Hacienda -
de este Ayuntamiento, el Pleno tras deliberación,
acuerda por unanimidad los siguientes: "Visto el
informe favorable de la Comisión de Hacienda, -
el Pleno acuerda por unanimidad, apectar expre-
samente los recursos a percibir por el estado, por vía
de compensación, a la devolución de las cuotas -
y recargos objeto de exención, por los impuestos so-
bre bienes inmuebles de naturaleza rústica y -
urbana, y por el impuesto sobre actividades econó-
micas para el ejercicio de 1997, conforme al -
Real Decreto Ley 24/97, en el que se dictan
normas, y medidas urgentes para reparar los da-
ños causados por las inundaciones y temporales -
occurridos en la mancomunidad autónoma de -
Extremadura, y que dicho acuerdo sea remitido pa-
ra unir al expediente, al Servicio de Coordinación

con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz".

III.- Aprobación Renovación del Servicio Social de Base "Sierra Morena", para el año dos mil. - Este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, suscribir el convenio, para la renovación del Servicio Social de Base, para este Municipio y año, - y que certificación de este acuerdo sea enviado a la Dirección Gral. de Servicios Sociales, hasta la firma del convenio definitiva.

IV.- Informe al Pleno, sobre la posibilidad de compra de parcelas de uso industrial (Polígono Industrial). - Fue informado el Ayuntamiento Pleno. El Concejil Sr. Zambrano Moreno, tomó la palabra para expresar que había llegado a sus oídos que el Sr. Alcalde, así como el Tte. de Alcalde, y el Depositario, habían hecho ofertas en firme, sobre la compra de parcelas, pareciéndole que debía de consultarse con los demás concejales, así mismo le parecía desproporcionado el precio que había oído, así como inapropiado el lugar.

El Alcalde a peticiones Sr. Quintanilla Hernandez, le contestó que solo se había tanteado la posibilidad de compra, dentro de las competencias que la Ley otorga, y dejando siempre claro, que la última palabra la tendría el Pleno.

El Concejil Sr. Ladera Guerrero, manifestó que al Sr. Zambrano se le había convocado a la reunión, donde se trató el tema, contestando el Sr. Zambrano que debido a problemas familiares, no había podido asistir, pero que seguía estando disconforme tanto con el precio como con las actuaciones.

V.- Tratar del proyecto sobre la drogodependencia, y su influencia en este Municipio. - Visto el proyecto presentado sobre la influencia de la drogodependencia de los jóvenes en esta localidad de Bodonal de la Sierra, este Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto, así como que se realice -



mancomunado con los otros Municipios de la Sierra de León y Fuentes de León.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, y cumplido el objetivo de la presente sesión, el Sr. Presidente, levanta la misma, siendo la hora de las 22'30 del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo del dos mil

- = Sres. Asistentes =
- Alcalde - Presidente =
- D. Luis Cid Guerra.
- = Concejales =
- D. Luis Quintanilla Hernandez
- D. Sergio Carbajal Carbajal
- D. Fermín Ladera Guerrero
- D. Juan B. Linares Quintanilla
- D. José Viza Pereira
- = Secretario =
- D. Fco. Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En Bodonal de la Sierra, a 23 de Mayo del 2.000, siendo la hora de las 21'30, del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra, y con los Sres. anotados al margen, dejando de asistir los Concejales, del grupo popular, Dña. Yolanda Navarero Ramos, Dña. Carmen Rebollo Contreras, y D. Juan M. Zambrano Moreno, para tratar los asuntos anotados en el "Orden del Día",

respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consiguan a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - El Sr. Depositario, D. Sergio Carbajal, quiso hacer la rectificación, sobre lo enmendado por el concejal Sr. Zambrano Moreno especificando, que él no estuvo en la reunión en la que se trató la posible compra de terrenos para el Polígono Industrial.

El Sr. Secretario informó, de que se había recibido carta de dimisión de los Sres. Concejales, Sta. -

Yolanda Navarro Ramos, Carmen Rebollo Contreras, y D. Juan M. Zambrano Moreno, del grupo del PP, - con carácter de irrevocable, para su aprobación por el Pleno, lo cual fue admitido como punto de urgencia para incluir en el "Orden del Día", como punto 9.^o.

El borrador de la sesión anterior, quedó aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

II.- Acuerdo para la modificación puntual de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno. - Se acuerda por unanimidad, la modificación puntual de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

El Sr. Alcalde, manifestó su agradecimiento al Auxiliar de la Policía Municipal, D. José Venegas, por su trabajo de redacción, y demás, referente a la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, e invitó a los demás concejales para que se sumasen a esta felicitación, y que constara en acta con lo cual estuvieron todos de acuerdo.

III.- Tomar acuerdos para la inversión de fondos del PER. - Se acuerda por unanimidad, invertir los fondos del PER, concedidos a este Ayuntamiento, en las obras siguientes: Construcción de marquesina para parada de autobuses, en la vía urbana denominada Carretera de Valencia; Hormigonado y techado de corrales de la Bascula Pública Municipal. Obras para la segunda fase de reconstrucción de la plaza de toros.

IV.- Tomar acuerdo para solicitar ayuda al empleo AEPSA. - Se acuerda por unanimidad solicitar subvención, para las obras proyectadas de construcción de muros y alambradas de cerramiento en la Dehesa Boyal.

V.- Tomar acuerdo para la modificación del Escudo Municipal. - Se acuerda por unanimidad, iniciar el expediente para una posible modificación consensuada de algunos elementos del Escudo Municipal, más acordes con la realidad histórico-serrana.

VI.- Tomar acuerdo para la acumulación de la plaza del Sr. Secretario. Se someta a la aprobación de -



este Pleno, la acumulación de la plaza de Secretario-Interventor de Fregenal de la Sierra, para el Sr. Secretario de esta Corporación D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, a partir del mes de Septiembre del año actual, y sometido el tema a votación, - que aprobado el tema por cuatro votos a favor, y dos en contra, estos los de los concejales Sres. Juan B. Linares y José V. Itá. El Sr. Alcalde, explicó, que esto solo sería en caso de que la mencionada plaza quedara vacante de su actual Secretario, y hasta que se cubriera por concurso, posibilidad que pudiera darse a partir del mes mencionado.

VII. - Tomar acuerdo de apoyo al parque de bomberos de Fregenal de la Sierra. - Se acuerda por unanimidad prestar apoyo al parque de bomberos de Fregenal de la Sierra.

VIII. - Tomar acuerdo para facultar al Sr. Alcalde, para la adquisición de terrenos para el Polígono Industrial. - Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para la gestión y compra de terrenos para el polígono industrial.

IX. - De urgencia aprobado al principio de la sesión. - El Sr. Secretario informó, que se había recibido una carta firmada por los concejales Dña. Yolanda Mararro Ramos, Dña. Carmen Rebollo Contreras, y D. Juan M. Zambrano Moreno, en la que presentaban su dimisión irrevocable, carta que no venía dirigida, por lo cual el Sr. Alcalde, consideró que no pudiese leerse, y se aceptó por unanimidad la dimisión de los concejales mencionados, y se aceptó por unanimidad la dimisión de los concejales mencio, y se inicia la gestión para el nombramiento y toma de posesión de los que le correspondan en la lista.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, le levantó la sesión, siendo la hora de las 22'45 del día indicado, de todo lo cual como secretario...



certifico.

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio del dos mil

- = Sres. Asistentes =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Luis Cid Guerra.
- = Concejales =
- D. Luis Quintanilla Hernandez
- D. Sergio Carbajal Carbajal
- D. Fermín Ladera Guerrero
- D. Juan B. Lizares Quintanilla
- D. José Vito Pereira.
- = Secretario =
- D. Fco. Carlos de Oro-Pulido
- Ruiz:

En Bodonal de la Sierra, a veinte de Junio de dos mil, siendo la hora de las veinte y dos del día indicado, se constituyó, este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria, en el salón de actos del mismo, con los Sres. anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde, D. Luis Cid Guerra, para tratar los asuntos anotados en el "Orden de Día" respecto de los cuales, se tomaron los acuerdos que se consignan a saber:

I.- Toma de posesión de los nuevos Concejales del Partido Popular. - Presentadas

las credenciales de los tres nuevos concejales del Partido Popular, que les acreditan como tales, por D. Antonio Tardío Garrido, María Victoria Rebollo Álvarez de Luna, y Dña. Isabel Ramona Suarez Méndez, estos juraron o prometieron el cargo, que fueron aceptados por este Ayuntamiento Pleno.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, y cumplido el objetivo de la presente sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y dos y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 2000

= Sres. Asistentes =
= Alcalde-Presidente =
D. Luis Cid Guerra
= Concejales =
D. Luis Quintanilla Hernández
D. Fermín Ladera Guerrero
D. Antonio Tardío Garrido
D. Isabel Suárez Méndez
D. Juan Benito Linares Quintanilla
D. José Vito Pereira
= Secretario =
D. Francisco C. de Oro-Pulido Ruiz.

En Barbonal de la Sierra, a tres de Agosto de dos mil siendo la hora de las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Señores Concejales nominados al margen, dejando de asistir los concejales D. Sergio Canjejal Canjejal y D. M^{ra} Victoria Reballo A. de Luna del grupo del P.P actuando de secretario D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, para tratar los asuntos incluidos en el "Orden del

Día", respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:
Iº - Lectura y aprobación si procede del borrador de los actos de las sesiones anteriores. Leída que fue el borrador del acta de la sesión anterior ésta fue aprobada por unanimidad (excepto de toma de posesión de los nuevos concejales en la que quedó pendiente el borrador del acta de la sesión anterior día 23 de Mayo debido a la dimisión de los concejales salientes).

Respecto al borrador del acta del día 23 de Mayo ésta se aprobó por unanimidad, excepto en el punto VI que el concejal del P.S.O.E., D. Juan Benito Linares manifestó que a pesar de estar de acuerdo con lo recogido se había obviado la afirmación de que el Sr. Secretario había manifestado que ya se tenía la aprobación de la dirección general. El Sr. Secretario manifestó que le había entendido mal y que en ningún momento se manifestó tal cosa. El Sr. Concejal D. Juan Benito Linares y D. José Vito Pereira votaron en contra quedando el punto aprobado tal y como se recoge en el borrador del acta con los votos del Sr. Alcalde y los concejales del grupo del P.P. D. Fermín Ladera Guerrero y D. Luis Quintanilla Hernández.

IIº - Aprobación si procede de la rectificación del Pliego de Condiciones para la venta de las parcelas de la urbanización "El Mosquíl". Examinado el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de las parcelas de

propiedad municipal, se acuerda por unanimidad modificar el punto 6º en los apartados a, b, e, suprimiendo el c y d, así como el f del punto 7º a la vez que el precio de la parcela se modifica de 1.224.000 pesetas a 900.000 pesetas, quedando dichas modificaciones redactadas como sigue:

Sexto - Condiciones especiales: - Pretender el Ayuntamiento con esta subasta intervenir en la oferta de terrenos y fomentar la construcción de viviendas por parte de las personas con menor capacidad económica. Los licitadores deberán para acceder a la misma, contar con los siguientes requisitos:

a) No contar con ingresos ponderados superiores a 3 veces el salario mínimo interprofesional.

Así mismo, la permanencia en la propiedad del solar adquirido se supedita al cumplimiento de las siguientes condiciones:

b) No transmitir la propiedad interviva hasta pasados cinco años a partir de la inscripción del solar en el Registro de la Propiedad, salvo expresa autorización del Pleno y en el caso de que se den las situaciones especiales que el pleno apreciara unilateralmente.

Si el comprador incumpliese estas condiciones, el solar revertirá al Ayuntamiento, abonando éste a aquél, una cantidad igual al precio de partida pagado según el Pliego de Condiciones para la adjudicación, en el plazo de un año.

Séptimo - Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de parcelas convocadas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Sierra.

Dentro de este sobre mayor se contendrán sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se substituirá "Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) D.N.I (fotocopia compulsada).

b) Escritura de Poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o



administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

e) Declaración de la Renta (fotocopia compulsada) de la unidad familiar.

En el sobre B, se substituirá "Oferta económica", en el que se deberá optar a todas las parcelas subastadas, adjudicando la más alta o la postura más alta. En igualdad de pliegos, la más se reserva el derecho de adjudicación.

Así también, si el licitador igualara la postura más alta de la parcela a la que opta se le adjudicará la parcela siguiente elegida.

Denominación	Nº	Largo	Ancho	Superficie	Valoración	Importe
Parcela	1	10,20	20,00	204,00	6.000,00	900.000,00
"	2	10,00	20,00	204,00	6.000,00	900.000,00
"	3	10,00	20,00	204,00	6.000,00	900.000,00
"	4	10,00	20,00	204,00	6.000,00	900.000,00
"	5	10,00	20,00	204,00	6.000,00	900.000,00
"	6	10,00	20,00	204,00	6.000,00	900.000,00
"	7	10,00	20,00	204,00	6.000,00	900.000,00

IIIº - Nombramiento de los nuevos Concejales a los distintos Comisiones de este Ayuntamiento. A continuación se procede al nombramiento de los nuevos Concejales municipales, tras su toma de posesión el pasado día 20 de Junio de 2000, en las distintas comisiones, quedando éstas como siguen:

Comisión de Agricultura: D. Luis Quinbuilla Hernández, D. Antonio Tardío Garrido y D. José Vito Pereira.

Comisión de Obras: D. Luis Quinbuilla Hernández, D. Fermín Ladera Guerrero y D. Juan Benito Linares Quinbuilla.

Comisión de Festejos: D. María Victoria Roballo Álvarez de Luna, D. Isabel Suárez Méndez, D. Sergio Corral Corral y D. José Vito Pereira.

Comisión de Hacienda y Cuentas: D. Luis Quinbuilla Hernández, D. Sergio Corral Corral y D. Ma Victoria Roballo Álvarez de Luna.

Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana: D. Fermín Ladera Guerrero, D. José Vito Pereira y D. María Victoria Roballo.

Alcaldes de Luna.

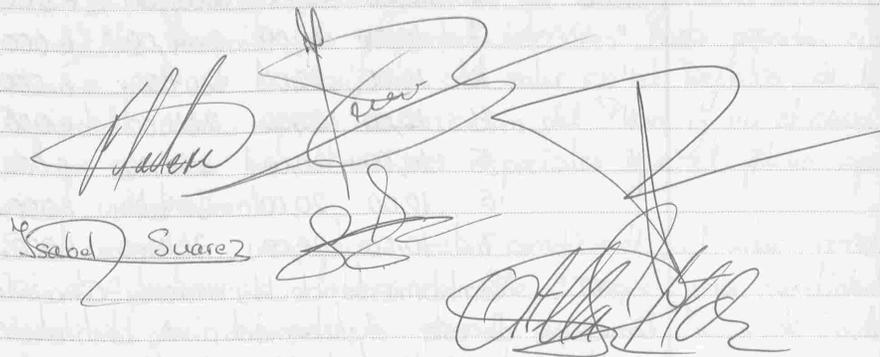
Comisión de Deportes: D. Sergio Carvajal Carvajal, Don Fermín Ladera Guerrero y D. José Vito Pereira.

Comisión de Salud y Consumo: D. Fermín Ladera Guerrero, D. Luis Quinbuilla Hernández y D. José Vito Pereira.

Representante de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Tentudía: D. Luis Cid Guerra y D. Antonio Tardío Garrido.

Representante de este Ayuntamiento ante el Consejo Escolar: D. Sergio Carvajal Carvajal.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.


Isabel Suarez

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 2000.

= Sres. Asistentes =
= Alcalde - Presidente =
D. Luis Cid Guerra.
= Concejales =
D. Luis Quinbuilla Hernández.
D. Sergio Carvajal Carvajal.
D. Fermín Ladera Guerrero.
D. Antonio Tardío Garrido.
Dña. M. Victoria Rebollo A. de Luna.
Dña. Isabel R. Suarez Méndez.
D. Juan B. Linares Quinbuilla.
D. José Vito Pereira.
= Secretario =
D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a nueve de Octubre de dos mil, siendo la hora de las 21:30 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el salón de actos del mismo, con los Sres. anotados al margen, para tratar los asuntos anotados en el Orden del día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos que se consignaron a saber:

I.- Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Leído que fue el borrador de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad y elevado a definitivo, haciendo la rectificación de que la



Concejales del PP. Dña M. Victoria Rebollo A. de no asistió.

A continuación fue retirado el punto 6 del Orden del Día, referente a la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto, porque necesitaba la aprobación de la Comisión de Cuentas.

Fue retirado por el sr. Secretario.

II.- Aprobación definitiva de la adjudicación de las parcelas subastadas, de la urbanización "El Mosquil". Fue acordado por unanimidad la adjudicación definitiva de las parcelas de la urbanización "El Mosquil", que en su día fueron adjudicadas provisionalmente por la Comisión, en la forma siguiente:

Brecha número 1, se adjudica definitivamente a Dña Sonia Maya dinates, con DNI nº 56.162.176-Q, por la cantidad de NOVECIENTAS CINCO MIL PESETAS (905.000pts)

Brecha número 7, se adjudica a Dña María de Libertad Quintanilla Guo, con DNI nº 887.8641-C, y a D. Antonio Garduño Rasero, con DNI nº 488.10324-T, conjuntamente, por la cantidad de NOVECIENTAS MIL CIEN PESETAS (900.100 pts).

Brecha número 2, se adjudica definitivamente a D. Francisco José Zambrao Gómez, con DNI nº 800.54840-M, por la cantidad de NOVECIENTAS DIEZ MIL PESETAS (910.000 pts).

III.- Acuerdos de operación de las nuevas parcelas de la urbanización "El Mosquil". Tras un cambio de impresiones por los Sres. Concejales, quedó el asunto sobre la mesa.

IV.- Aprobación de Obras para el Plan Operativo Local, 2001-2006.- Fue acordado por unanimidad, realizar las obras para el Plan Operativo Local, 2001-2006 de la Excmo. Diputación Provincial, siguientes:

Reparación y acondicionamiento del local del cine, por un importe total de siete millones de pesetas (7.000.000 pts), y urbanización de la Cametera de Valencia, por un importe total de cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesetas (4.345.656 pts).

V.- Designación de dos días de fiestas locales, para el calendario laboral de 2001.- Se acuerda por unanimidad señalar los días 15 y 16 de Mayo.



VI.- Aprobación Cuenta General del Presupuesto año 1999.-

Al principio de la sesión, este punto fue retirado por el Sr. Secretario, por necesitar el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

VII.- Aprobación para la petición del Taller de Empleo.-

Fue acordado por unanimidad solicitar el Taller de Empleo para esta localidad, así como facultar al Sr. Alcalde, para la gestión y firma de los documentos necesarios para tal fin.

VIII.- Aprobación rectificación Padrón de Habitantes año 1998.-

Fue aprobado por unanimidad la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 1998, con un total de 1.283 habitantes, 667 varones y 615 mujeres.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las 23:15 del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Handwritten signatures of the council members, including Isabel Suarez and others.

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 2000

- = Sres. Asistentes =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Luis Ced. Guerra.
- = Concejales =
- D. Luis Quintanilla Hernández.
- D. Sergio Carbajal Carbajal.
- D. Fermín Ladera Guerrero.
- D. Antonio Tardío Garrido.
- Dña. M. Victoria Roballo A. de Luna.
- D. Juan Benito Linares Quintanilla.
- D. José Vito Fereiras
- = Secretario =
- D. Francisco Carlos de Oro - Pulido Ruiz.

En Batonal de la Sierra, a 9 de Noviembre de 2000, siendo la hora de las 20 del día indicado, se constituyó este Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria en el salón de actos del mismo, con los Sres. anotados al margen, para tratar los asuntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron los acuerdos siguientes:

Fue aceptado como punto de urgencia, incluir en el orden del día, la aceptación del Convenio Interadministrativo para subvenciones de capital referentes a la obra número 708/2000 Adicional Local por importe de 2.500.000 pts.

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, y



elaborada definitiva.

II. - Tomar acuerdo de petición a la Junta de Extremadura, de una mayor actuación en obras de infraestructuras, (que se cita en concepto debido a la escasa incidencia, en esta población, de las mismas. Tras un cambio de impresiones, fue acordado por unanimidad, hacer una petición al respecto sobre obras de infraestructuras. Al final se adjunta patron.

III. - Tomar acuerdo para apoyar al Municipio de Fuentes de León, en su petición de anejo de la carretera de Segura de León, a Fuentes de León. Se acuerda por unanimidad, apoyar favorablemente al Municipio de Fuentes de León, en sus reivindicaciones acerca del anejo de la carretera de Fuentes de León a Segura de León, con preferencia a otras.

IV. - Aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del año 1999. Sometida a la aprobación definitiva la cuenta general del Presupuesto del año 1999, con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, fue aprobada con los votos favorables de los concejales del PPI, y dos votos en contra de los concejales del PSOE, debido a que no figuraban en la Comisión de Cuentas, la cual según el Sr. Viza es ilegal, porque deben tener una participación proporcional en todas las comisiones.

El Sr. Alcalde le indicó que ya figuraban en varias comisiones proporcionalmente a su representación.

V. - Tomar acuerdo de declaración de interés social y utilidad pública de nave destinada a reciclado de vehículos. Presentado proyecto básico de nave destinada al reciclado de vehículos, por D. Ricardo Moreno Díaz con DNI. Núm. 8350503-B, en representación de Industrias "La Sierra" SL. a ubicar en terrenos de su propiedad sitos en la parcela número 31, polígono 2, de este término municipal, este Ayuntamiento Pleno, tras el examen del proyecto básico, y tras deliberación, acuerda por unanimidad, declarar dicha obra, de interés social y utilidad pública.

Así mismo, también este Ayuntamiento Pleno, tras deliberar y consultar el correspondiente proyecto

visado, acuerdo por unanimidad, conceder y autorizar a Dña. Concepción Guerrero Moreno y otro, para la realización de las obras solicitadas, en parcela de su propiedad sita en la C/ Alfonso s/u, y en su lateral derecho, para la reparcelación y urbanización, según proyecto de obras.

VI Punto de urgencia aprobado al principio de la sesión, referente a la aceptación del convenio inter-administrativo para subvenciones de capital, referente a la obra 708/200, adicional local, por importe de 2.500.000 pesetas - Este Ayuntamiento Pleno, acuerdo por unanimidad, la aceptación del mencionado proyecto y obra.

Y no teniendo más asuntos de que hablar, el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo la hora de las 21 y 15 minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Para tener constancia que en el rubro III se cumplió con el Sr. Juan Manuel.

Isabel Suarez
José Manuel

Sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 2000

- = Sres. Asistente =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Luis Cid Guerra.
- = Concejales =
- D. Luis Quintanilla Hernández.
- D. Sergio Corral Carrizal.
- D. Fermín Ladero Guerrero.
- D. Antonio Tardío Garrido.
- Dña. M. Victoria Roballo A. de Luna.
- Dña. Isabel R. Suárez Méndez.
- D. Juan Benito Linares Quintanilla.
- D. José Vito Perceiro.
- = Secretario =
- D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a veintisiete de diciembre de 2000, siendo la hora de las veinte del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa de la Cultura, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen, actuando como secretario D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz, para tratar los asuntos del "Orden del día", respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I. - Lectura y aprobación si procede del boletín del acto de la sesión anterior. Leído que



fue el borrador del acta de la sesión anterior, aprobado por unanimidad y elevado a definitivo.

II. - Aprobación del Presupuesto Ordinaria para el ejercicio económico del año 2001, redactado por el Sr. Secretario - Interventor, por un importe total de ciento diecinueve mil, ciento cuarenta y nueve pesetas (119.149.000 pes), nivelado en gastos e ingresos y con el informe favorable de la Comisión de Cuentas, desglosado en capítulos y partidas, como continuación se transcribe: En este punto el Sr. Secretario alegó la salvedad de la Ciro de Oficio, así mismo, explicó que ésta es la única alteración con respecto al anterior ejercicio, al margen de las subidas hechas autónoma al día por cuenta, además de las aprobadas por la productividad excepto para el auxiliar de policía José Venegas Aguilar aumentada en veinticinco mil pesetas, por realizar sus funciones sólo.

Los Sres. Concejales José Vila Pereira y D. Juan Benito Díaz Quintanilla formularon diversas preguntas sobre el tema al Sr. Alcalde, Sr. Secretario y al Depositario de la Corporación.

En este punto del Orden del Día y antes de terminar se incorporó la Concejala Dña. Isabel Suárez Méndez. Tras someterse a votación el Presupuesto para el ejercicio económico del 2001, fue aprobado por todos los concejales del PP, excepto por los del PSOE que expusieron los siguientes motivos: 1º no haberle hecho entrega de la documentación relativa al referido Presupuesto para su estudio, a lo que el Sr. Alcalde contestó que los tenía a su disposición en el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la ley. El 2º motivo expuesto para la no aprobación fue que el Presupuesto fuera el mismo que el de años anteriores pero indicando que aprobaban las subidas de productividad.

III. - Aprobación para acceder a la Universidad Pública.

Contestadas diversas preguntas formuladas por el Concejale del PSOE, D. Juan Benito Díaz Quintanilla, acerca de las funciones que desempeñaría la misma y una vez respondidas y aclaradas sus dudas por el Sr. Depositario, tal propuesta fue aprobada por unanimidad.

IV. - Puntos y preguntas.

El Sr. Concejale D. José Vila Pereira preguntó por el incumplimiento del art. 35 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

ción así como por el del artículo 46 de la LRBRL 7/1985 que prescribe la obligación para los municipios de menos de 5000 habitantes de celebrar un Pleno ordinario al menos una vez cada tres meses.

El Sr. Alcalde respondió que se habían celebrado a lo largo del año tres plenos ordinarios y bastante plenos extraordinarios, estos últimos celebrados con motivo de la urgente necesidad de conseguir determinados subvenciones.

El Sr. Secretario confirmó al Alcalde en este punto por lo que el Sr. José Vís Pereira le reprochó ser un Secretario partidista, a fuer siempre del que gobierna y que por este motivo y por no informar y asesorar adecuadamente y debidamente, a ambas, Alcalde y Secretario, habían sido denunciados ante la Delegación del Gobierno.

El Sr. Secretario defendió su postura, contestando que llevaba muchos años asesorando a la Corporación y especialmente al Alcalde, que es su presidente, e igualmente se encontraba a disposición y abierto a informar a todos los Concejales que se lo pidieran. Así mismo, hizo hincapié en señalar que concretamente el Sr. Vís jamás le había pedido información alguna.

A su vez, el Sr. Vís manifestó que no le pedía consejo al Secretario porque no le inspiraba confianza.

Otra de las preguntas del Sr. Vís fue la referida a la visita que hizo el Secretario durante la época estival a la piscina municipal sin el previo pago de la entrada correspondiente, a lo que el Sr. Secretario respondió que su sólo lo había visitado una sola vez para comprobar las instalaciones de la misma.

El Sr. Vís pidió al Alcalde que le explicara los motivos por los que el Sr. Secretario no paraba el alquiler de la vivienda que ocupa, manifestando este último que cuando él tomó posesión de su plaza en propiedad la ley vigente entonces, obligaba a los Ayuntamientos a proporcionársela o a doble de la indemnización correspondiente comprometiéndose a citar el artículo del Reglamento que lo reguló en la próxima sesión, por no recordarlo en ese momento. El Sr. Secretario respondió que la susodicha indemnización más tarde no fue contemplada por la ley pero que según su



critorio se mantuvo lo de la residencia como ocurre en la mayoría de los municipios. El Sr. Juan Benito Linares señalo que en su momento se hablo del pago de una cantidad simbólica afirmando el Sr. Secubio que se hablo de la cuestión pero sin precisar.

Por otro lado el Sr. Vito pidió al Alcalde que justificase por qué no permitió la entrada de la cámara de televisión local para que teletransmisiera el Pleno, cuando si se permitió la entrada en la toma de posesión. El Sr. Alcalde puntualizó que previamente se debía recibir una petición por escrito, un informe sobre la legalidad pertinente y que de permitirse la teletransmisión sería para todos los plenos y no sólo para los que le continen a la oposición.

El Sr. Vito volvió a preguntar que con qué criterios, a su juicio equivocados, se repartían los alimentos de la Cruz Roja, ya que se le entregaban a personas que realmente no lo necesitaban. Dos Conceales del PP. Dña M. Victoria Rebollo y Dña. Isabel Suárez, expusieron que los repartos se hacían en bloques de productos de la forma que mejor entendían conforme a las listas que previamente habían sido prestas en conocimiento de la Cruz Roja.

El Sr. D. Juan Benito Linares pidió al Alcalde que leyera la correspondencia oficial en el Ayuntamiento contestando éste que él leía la correspondencia que creía más oportuna por su importancia.

Y no teniendo más asuntos que hablar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo la veintuna y dieciocho horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2001

- Sra. Asistente =	En Plenario de la Sra. a 26 de marzo de 2001, siendo la hora de las veinte del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa de la Cultura, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen, actuando como Secretarios, D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz, para tratar los asuntos del Orden del Día, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos, foliando al inicio de la Sesión Sr. Luis Quintanilla Hernández, D. Fermín Ladera Guerrero,
= Alcalde - Presidente =	
D. Luis Cid Guerra.	
= Concejales =	
D. Luis Quintanilla Hernández.	
D. Sergio Carrizosa Carrizosa.	
D. Fermín Ladera Guerrero.	
D. Antonio Tardío Garrido.	
Dña. M. Victoria Rebollo A de Luna.	
Dña. Isabel R. Susriet Méndez.	
D. Juan Benito Linares Quintanilla.	
D. José Vito Pereira.	
= Secretarios =	
D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz.	

D. José Vito Pereira y Dña. Isabel R. Susriet Méndez que justificaron su ausencia o falta de sus compañeros.

I. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Leído que fue el borrador del acta de la sesión anterior, éste fue aprobado por unanimidad y elevad a definitivo.

II. Rectificación de las condiciones de compra de las parcelas sitas en la urbanización "San Pedro", concretamente del punto 8º del pliego de cláusulas administrativas aprobado el día 3 de Agosto de 2000 y publicado el 20 de septiembre del mismo año, por el que los licitadores podrán optar a dos parcelas como máximo. Con anterioridad a esta rectificación cada licitador solo podía optar a una parcela. Así mismo, se acordó por unanimidad poner en venta por pública subasta las parcelas desde la número 1 a la 19 exceptuando la número 1, 2 y 7, ya vendidas.

III. Aprobación de segregación de parcelas propiedad de D. Domingo León Madroño al sito del Masquil. Sobre todo el acuerdo del Pleno fue aprobado por unanimidad. En este punto del orden del día se incorporaron los concejales D. Luis Quintanilla Hernández y Dña. Isabel Susriet Méndez.



IV - Debatar y aprobar, si procede, la imposición de cuotas al uso del centro de desinfección creado. Se acordó establecer por unanimidad una cuota de 250 pesetas por los remolques de vehículos, 1000 pesetas para camiones de menos de 3.500 kilogramos y de 2000 pesetas para camiones de más de 3.500 kilogramos.

V - Aprobación definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento (aprobada ya provisionalmente sin haber existido reclamación alguna al mismo) fue aprobada por todos los concejales asistentes menos por el concejal D. Juan Benito Díaz Quintanilla que en la aprobación provisional del mismo tiempo, la hizo -

VI - Aprobar el mantenimiento del servicio social de base para el año 2001. Fue aprobado por unanimidad facultando al Alcalde para su firma.

VII - Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz de la Sierra para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la dotación y la gestión de la biblioteca de dicha localidad. Someter al acuerdo del Pleno fue aprobado por unanimidad y se acordó facultar al Alcalde para su firma.

VIII - Solicitar a la Junta de Extremadura la cesión de la antigua Cámara Agraria Local. Este punto del orden del día fue aprobado por la unanimidad de los concejales.

IX - Tratar el tema de las tenencias sobre las que se asentará la residencia de ancianos y solicitar a la Junta de Extremadura subvención para la misma. En el acto plenario se propusieron varias lugares de ubicación, llegándose al acuerdo unánime de situarla en el terreno de propiedad municipal al sitio del Majuelo, polígono 1 parcelas 9. Así también, fue aprobado por unanimidad el solicitar concesión o subvención para la creación de una residencia de ancianos o piso tutelado.

X - Informe de la Alcaldía-Residencia. El Alcalde en este punto informó sobre los caminos y solicitó

del Sr. Secretario que informase sobre la legalidad de posibles grabaciones de las sesiones plenas. El Secretario se limitó únicamente a leer una sentencia del Tribunal Constitucional, concretamente la 105/1983, de 23 de noviembre, y algunos pasajes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Pasajes del ROF: el artículo 70.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (art. 88.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento) dice que las sesiones del Pleno serán públicas, lo que interpretado en su sentido usual la expresión "sesión pública" quiere decir que cualquier ciudadano tiene derecho a asistir a la sesión como "pública" de acuerdo de las naturales limitaciones de espacio. De otra parte, el artículo 88.2 del Reglamento de Organización autoriza la instalación de aparatos o circuitos cerrados de televisión para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de la sesión.

Ahora bien, no cabe duda que la utilización de este tipo de máquinas grabadoras por el público asistente o por los concejales puede interferir en el normal desarrollo de la sesión que puede afectar la libertad de expresión de los concejales si sienten que sus palabras son grabadas y, por tanto, el Alcalde puede prohibir su utilización, incluso llegar a la medida de expulsión del salón de sesiones (art. 88.3 del ROF).

El Alcalde como Presidente de la Corporación tiene encomendadas entre sus atribuciones la de presidir las sesiones del Pleno (art. 21.1d) de la LBR y art. 41.4 ROF) y en consecuencia, como poder inherente o implícito a la misma, el conjunto de facultades de "policía interna", adoptando las medidas que estime adecuadas para velar por el normal desarrollo de las sesiones y el mantenimiento del orden en el Salón. En el sentido han de entenderse los artículos 94 y 95 del ROF. Por lo tanto, la prohibición de utilizar aparatos grabadores particulares en las sesiones del Pleno no incide en las normas generales de organización y



funcionamiento de la Corporación, sino que más bien, de una medida concreta encaminada a velar por el buen orden de las sesiones, comprendido por ende, dentro de las facultades de policía interior inherente a sus atribuciones, siendo por lo tanto órgano competente para su adopción.

XI.- Ruegos y preguntas no hubo y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veintiuna y dieciséis horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

(Handwritten signatures and scribbles)

Sesión ordinaria del día 25 de junio de 2001

- Sres. Asesores =
- Alcalde - Presidente =
- D. Luis Cid Guerra
- Concejales =
- Don Luis Quiñanilla Hernández
- D. Sergio Corral Corral
- D. Fermín Ladero Guerrero
- D. Antonio Tardío Gamito
- Dña. M. Victoria Rebollo A. de Luna
- Dña. Isabel Suárez Méndez
- D. Juan Benito Linares Quiñanilla
- D. José Vito Pereira
- Secretario =
- D. Fa. Carlos de Oro Pulido Ruiz

En Barchinal de la Soria, a 25 de junio de 2001, siendo la hora de las veintidós del día indicado en el encabezamiento, se constituyó el Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa de la Cultura bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los señores concejales nombrados al margen, actuando como secretario D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz, para tratar los asuntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos, fallando al inicio de la sesión D. Juan Benito Linares Quiñanilla que justificó su ausencia a causa de

- D. José Vito Pereira
- I - Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Dado que fue el acta de la sesión anterior, éste fue aprobado por todos los concejales presentes menos por D. José Vito Pereira que se abstuvo.
- II - Aprobación de la modificación del escudo municipal por parte de este Ayuntamiento. Una vez que fueron explicados los motivos concurrentes para el cambio del escudo municipal y mostrada la forma del mismo fue votado

por la unanimidad de los concejales. La explicación a lo que se hace referencia fue esta: El Ayuntamiento de Barchinal de la Sierra, por considerar que el Escudo que actualmente representa a esta villa, no es el que en realidad le corresponde por tener incorporado a Cruz de Sanabria, teniendo en cuenta que a este orden jamás perteneció este pueblo y considerando no debemos exhibir por más tiempo un Escudo que en nada nos representa ni pertenece, la Corporación Municipal en sesión ordinaria ha aprobado crear un nuevo Escudo que sea el que ciertamente le corresponde a Barchinal, y que con él, se sienta verdaderamente representado. Por todo ello, y una vez hechas las oportunas investigaciones, el conocimiento y confección de este, los datos obtenidos independientemente de la Grana Real, como de los siguientes cuartiles.

En la parte superior izquierda, Cruz de la Orden del Temple, como consecuencia de haber pertenecido a dicho Orden juntamente con Frejusol de la Sierra años 1283/1312.

En la parte superior derecha, Aguila de la Orden de San Juan de Jerusalén, emblemas que dicha Orden ostentaba, y que de la misma forma que con Frejusol de la Sierra nos incorporamos a la del Temple, también una vez disuelto este Orden, pasamos a la de San Juan. Aparte de los datos históricos que obran en nuestros poder puede demostrarse, que en el archivo municipal, aparecen datos haciendo referencia a los diezmos que Barchinal pagaba a la referida Orden de San Juan de Jerusalén.

El Centro del Escudo, lo representamos con una Encina símbolo éste, que consideramos como la principal fuente de nuestra economía.

Por último, la parte inferior del Escudo, lo representamos con Agua, ya que el nombre de Barchinal, según consta en el Diccionario de la Lengua Castellana, significa lugar pantanoso o eucharado.

Los colores del Escudo, creemos son los más adecuados y representativos.

III. - Aprobación de las obras para invertir los fondos



del AEPSA. Se acordó por unanimidad de concejales la construcción de una nueva superficie adyacente a la plaza de las y techos la bascula municipal. Con la cantidad existente se arreglarán algunas calles dentro del perímetro urbano. Para el Plan General de Empleo Estable se acordó solicitar fondos para la construcción de una Residencia de Ancianos o pisos tutelados. En este punto se incorporó el concejal socialista D. Juan Benito Luque Quinlanilla participando en la votación.

IV. - Inicio de expediente para la reedificación del suelo y parcelación del futuro polígono industrial. Se acordó que fue a la votación de los asistentes este punto fue aprobado por la unanimidad de concejales.

V. - Aprobación definitiva de la adjudicación de las siguientes parcelas de la urbanización "San Isidro": la parcela número 3 se adjudica a D. Francisco José Zambrano Jiménez en novecientos dieciséis mil pesetas (916.000 pbs). La parcela número 8 a D. Juan José Gallard Díaz y a Dña Isabel González Goda en un millón ochocientos mil pesetas (1.008.000 pbs). La parcela número 9 a D. Jesús Venegas Luque y a Dña. Ana María Moreno Díaz en novecientos treinta mil pesetas (930.000 pbs) y la parcela número 10 a D. José Antonio Lotano Luque y a Dña Rafael Quinlanilla Lotano en novecientos setenta y cinco mil pesetas (975.000 pbs). Este punto del orden del día fue aprobado por la unanimidad de los concejales.

VII. - Ruegos y preguntas. El Señor concejal del PSOE, D. José Vile Pérez preguntó que cuánto había correspondido a este Ayuntamiento en el reparto del remanente crematístico de la Mancomunidad de Teruel a la que respondió el Sr. Alcalde que aproximadamente unas catorce millones ochocientos mil pesetas en función de los metros cúbicos utilizados.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo reinstituido horas del día indicadas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.]

Sesión extraordinaria del día 27 de julio de 2001

= Sres Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Luis Cid Guerra

= Concejales =

Dña. Isabel Sussex Méndez

D. Luis Quinbuillo Hernández

D. Antonio Tardío Gamito

D. José Vito Pérez

D. Juan Benito Linares Quinbuillo

= Secretario =

D. Manuel Dupel Martín Gastón

En Badajoz de la Sierra, a veintisiete de Julio de dos mil uno, siendo a las horas de las catorce y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, se combinió este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen, dejando de asistir los concejales Dña. M. Victoria Rebollo Alarcos de Luna, Fermín Ladera Guerrero y Sergio Cortés Calvojal del grupo del PP, achacando de secretario

accidental D. Manuel Dupel Martín Gastón, para tratar los asuntos del "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron las siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Leído que fue éste por el Secretario, se aprobó la misma por unanimidad.

II.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la obra número 29 del Plan General 2000/2002 denominada Gimnasio, por la de Parimentación de las calles San Blas, San Isidro, Fin de Siglo, Mosquil y acceso a la calle Majuelos y Patrás. Expuesto por el Sr. Alcalde - Presidente de esta Corporación la necesidad de cambiar la obra número 29 del Plan General 2000/2002 denominada Gimnasio con un presupuesto total de 8.300.000 pesetas por la de parimentación de las calles San Blas, San Isidro, Fin de Siglo, Mosquil y acceso a la calle Majuelos y calle Patrás dado el estado de deterioro que presenta la misma, se somete a votación el cambio de la mencionada obra aprobándose por unanimidad el citado cambio así como solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra para realizarla por administración.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente, levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como secretario accidental certifico.





Sesión ordinaria del día 13 de septiembre de 2001.

- = Sres. Asistentes =
- = Alcalde - Presidente =
- D. Luis Cid Guerra
- = Concejales =
- D. Luis Quintanilla Hernández
- D. Sergio Corrojal Corvojal
- D. Fermín Ladera Guerrero
- D. Antonio Tardío Gambo
- Dña. M. Victoria Rebollo A. de Luna
- Dña. Isabel Suárez Méndez
- D. Juan Benito Luaces Quintanilla
- = Secretario =
- D. Fco. Carlos de Oro-Pulido Ruiz

En Badajoz de la Sierra, a trece de septiembre de 2001, siendo la hora de las reuniones y trece minutos del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del sr. Alcalde-Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen, dejada de asistir el concejal del PSOE D. José Vito Pereira que excusó su asistencia. Actuando como Secretario-Interventor D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, tratándose los asuntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Leída que fue ésta por el Secretario, se aprobó la misma por unanimidad.

II.- Aprobación de aprobación municipal para la subvención de la Diputación de Badajoz destinada al encauzamiento de pequeños arroyos. Tras la lectura por el Sr. Secretario del escrito remitido por la Diputación de Badajoz donde se establece que el Municipio de Badajoz de la Sierra ha sido seleccionado e incluido en la anualidad 2002 PLAN INICIAL del programa FEDER 2002/2006 Medida 3.6 PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES que esta Diputación va a suscribir con CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.

En mencionado programa aparece con el número 9 la obra denominada ENCAUZAMIENTOS PEQUEÑOS ARROYOS con la siguiente financiación y presupuesto:

FEDER	2.100.000
DIPUTACIÓN	600.000
AYUNTAMIENTO	300.000
TOTAL OBRA	3.000.000

En consecuencia, en el supuesto de seguir interesado con la inversión propuesta, en los términos planteados, deberá adoptarse acuerdo plenario, con el compromiso de inclusión de la aportación municipal con el presupuesto del 2002. Este punto del orden del día fue aprobado por la unanimidad de concejales.

III.- Aprobación de la obra de asfalto de la Avenida Constitución. Se aprobó facultar al Sr. Alcalde para la contratación de la misma, previa reunión de la Comisión de Obras para la selección.



de la oferta más idónea.

IV. - Todo el tema referido a la subasta de la Delinea Royal. Leídas íntegramente las bases por el Sr. Secretario, éstas fueron aprobadas por mayoría, decidiéndose aumentar en un 10% la base económica de salida y modificando con respecto a la anterior, el giro de Comestero que quedaba fuera, según expuso el Sr. Alcalde para desmontarlo y arreglarlo ya que de seguir así llevaría el día en que sería inviable su aprovechamiento. El Sr. Don Juan Benito Linares Quimbultó votó en contra, manifestando no haber recibido documentación alguna de esta subasta ni de la anterior, así mismo, no creyó oportuno que el giro de Comestero tuviera que quedar fuera de subasta por su arreglo. Por otra parte, la concejala del grupo del P.P., Dña María Victoria Rebollo Alvarez de Luna se abstuvo en este punto.

V. - Ruegos y preguntas - No hubo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde - Presidente, levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Isabel Suárez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre de 2001

- Sres. Asistentes
- Sr. Alcalde - D. Luis Cid Guerra
- Concejales - Luis Quimbultó Huescañider
- Sergio Casupol Casupol
 - Fermín Ladera Guerrero
 - Antonio Tardío Gamido
 - Isabel Suárez Mañudo
 - M. Victoria Rebollo Alvarez de Luna
 - José Vila Pereira

En Bernal de la Sierra, a 14 de noviembre de 2001, siendo las veinte horas del día indicadas en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los señores concejales nominados al margen, después de asistir al comienzo de la sesión el señor D. José Vila

D. Juan Benito Linares Quiñero
Secretario - Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz

Precio que se encargó por el momento cuando se habla el punto 3º del orden del día, Añadido como Se-



cretario - Interventor D. Francisco Carlos de Oro Pulido Ruiz, tratándose los asuntos del orden del día respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

1- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Leída que fue ésta por el Secretario, se aprobó la misma por unanimidad.

2 - Aprobación de los días 15 y 16 de mayo como fiesta local. Expuestos por el Sr. Secretario los dos días de fiesta local, los señores concejales acordaron por unanimidad la aprobación de dicho punto del orden del día.

3 - Aprobación del expediente de modificación de créditos. Fue aprobado por la totalidad de concejales del P.P. P. y el concejal del PSOE aludieron que ellos no podían aprobar lo que derogaban ya que al no pertenecer a la Comisión de Cuentas no consideraban oportuno dicha aprobación. En el transcurso del debate de este punto del orden del día hizo acto de presencia el señor concejal D. José Vito Pereira.

4 - Aprobación de agenda a la subvención del Leader Plus o Proder II. Tras la explicación efectuada por el Sr. Alcalde sobre dichos programas comunitarios fue aprobado por la unanimidad de concejales. Así mismo, los concejales del PSOE rogaron que se le enviase a casa los actos de la Mancomunidad de Teutricio.

5 - Aprobación del compromiso de este Ayuntamiento de aportar el 30% para solicitar la subvención del Programa "Pueblo". Tras la explicación del Sr. Concejal D. Sergio Casajal Casajal, fue aprobado por la unanimidad de concejales. Los señores concejales del PSOE pidieron en este punto del orden del día, al señor Alcalde que por cortesía le remitiese a su domicilio la documentación a tratar en el Pleno.

6 - Aprobación de solicitud de homologación necesaria para poder impartir el curso del Plan Hip de Teutricio. Una vez que fue explicada este punto por D. Sergio Casajal Casajal fue aprobado por la unanimidad de



concejales.

7. Aprobar la nueva homologación repveida para poder seguir impartiendo los cursos de informática del Plan Tip. Este punto obtuvo la aprobación unánime de los concejales.

8. Rectificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde Presidente propuso la modificación de las Normas Subsidiarias para poder suprimir una de las calles previstas en el terreno que ocupará el futuro Centro Social Geniástico por no resultar adecuada, pudiendo en un futuro romper la tranquilidad de los ancianos residentes. Tal modificación puntual consistiría según informe del arquitecto técnico municipal, en la eliminación de vialidad existente entre dos parcelas del Excelentísimo Ayuntamiento, sin que exista otro propietario afectado por esta solución, cambiándose a la vez a uso adicional para la construcción del Centro de Asistencia Social Geniástico.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Alcalde
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2001

- Sras. Asistentes
Alcalde - Presidente
- D. Luis Cid Guerra
Concejales
- D. Luis Quinbuilla
Hernández.
- D. Sergio Cruzal Cruzal
- D. Fermín Ladera Guerrero.
- Dña. M^{te} Victoria Rebollo
Alvarez de Luna
- Dña. Isabel Suárez Méndez.
- D. Juan Benito Linares Quinbuilla.
- D. José Vito Pereira.
Secretario
D. Fco Carlos de Oro Pulido Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a doce de diciembre de 2001, siendo la hora de las diecinueve del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Sr. Concejales nominados al margen, actuando como Secretario Interventor D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz. El Sr. Alcalde propuso un punto de urgencia que fue aprobado por la unanimidad de concejales incluyendo en el punto octavo del orden del día.

Respecto de los asuntos a tratar se tomaron los siguientes acuerdos:

I. - Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Leída que fue este por el Secretario, se aprobó la misma por unanimidad.

II. - Autorizar el cambio de titularidad a favor de Dña. Raquel Quinbuilla Lozano y de D. Jesús Venegas Linares de las parcelas números 9 y 10 respectivamente, de la urbanización "San Isidro". Expuesto por el Sr. Alcalde los motivos que justifican dicho cambio se acordó por unanimidad autorizar el cambio de titularidad de las parcelas 9 y 10 a favor de Dña. Raquel Quinbuilla Lozano y D. Jesús Venegas Linares, según posibilidad prevista en el punto sexto apartado b) del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la subasta de las parcelas de la urbanización "San Isidro". Tales parcelas fueron adjudicadas en la subasta celebrada el día 24 de mayo de 2001, de la siguiente manera: la parcela número 9 a D. Jesús Venegas Linares y a Dña. Ana M^{te} Marcos Díez y la parcela número 10 a D. José Antonio Lozano Linares y a Dña. Raquel Quinbuilla Lozano.

III. Aprobó el nombre de las calles y numerar las casas de la urbanización "San Isidro" así como poner el nombre a la calle situada en las frases de la calle Extremadura.

Una vez que el Sr. Alcalde explicó a la totalidad de los asistentes la necesidad imperiosa de acometer dicha actividad fue aprobado por unanimidad.

IV - Aprobación de la Cuenta General. Expuestas los puntos fundamentales de la misma por el Sr. Secretario fue aprobada por todos los concejales del P.P. excepto por los del P.SOE que manifestaron no votar a favor por desconocer los datos de dicha cuenta.

V - Aprobación de la firma del Convenio de Cesión del inmueble sito en la calle Guis, 24 de la antigua Cámara Agraria Local al Ayuntamiento. Tras la lectura de la carta recibida por este Ayuntamiento de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente explicando los datos para llevar a cabo dicha cesión este punto fue aprobado por la unanimidad de concejales, así mismo se facultó al Alcalde para la firma del mismo.

VI - Aprobación del Convenio para prestar el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Una vez que el Sr. Alcalde expuso los principios básicos de dicho convenio y explicó en qué consistiría y los efectos que tendría para este municipio fue aprobado con el voto favorable de los concejales del P.P. y los del PSOE así como facultó al Alcalde para su firma, si bien, éstos últimos no aprobaron los ordenamientos que regulaban los tipos o precios públicos a cobrar en caso de prestarse el servicio público fundamentándose en que por la naturaleza del mismo su prestación debería ser gratuita.

VII - Solicita Taller de Empleo. Explicado por el Sr. concejal D. Sergio Corrajal Corrajal en qué consistiría el taller, que se dedicaría a la restauración de áreas degradadas y a la ayuda a domicilio, con un total de 15 alumnos por taller, para el cual se solicita una subvención de 81.109.672 pesetas, se acordó por la unanimidad de concejales su aprobación.

VIII - Aprobar la moción presentada por el grupo popular de este Ayuntamiento sobre los siguientes aspectos: 1. - Instar a la Junta de Extremadura, para que incremente hasta 600 millones de pesetas, la partida destinada a Comarcas de Acción Especial. 2. - Instar a la Junta de Extremadura, a que aumente el Fondo Regional de Cooperación con condiciones al empleo hasta 2.173 millones de pesetas, asumiendo de esa manera el incremento de los costes salariales



y permitiendo que el número de combates pueda ser como mínimo el mismo que el año anterior. 3- ~~Tras~~ a la Junta de Excmaduro, → incrementar el Fondo Regional de Cooperación no condicionado hasta los 10.000 millones de pesetas, que es el dinero que los Ayuntamientos pueden utilizar libremente para realizar las actuaciones que crean necesidad en nuestros municipios. Este punto fue aprobado por la unanimidad de concejales.

IX Ruegos y peticiones. No hubo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Sesión extraordinaria del día 14 de enero de 2002

- = Sres. Asistentes =
Alcalde - Presidente
- D. Luis Cid Guerra -
Concejales -
- D. Luis Quimbulla Méndez.
- D. Sergio Casajal Casajal.
- D. Fermín Ledesma Guerrero.
- D. Antonio Tardío Gamito.
- Dña. Inés Victoria Peláez Álvarez de Luna.
- Dña. Isabel Suárez Méndez.
- D. Juan Benito Linares Quimbulla -
- D. José Vito Pereira.
Secretario.
D. Fco. Carlos de Ora - Fulido Ruiz

En Bedonal de la Sierra, a 14 de enero de 2002, siendo las catorce horas del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los señores concejales nombrados al margen. Actuó como Secretario - Interventor D. Francisco Carlos de Ora - Fulido Ruiz. Tratóse el asunto del orden del día respecto del cual se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Aprobación de la financiación y gestión de la obra denominada Reforma del Cine Municipal, con el número 314 incluida en el Programa Operativo Local 2000-2006.



Una vez explicados por el Sr. Alcalde los términos de dicha reforma ésta fue aprobada por la unanimidad de los concejales.

Y no teniendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce y treinta horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria del día 30 de enero de 2002.

- Sres. Asistentes.
- Alcalde - Presidente
- D. Luis Cid Guerra -
- Concejales.
- D. Luis Quintanilla Hernández.
 - D. Sergio Carrajal Carrajal.
 - D. Fermín Ladera Guerrero.
 - D. Antonio Tardío Gamido.
 - Dña. M^o Victoria Rebollo Álvarez de Luna.
 - D. Juan Benito Linares Quintanilla.
 - D. José Vito Pereira.
- Secretario
- D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz.

En Badajoz de la Sierra, a treinta de enero de 2002, siendo la hora de las veinte del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa de la Cultura fallado a la misma Concejal del PP. Dña. Isabel Suárez Méndez. Presidió la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen, actuando como secretario D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz, para tratar los asuntos del orden del día, respect

- to de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:
- I. - Aprobación si procede del acta de la sesión anterior. Queda pendiente su aprobación a la próxima sesión.
 - II. - Aprobación del Presupuesto año 2002.
- El Sr. Secretario comentó el informe que se eleva a favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas.



ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	GASTOS DE PERSONAL	35.671.110
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.165.000
3.-	GASTOS FINANCIEROS	1.251.102
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100.001
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	INVERSIONES REALES	61.412.576
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	499.999
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		129.100.000

117

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	18.299.999
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.150.099
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.002.999
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	5.440.001
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.999
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.504.900
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	499.999
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	6.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		129.100.000

Leído el resumen de las partidas del Presupuesto por el Sr. Secretario, el Sr. Alcalde dio la palabra a los distintos grupos comenzando por el concejal del PSOE, don José Vito Pereira quien preguntó exhaustivamente por los gastos de distintas partidas e ingresos, y preguntando específicamente por determinados montantes como los de mantenimiento de máquinas, Dehesa Royal, festejos, dietas, etc. que le fueron contestadas por el Sr. Interventor y el Sr. Depositario.

La opinión del Sr. D. José Vito Pereira de acuerdo con la de D. Juan Benito Linares Quintanilla es que el Presupuesto no puede ser un plagio de años anteriores como es éste y que además las partidas no vienen lo suficientemente concretadas.

El Sr. depositario, D. Sergio Corrajal Corrajal en nombre del P.P. le contestó que dado el mejor resultado obtenido con respecto al anterior Presupuesto éste no es un plagio sino una continuidad modificada, corregida y aumentada de acuerdo con la política económica de su grupo.

El Sr. D. Juan Benito Linares Quintanilla manifestó que el Presupuesto le parecía ficticio y realizado únicamente para cubrir someramente el expediente.

El Alcalde le contestó que él consideraba Presupuesto



ajustado a la realidad y muy bien conformado.
 D. Juan Benito Linars Quintanilla manifestó que había gastos no reflejados en las partidas y: "que si no había partidas no se puede gastar" y pidiendo que constara literalmente en acta y preguntando al Sr. Secretario Interventor que si estaba cierto, el cual manifestó que así era sin perjuicio de ulteriores modificaciones del Presupuesto.

Después de un nuevo cambio de opiniones en la que todos los concejales volvieron a reafirmar sus posiciones se sometió a votación este punto votado a favor los del P.P. y en contra los del PSOE.

III. - Aprobación de solicitud de subvención para financiar gastos de construcción del Centro Geométrico.

Leída la copia del D.O.E. donde se publicaba la orden que regula el plan de la susdicha subvención, fue aprobada por la unanimidad de concejales.

IV. - Informes sobre la Comisión de prevención de drogodependencia.

El Sr. Sergio Carral Carral dio una perezosa explicación sobre las funciones de la misma siendo posteriormente aprobada por la unanimidad de concejales.

Y no teniendo más asuntos que hablar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veintiuna y dieciocho horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

[Handwritten signatures]



Sesión	ordinaria del día 6 de marzo de 2002
<p>- Sres. Asistentes - Alcalde-Presidente D. Luis Cid Guerra Concejales D. Luis Quintanilla Hernández. D. Sergio Casado Casado D. Fermín Ladera Guerrero D. Antonio Tardío Garrido. Dña. Victoria Rebollo A. de Luna. Dña. Isabel R. Suárez Méndez. D. Juan Benito Linares Quintanilla D. José Vito Pereira Secretario D. Fco. Carlos de Oro-Pulido Ruiz.</p>	<p>En Bedón de la Sierra, a seis de marzo de 2002, siendo la hora de las veinte y treinta del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa de la Cultura, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Señores Concejales nominados al margen, actuando como Secretario D. Francisco Carlos de Oro-Pulido Ruiz, para tratar los asuntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:</p> <p>I. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Las actas fueron leídas por el Sr. Secretario el cual disculpó no enviar las copias habituales de los borradores del día 12 de Diciembre del 2001, 14 y 30 de Enero de 2002.</p> <p>Leídas que fueron y sometidas a votación las dos primeras fueron aprobadas por la unanimidad de los asistentes; la última sólo con los votos a favor del grupo del Partido Popular y los votos en contra de D. José Vito Pereira y D. Juan Benito Linares Quintanilla, el cual manifestó su disconformidad afirmando que él no había preguntado "que si un gasto partido no se podía gastar" y preguntándole acto seguido al Sr. Secretario si esto era cierto, sino que si producía un gasto que no tuviese partido, como se llamaba. El Sr. Secretario le contestó que el recogía en los actos lo que oía. El Partido Socialista presentó en este momento mociones de urgencia; el Sr. Secretario indicó que debía votarse su urgencia primero y luego su aprobación; después de debatidas las pautas del día y ante de ruegos y preguntas.</p> <p>II. Aprobación del Plan Local de Subvenciones del 2002 y/o Plan General del 2003. Leída que fue el escrito y fax remitido por la Diputación de Badajoz, referente al PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES, en el que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 15.166,54 euros (2.523.500 ptas), y para la anualidad del 2003 PLAN LOCAL O GENERAL la cantidad de 23.833,13 euros</p>

(3.965.500 plus) y siendo la denominación completa de la obra o equipamiento para el PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2.003, el equipamiento del Centro Asistencial Geriátrico con un presupuesto de 23.833,13 euros y para el PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES 2.002 se destina para el equipamiento de la Plaza de Toros la cantidad de 15.166,54 euros. Este punto del orden del día fue aprobado por la unanimidad de los concejales.

III.- Aprobación del convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base. Como en años anteriores una vez expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente la funcionalidad de este convenio tal propuesta fue aprobada por unanimidad.

Acabados los puntos del día el Sr. Secretario procedió a la lectura de la primera moción presentada por el Partido Socialista la cual se transcribe:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOTIÓN EN RELACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Consultada la asesoría jurídica del PSOE sobre la composición de la Comisión Especial de Cuentas exponemos ante este pleno lo siguiente:

La Comisión Especial de Cuentas se contempla toda en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 7/1985, como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

La Comisión Especial de Cuentas, se encuadra dentro de las llamadas Comisiones Especiales, pero con la peculiaridad de que ésta es de obligado cumplimiento su constitución, por ello, dentro de los órganos complementarios, merece un tratamiento especial, legal y reglamentario.

La misión especial de esta Comisión es la de informar las cuentas anuales de cada ejercicio (art 116 LRRL), y estará integrada por miembros de TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS que tengan representación en la corporación (art 116 LRRL y 160.2 PRRL).

Se determina además en la ley, que las cuentas a informar son las anuales, es decir, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRI-



MONIO, LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO Y LAS CUENTAS DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS MUNICIPALES DE GESTIÓN.

El ROF, conceptúa esta COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, como ÓRGANO PRECEPTIVO, establecido al efecto el art 127 lo siguiente:

LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS ES DE EXISTENCIA PRECEPTIVA, Y SU CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO PARA LAS DEMÁS COMISIONES INFORMATIVAS.

Corresponde a la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extra-presupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación republicana de las entidades locales, a través del REGLAMENTO ORGÁNICO o mediante ACUERDO PLENARIO, la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, podrá actuar como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

EL GRUPO SOCIALISTA cree que se ha obviado el art. 116 LRBAJ y 460.2 TRRL, en cuanto a la integración de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, en la composición de la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS; Como se puede comprobar en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 1999, punto II, sobre la creación y composición de las diferentes comisiones y en el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2000, punto III, sobre la reestructuración de comisiones.

En los actos mencionados anteriormente se puede comprobar que el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTA CORPORACIÓN no se le ha dado representación en la citada COMISIÓN DE CUENTAS por lo que creemos que se ha vulnerado la ley en los artículos mencionados anteriormente.

Por todo lo expuesto, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA presenta la siguiente moción:

REESTRUCTURAR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS, PARA DAR REPRESENTACIÓN AL GRUPO MUNI-

CIPOL SOCIALISTA.

Leída la moción se votó por unanimidad su inclusión en el orden del día. Sometida a debate y tras informar el Sr. Secretario que se ajustaba a Derecho fue aprobado, indicando el Sr. Alcalde que el próximo pleno se procedería a incluir en la Comisión de Hacienda y Cuenta a un miembro del Partido Socialista.

La segunda moción planteada por el grupo socialista, votada en urgencia por unanimidad para ser debatida en este pleno decía así:

El Grupo de Concejales socialistas del Ayuntamiento de Badajoz de la Sierra, con base en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.O.F) solicita, para su incorporación en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

De las averiguaciones realizadas por este grupo municipal relativas a establecer la obligación legal de disponer de casa-habitación para los Secretarios de los Ayuntamientos, este grupo concluye que no existe tal obligación, según establece expresamente el art. 157. del Texto Refundido en materia de Régimen Local: "en ningún caso, habrá derecho a percibir indemnización por casa-habitación".

En el mismo sentido se pronuncia el art. 8.º, párrafo segundo del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que regula el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local en general, actualmente en vigor.

Sobre la base de lo manifestado.

Que el SOLICITAMOS

Que el próximo Pleno tome el siguiente acuerdo:

Que la cesión de uso que en este momento disfruta el Secretario de esta Corporación de manera gratuita de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, se convierta en un alquiler, debiendo establecer la parte una relación contractual y abonando el inquilino el precio justo por el uso de la vivienda, según los precios existentes en la localidad para este tipo de alquiler.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para leer el acta de la



sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 29 de agosto de 1983, concretamente el punto segundo del orden del día, donde el grupo de A.P., P.D.P. y U.L. presentó a la presidencia una moción urgente para haber sobre la vivienda del Sr. Secretario, afirmando el concejal Sr. Rasero Quintanilla que se construyera una casa que ya está en avanzado estado de construcción y que se acabe de terminar la misma.

El Sr. Alcalde contestó que en principio él no se oponía a esta idea, pero que la idea de la alcaldía era hacer un uso racional del antiguo cuartel donde está ubicada dicha vivienda con objeto de desarrollar al máximo las posibilidades del inmueble, punto con el que también estaba de acuerdo el Sr. Rasero Quintanilla, así como todos los concejales.

El Sr. Secretario manifestó que él no había pedido nada, que la obligación de procurar casa o en su defecto la correspondiente indemnización viene marcada por la ley según el artículo 146 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, pero lo que él en todo momento pretende es ocasionar los menores gastos al Ayuntamiento dada la actual situación de crisis por la que atravesamos, todas dependo a la decisión de los señores concejales adoptar la postura que sea más conveniente, ante la cual los señores concejales y el Alcalde por unanimidad aprobaron, recoger a un técnico para que presupueste los gastos que ocasiona el acondicionamiento de dicha vivienda.

Leído que fue, el Sr. Alcalde manifestó que si entonces la ley supuso al Sr. Secretario para que usara la vivienda sita en el antiguo cuartel, y la ley no se oponía a ello, existiendo además un acuerdo aprobado por unanimidad por este Ayuntamiento, él y su grupo no se oponían a que el Sr. Secretario siguiera usando como hasta ahora la vivienda, como ocurre en otros pueblos con Secretarios de su antigüedad.

El Sr. Linare manifestó su disconformidad y el Sr. Vila dijo que existía un riesgo en el que el Sr. Secretario pedía la casa en las mismas condiciones que el médico.

El Sr. Secretarera le contestó que se refería a condiciones de habitabilidad, sin hacer ninguna mención a la

económicas y que los "ruegos" carecían de entidad jurídica, así mismo el Sr. Secretario manifestó que lo que la ley prohibía era "las indemnizaciones por casahabición como bien de uso común, pero no la cesión de vivienda, y que él no cobraba ninguna indemnización por ese concepto."

La moción no fue aprobada

IV. Ruegos y preguntas.

El Sr. Vila, preguntó al Alcalde que día en concreto se celebraban los plenos ordinarios; El Sr. Alcalde contestó que como marcaba el reglamento uno al trimestre; el Sr. Vila pidió que fuera más concreto al objeto de tener tiempo para la presentación de mociones. El Sr. Alcalde contestó que serían dentro de los doce días antes de cumplir los tres meses desde el último pleno ordinario y no teniendo más asuntos que haber, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintinueve y diecisiete horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Sesión extraordinaria del día 9 de mayo de 2002

- Srs Asistentes -	En Batall de la Sierra, a nueve de mayo de 2002, siendo la hora de las veintinueve y trece del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de la Casa de la Cultura faltando a la unanimidad los concejales D. Luis Quintanilla Hernández y D. Juan Benito Luque Quintanilla. Presidió la sesión el Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados
D. Luis Cid Guerra Concejal	al margen actuando como Secretario D. Fco. Carlos de Oro - Pulido Ruiz, para tratar los asuntos del "Orden del Día", respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:
D. Sergio Cortáez Cortáez	
D. Fermán Ladera Guerrero	
J. Antonio Tardío Gaviño	
Dña. Isabel Suárez Méndez	
Dña. M. Victoria Rebollo A. de Luna	
D. José Vila Pereira - Secretario	
D. Fco. Carlos de Oro - Pulido Ruiz	



- 1- Aprobación si procede del acto de la sesión ^{anterior} que fue por el Sr. Secretario se aprobó por todos los concejales.
- 2- Comunicación de nombramiento de concejal del grupo municipal socialista en la Comisión de Hacienda y Cuentas.
El grupo socialista propone a D. José Vito Perico como componente de la Comisión la cual es aceptada por el Sr. Alcalde, nombrando al mismo.
- 3- Aprobación de la modificación puntual de los Abonos Subsidiarios de esta localidad. Fue aprobada por todos los concejales una vez que se expuso la necesidad de la misma.
- 4- Modificación puntual de la Unidad de Ejecución Nº 7 del Pliego Industrial. Explicado que fue por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad de los concejales.
- 5- Aprobación de solicitud de subvención para dotación y construcción de Centros de Sanidad Animal (Decreto 10/2002, de 29 de enero).
Todos los concejales votaron a favor de este punto una vez que fue leído la parte fundamental del Decreto referenciado.
- 6- Aprobación de solicitud de ayudas al empleo público local (Decreto 46/2002). La unanimidad de concejales presentes votó favorablemente la solicitud de estas ayudas.
- 7- Aprobación de solicitud de ayudas a la Universidad Popular (Orden de 10 de abril de 2002).
Como en años anteriores se volvió a solicitar esta subvención con el acuerdo unánime de los concejales.
- 8- Aprobación de solicitud para obtener ayudas para la creación, mejora y modificación de la infraestructura eléctrica por las Entidades Locales.
Todos los concejales votaron a favor de este punto teniendo en cuenta la mejora que supondrían las ayudas para nuestro municipio.
- 9- Aprobación para acceder al Fondo Regional de Cooperación Municipal (Decreto 28/2002, de 3 de abril). La unanimidad de concejales aprobaron este

punto

10 - Aprobación para solicitar ayudas para la realización de programas de educación de personas adultas (Orden de 10 de abril de 2002). Tras un breve repaso de la Orden reguladora y basándose en la hipótesis de que una vez concedida la ayuda no se pudiera llevar a cabo por falta de alumnos, se acordó por la unanimidad la aprobación de la solicitud y la publicación de la propuesta del curso para saber onomásticamente el número de personas que estaban interesadas en el mismo.

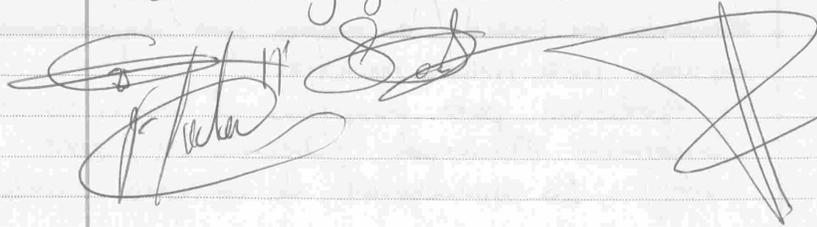
11 - Aprobación del programa de mejoras de infraestructuras en fincas rústicas, Decreto 175/2001, de 20 de noviembre, (en la que ya se nos ha concedido la contribución de 19.037,30 euros) así como de la aportación del 25% con fondos propios.

Todos los concejales estuvieron de acuerdo en la aprobación de este punto. Comprometiéndose a la aportación del 25% y facultando al Alcalde para su firma.

12 - Aprobación de las obras necesarias en el Centro de Desinfección de Vehículos para acogerlos al Decreto 203/2001.

El Sr. Secretario explicó someramente en qué consistían dichas obras una vez leída la carta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en la que se establece la obligación de aportar toda la documentación fijada en el artículo del citado Decreto 175/1999, de 2 de noviembre. Por tanto, se acordó por unanimidad la solicitud de subvención para realizar las inversiones necesarias para ajustarnos al nuevo Decreto 203/2001.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las veintidós y quince minutos del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.





Sesión extraordinaria del día 3 julio del año 2002

= Sras Asistentes =

Alcalde - Presidente

D. Luis Cid Guerra
Concejals.

Dña. Isabel Suárez Méndez.

D. Luis Quintanilla Hernández.

D. Antonio Tardío Garrido.

D. Fermín López Guerrero.

Dña. M^{ra}. Victoria Rosillo A. de Luna.

D. Sergio Casajal Concejald.

D. José Vico Peleja.

D. Juan Benito Díaz Quintanilla
Secretaria

D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz

En Baza, a los tres días del mes de julio de dos mil dos, siendo la veintidós horas del día indicado en el encabezamiento, se constituyó este Ayuntamiento en primera convocatoria en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Cid Guerra y con la asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen, actuando de Secretario D. Fco. Carlos de Oro Pulido Ruiz, para haber los asuntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I. Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Leída que fue esta por el Secretario, se aprobó la misma por unanimidad.

haciendo constar que en la sesión anterior no asistieron ni el concejal del PSOE D. Juan Benito Díaz Quintanilla ni el del P.P. D. Antonio Tardío Garrido.

II. Informe del Sr. Alcalde - Presidente. El Sr. Alcalde informó sobre la posibilidad de concertar ciertas operaciones de taberías por el importe de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento y que al día de la fecha se encuentran pendiente de cobra; el Pleno se dio por enterado dando su conformidad a dichas operaciones por unanimidad.

III. Rectificación de las obras del Plan A.E.P.S.A. y Plan de Empleo Estable. Informando el Pleno de la Corporación por el Sr. Alcalde de la conveniencia de cambiar las obras del Plan A.E.P.S.A. y del Plan de Empleo Estable, el pleno aprueba por unanimidad el cambio de las obras aprobadas en el pleno anterior que a continuación se relacionan:

1º Aprobación de la obra dentro del Plan A.E.P.S.A. "Construcción de Centro de Asistencia Geriátrica 2ª Fase" por un importe de 62.600 euros.

2º Aprobación de la obra dentro del Plan de Empleo estable "Construcción de viviendas para turismo Rural".

IV. Elección de Jueces de Paz Titular y Jueces de Paz Sustituto. Se realizó por votación secreta conforme al artículo 102.3 del R.O.F., siendo respaldados por todos los

miembros del pleno; acto seguido se leyeron los votos obtenidos por los dos candidatos al cargo de Jefe de Bst. Típica con el resultado siguiente: cuatro votos a favor de D. Evaristo Cebada Souto y cinco votos a Dña. Isabel M^a Rosero Dinare, y el cargo de Jefe de Bst. Sustituta vino al candidato D. Andrés Navarro Navarro, elegido por unanimidad.

V. Acogemos el Decreto de la Junta de Extremadura 65/2002 de 28 mayo. (DOE nº 63 de 1 de junio) para la solicitud de una plaza de Conserje para el Colegio Público Ntra. Sra. de Flores. Leído que fue el Decreto por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y tras una breve deliberación, esta Corporación aprueba por unanimidad: 1º. Solicitar la aprobación de la ayuda para un Conserje para el Colegio Público Ntra. Sra. de Flores. 2º. Que este Ayuntamiento adquiere el compromiso de financiar con fondos propios las cantidades que sean necesarias aportar correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación de un conserje para el Colegio Público Ntra. Sra. de Flores. 3º. Esta Corporación adquiere el compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje para el Colegio Público Ntra. Sra. de Flores de la localidad.

VI. Autorización a los propietarios de las parcelas de la Urbanización "San Isidro" para la enajenación o hipoteca con autorización a los cinco años. Informado el Pleno de la solicitud del propietario de las parcelas nº 2 y 3 de la urbanización "San Isidro" de esta localidad para poder realizar una hipoteca sobre las mismas, este Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad autorizar al propietario de referidas parcelas D. Francisco José Zambrano Giménez para su enajenación o hipoteca, conforme al pliego de cláusulas administrativas que rigieron la subasta.

y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente, levanta la sesión siendo las veintiseis horas y cinco minutos de todo lo cual, como secretario certifico.

